



**Benemérita Universidad Autónoma de  
Puebla  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

**La inestabilidad venezolana como detonante  
migratorio y sus repercusiones en niños  
migrantes irregulares de 2016 a 2020**

**Tesis para obtener el título de  
Licenciada en Relaciones Internacionales**

**Presenta:  
Gabriela Salazar Vergara  
201830085**

**Asesora  
Dra. Cristina Cruz Carvajal**

**Puebla, México, octubre 2024**

## **Agradecimientos**

A mi institución educativa, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla por su calidad educativa, por los apoyos que brinda a la comunidad estudiantil para alcanzar nuestras metas profesionales y por su compromiso para la formación de mejores ciudadanos.

A la fundación JUCONI donde realice mis prácticas profesionales, en sus espacios reafirme mi compromiso social con los grupos vulnerables, su impacto en las infancias a través de sus programas y su compromiso con las políticas públicas generan un cambio trascendental en la defensa de los derechos infantiles.

A mis padres en general, su labor social me inspira y me enorgullece, gracias por brindarme las herramientas necesarias para mi desarrollo personal y profesional, por guiarme con bases sólidas y empáticas, pero principalmente por amarme en mi totalidad, este proyecto es un tributo a su esfuerzo y su papel excepcional como padres.

A mi madre, quien me ha enseñado el valor de la determinación y la fuerza de cambio, gracias por ser el ejemplo de la mujer en la que me gustaría convertirme, por compartirme tus ganas de cambiar al mundo, pero especialmente, gracias por enseñarme a sanar.

A mi padre quien desde pequeña me acompañaba por la madrugada mientras realizaba mis tareas, quien me ha brindado su protección y apoyo incondicional, gracias por los sacrificios realizados en mi nombre, por escucharme y respetar mis posturas, tus consejos los atesoro en mi corazón.

A mi hermano Luis, a quien agradezco infinitamente su apoyo económico y su compromiso con mi educación, pero esencialmente gracias por compartir tu vida a mi lado, gracias por ser mi hermano mayor, cuidarme y protegerme a tu estilo, gracias por tus pláticas y consejos, mil gracias por nunca dejarme sola.

A mi hermana Verito quien ha sido mi roble durante toda mi vida, por creer en mí, por apoyarme en cada proyecto que he desempeñado y ayudarme a ser mejor persona, gracias por las innumerables horas compartidas, por alegrarte de mis triunfos y por ser mi principal motivación.

A mi asesora de tesis, la Doctora Cristina Carvajal quien ha sido mi principal compañera en este trabajo, gracias por aceptar la invitación, por respetar mis tiempos de redacción y animarme a lograr mis objetivos, así como por el tiempo invertido en este proyecto, infinitas gracias por compartirme sus perspectivas profesionales y su calidad como persona, gracias por su guía y consejos los cuales llevaré grabados en mi trayectoria profesional.

A mis lectores por formar parte de esta travesía, quienes, a través de gestos expresados desde la paciencia, la empatía y el compromiso social me han aportado su apoyo, gracias por compartir conmigo sus conocimientos y ser actores de cambio desde el área académica, mi más profunda admiración y gratitud hacia ustedes.

A mi novio, Jared, quien se merece todos mis agradecimientos, llegaste a cambiar mis perspectivas, me apoyaste para salir de los momentos más complicados, gracias por escucharme a pesar de todo, por aventurarte a mi lado y brindarme tu amor, sin duda tu presencia me hace más fuerte y me impulsa a seguir luchando por alcanzar nuestros sueños, infinitas gracias a mi compañero de vida.

A mi amiga Anahí quien a pesar del tiempo sigue siendo mi principal confidente, gracias por cada experiencia compartida, por crecer a mi lado en tantos sentidos, por siempre escucharme y por ser mi incondicional, compartir la vida a tu lado es un placer y privilegio.

A mis amigos Gildardo y Dian quienes formaron parte de mi experiencia universitaria, gracias por compartir conmigo cada locura, por ser mi lugar seguro y por permitirme ser parte de sus sueños, su amistad me cambió la vida y su presencia me alegra el corazón.

A mis amigos Karlita, Mich, Andrea, Winnie y Joel, quienes nos acompañamos mutuamente en la travesía universitaria, gracias por cada experiencia compartida y por ayudarme a crecer, su amistad me reconforta el alma, cada uno de ustedes sumó a mi vida en diversos aspectos y me siento afortunada de contar con su amistad, gracias colegas.

A Raenyra, mi perrita, quien siempre estuvo dispuesta a jugar conmigo en aquellos momentos donde sentía que escribir me sobrepasaba, gracias por tus mil besos en mi cara que me hicieron saber que lo lograría, me salvaste en más de un sentido.

*Gracias a cada uno de ustedes que me ha hecho tan feliz, este logro profesional se los dedico porque sin ustedes no hubiera sido posible.*

# ÍNDICE

Agradecimientos.....	I
Índice.....	II
Contenido de Tablas y gráficas.....	III
Acrónimos.....	IV
Introducción	1
<b>CAPÍTULO I Acercamiento y conceptualización de la migración y el marco legal y protecciones a migrantes</b>	<b>12</b>
1.1 Conceptualización de la migración y su relación entre el Estado y los derechos humanos	12
1.2 Los derechos de los migrantes y su protección en el marco internacional y regional.	15
1.2.1 La vulnerabilidad de los migrantes irregulares.	19
1.3 Instrumentos internacionales de protección para personas migrantes	21
1.3.1 Leyes migratorias nacionales	28
1.3.1.1 Marco regulatorio Colombiano	29
1.3.1.2 Ley de migración Brasileña	33
1.3.1.3 Ley de Migración del Ecuador	34
1.3.1.4 Ley de migración de Perú	36
1.3.1.5 Leyes migratorias Venezolanas	39
1.4 La migración infantil en América Latina	40
1.4.1 Principios jurídicos que garantizan los derechos de la infancia	43
1.4.2 Marco Jurídico de la migración Infantil	46
<b>Capítulo II La crisis venezolana, análisis histórico y consecuencias inmediatas en la población migrante</b>	<b>55</b>
2.1 Contexto histórico de la migración venezolana de 1950 a 1980	55
2.1.1 Primeras oleadas europeas y migración dirigida	56
2.1.2 Migración latinoamericana	61

<b>2.2 Factores de cambio de una nación receptora a una emisora entre 1980 hasta 2013</b>	<b>65</b>
<b>2.2.1 La Revolución Bolivariana y el impacto en la sociedad Venezolana</b>	<b>73</b>
<b>2.3 Revisión general de la crisis venezolana de 2018</b>	<b>81</b>
<b>2.4 La crisis venezolana de 2018 como detonante migratorio</b>	<b>85</b>
<b>2.5 Teorías migratorias y su aplicación en el contexto de menores irregulares</b>	<b>88</b>
<b>Capítulo III Trayecto migratorio, ingreso y retos</b>	<b>105</b>
<b>3.1 La reconfiguración familiar</b>	<b>106</b>
<b>3.1.1 La reunificación familiar</b>	<b>113</b>
<b>3.2 Caracterización de la niñez y adolescencia migrante</b>	<b>115</b>
<b>3.3 Principales destinos de emigración</b>	<b>120</b>
<b>3.4 Riesgos de la movilidad en menores durante el tránsito</b>	<b>127</b>
<b>3.4.1 La migración ligada al crimen organizado</b>	<b>128</b>
<b>3.4.2 La migración ligada al tráfico de personas</b>	<b>133</b>
<b>3.4.3 La migración ligada a la desnutrición y problemas de salud</b>	<b>136</b>
<b>3.5 Efectos sobre el país de acogida</b>	<b>138</b>
<b>3.6 Adaptación y retos en los países receptores</b>	<b>142</b>
<b>3.6.1 Adultocentrismo, Xenofobia y Racismo</b>	<b>143</b>
<b>3.6.2 La escolarización</b>	<b>149</b>
<b>3.7 Impacto de la pandemia entre la población migrante y retos a considerar</b>	<b>153</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>157</b>
<b>Referencias.....</b>	<b>V</b>
<b>Glosario.....</b>	<b>VI</b>

## **CONTENIDO DE TABLAS Y GRÁFICAS**

- **Tabla 1. Directrices de la ley 2136 colombiana**
- **Tabla 2. Derechos principales de los niños según la Convención sobre los Derechos del niño**
- **Tabla 3. Derechos destacables de Observación General N.º 6 del Comité de los Derechos del Niño sobre el Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen.**
- **Tabla 4. Cambios en la constitución**
- **Tabla 5. Factores de cambio de una nación receptora a una emisora**
- **Tabla 6. Efectos de la enfermedad holandesa**
- **Tabla 7. Factores socioeconómicos que favorecen la migración según el modelo acumulativo**
- **Tabla 8. Factores migratorios según el modelo Push and Pull**
- **Tabla 9. Cambios estructurales, retos y configuración**
- **Tabla 10. Análisis del informe sobre la movilidad humana venezolana V enfocado en las infancias**
- **Tabla 11. Comparación de la caracterización entre la primera infancia y la etapa infanto juvenil**
- **Gráfico 1. Principales países de destino provenientes de Venezuela entre 2015-2022**
- **Tabla 12. Situación general y retos a considerar, Caso Venezuela-Colombia**

## ACRÓNIMOS

CADH	Convención Americana sobre los Derechos Humanos
CEDAW	Comité de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CIPTMF	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
ETPV	Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIM	Fondo Internacional Monetario
IMBR	Carta de los Derechos internacionales de los migrantes
ITIC	Instituto Técnico de Inmigración y Colonización
MAPANI	Madres y Padres por los Niños en Venezuela
OCHA	Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales
PDVSA	Petróleos de Venezuela
R4V	Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Emigrantes
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Estado de Colombia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

## Introducción

El fenómeno migratorio entendido como el desplazamiento de individuos a través de determinados espacios geográficos, ha fungido como un factor crucial para el entendimiento sistema actual, abordando tópicos de diversos ámbitos, desde la formación de las estructuras económicas hasta el análisis de la interacción entre culturas, sucesos que comúnmente se ven relacionados entre sí, y que por medio de la migración son compilados con el objetivo de brindar una imagen más general del sistema mundo. Por ende, podemos afirmar que la migración además de diversa y compleja también conlleva cierta responsabilidad por parte de la academia y de su estudio, no solamente con el fin de integrar los factores necesarios para la comprensión de los sucesos internacionales, sino en gran medida para identificar las áreas de oportunidad en pro del ejercicio de los derechos humanos.

La elección del tema se basa en la multicausalidad que conforman está problemática, por un lado, es sabido que la migración irregular es un fenómeno en desarrollo, el cual ya no puede ser abordado únicamente desde la esfera económica, por lo cual, el caso de Venezuela resulta idóneo para ejemplificar la amplitud del mismo, asimismo, para delimitar mejor la información, se otorgará un papel principal a los infantes, puesto que, la academia ha catalogado a este grupo como uno vulnerable, no obstante, se ha invisibilizado en la mayoría de las investigaciones migratorias, provocando cierta incertidumbre sobre su papel, sus historias de vida y sus implicaciones, por lo cual, los aportes del presente trabajo pretende ayudar a comprender desde diversos ángulos algunas de las inexploradas problemáticas de la academia.

Del mismo modo, al abordar temáticas sociales las áreas a tratar dentro del presente escrito se cohesionan bajo la línea de los derechos humanos, las políticas internacionales, el derecho internacional así como el humanitario, así como de la migración internacional y la cooperación entre nacionales, con el fin de dar respuesta a la pregunta central de la investigación la cual se sintetiza en descubrir cómo impactó la crisis venezolana en la decisión de migrar y cuáles son las protecciones reales en infantes que se contemplan desde el marco legal.

Para empezar, existe un interés general derivado de la familiaridad del fenómeno, la migración ha impactado en diversos puntos globales con particularidades en cada región, abriendo un sinfín de preguntas que aún están esperando por ser respondidas, a esto le podemos añadir las condiciones del continente americano donde la migración es una práctica bastante usual, donde la mayoría de la población se mantiene inmersa, sin embargo, esto no quiere decir que se comprenda en su totalidad derivado de su alto grado de complejidad, abriendo espacios para debatir las perspectivas ya escritas.

Así bien, la crisis de Venezuela en 2018 provocó un análisis desde diversas aristas que buscaban la comprensión de este periodo de incertidumbre, es importante para la comunidad internacional el entendimiento de dichos procesos, ya que, pueden ser el medio para transformar políticas en otros Estados, tener un mayor manejo de las situaciones y buscar la cooperación entre países que fomenten el desarrollo de los afectados que a pesar del paso del tiempo siguen sufriendo las consecuencias de la inestabilidad de la nación.

Asimismo, el enfoque en infantes es bastante interesante de trabajar, como se mencionó anteriormente actualmente no existe la suficiente bibliografía que aborde específicamente en este grupo, lo cual ayudaría a comprender este fenómeno desde otra perspectiva. De la misma manera, el aporte para las relaciones internacionales no es menor, por un lado, el estudio de la migración permite estudiar las interacciones entre los Estados, e incluso más específicamente la migración irregular en la que nos enfocaremos pretende ayudar a la comprensión de la región desde una visión inexplorada.

La complejidad de la migración irregular, a causa de un conflicto nacional que violenta a un grupo en específico, brinda el espacio idóneo para reflexionar sobre cada parte involucrada, que con el apoyo de distintas disciplinas, como: la política, historia y la economía, genera un panorama más amplio, permitiendo enlazar eventos particulares como la crisis socio-económica o la desmedida salida irregular efectuada en Venezuela, en un evento macro que requiere un análisis desde el marco de las relaciones internacionales.

Por otra parte, expresando el interés por el sector infantil, consideramos que, a pesar de estar catalogados como un grupo protegido, en la práctica no es así, razón por la cual es de suma importancia difundir los peligros y las consecuencias que una crisis nacional puede impactar en un sector tan invisibilizado como los son

los niños. Existe un auténtico interés que pretende fomentar la difusión de la información y la elaboración de textos que pongan más al centro las necesidades de los infantes, esperando que en el futuro a quienes les interesen estos temas tengan mayor facilidad de encontrar información y así poder comprender la complejidad de la interacción de los fenómenos sociales que nos involucran a todos.

Por ende, a raíz del impacto desmedido de la crisis hemos delimitado nuestro caso de estudio por medio de nuestros objetivos específicos los cuales se desarrollarán por medio de cuatro líneas estructurales, por un lado, nos enfocaremos en definir el impacto de la inestabilidad política y económica en las condiciones de vida de los infantes para decidir realizar una movilidad irregular, lo que abarca la fase inicial de la investigación, para después proseguir con el segundo objetivo basado en diferenciar los factores que se consideran al realizar este flujo y los medios por los que deciden movilizarse para contextualizar y adentrarnos en la problemática. Asimismo, discutiremos las condiciones durante el flujo migratorio y exhibir las violaciones a derechos durante el mismo, para finalmente explicar los medios de protección que la comunidad internacional, los organismos no gubernamentales y los Estados tienen contemplados desde el marco legal con respecto a este grupo vulnerable.

Consecuentemente la hipótesis manejada se basará en resaltar que la crisis venezolana entendida desde un ámbito económico y social provocó una migración prolongada, ya que las condiciones políticas limitaron la calidad de vida de sus habitantes, la mayoría de los infantes migraron junto con sus padres en busca de mejores condiciones, siendo expuestos a una serie de eventos que violentan sus derechos más básicos como: la alimentación o la vivienda, no obstante, otro grupo lo hizo de manera no acompañada aumentando su grado de vulnerabilidad, ahora bien, aunque los Estados y la comunidad internacional tienen contemplados ciertas protecciones desde el marco legal, en la práctica la migración irregular puede ser un factor a considerar que atente contra los derechos de los infantes por lo que debe ser atendido urgentemente.

El continente americano tiene alrededor de 70 millones de migrantes, según la Organización de Naciones Unidas el número de personas involucradas en estos movimientos ha crecido sostenidamente en la segunda mitad del siglo XX, razón por la cuál es considerado un problema en la agenda mundial y del cual es importante hacer la revisión de ciertos teóricos para comprender el alcance de este fenómeno.

De tal forma, esta tendencia genera inquietud dentro de la movilización, la cual radica en la responsabilidad de los Estados, los organismos internacionales, y aquellos grupos de defensa de los derechos humanos, más específicamente de los niños, principalmente de aquellos que lo hacen de forma irregular.

Con respecto a la idea general de la migración, Papademetriou et al. (2010) señala que está no es una historia de sistemas internacionales y grandes conflictos sino, fundamentalmente, una historia donde millones de personas toman grandes riesgos para mejorar su situación, no obstante, el caso venezolano va más allá de una elección, por lo que Alpala et al. (2021) en sus artículos sobre el análisis de la migración venezolana en las ciudades fronterizas afirma que, la causa del mismo se basa en la incapacidad de respuesta de los gobiernos nacionales debido a la presión que ejerce la población de migrantes venezolanos sobre los aparatos productivos, los mercados laborales, los sistemas sanitarios y la seguridad ciudadana de los países.

Ahora bien, la crisis venezolana de 2018 detonó una migración masiva conocida como éxodo, un evento sin precedentes que tiene diversas vertientes que analizar, razón por la que los científicos sociales han publicado un sinnúmero de artículos, libros y cualquier tipo de información para poder comprender las condiciones en específico del cambio tan radical entre la Venezuela de los años cincuenta acostumbrada a ser receptora de migrantes y la de principios del nuevo siglo donde la dinámica se revirtió.

Desde el momento que la crisis detonó, los teóricos, escritores y demás miembros de la academia han abordado esta problemática desde diferentes perspectivas, ya que el impacto de la misma no sólo fue perceptible a nivel regional sino global, entre sus publicaciones podemos encontrar trabajos como el de Vargas (2018) quien se ha adentrado a la crisis venezolana sociopolítica desde una dimensión de crisis u organismos transnacionales en colaboración con la plataforma de Coordinación para Refugiados y Emigrantes de Venezuela quienes abordan el tema desde una perspectiva más estadística.

De igual forma académicos como García y Restrepo (2019) se han enfocado a determinar la causalidad de la crisis venezolana concentrándose en los periodos presidenciales ubicando una coyuntura crítica en el periodo de Chávez e intentando justificar la inexistente tradición migratoria en el país antes de estos. Sin embargo, todos estos escritos, aunque bastante enriquecedores en la materia no terminan de

responder las inquietudes planteadas en este trabajo, el enfoque realizado en niños migrantes abre un área de oportunidad puesto que, pocos teóricos se han enfocado a este grupo desde la línea del marco legal considerando el derecho internacional humanitario.

Referente a la información recabada se encontraron una serie de publicaciones a cargo de Wendy Guzmán, Ramón Pacheco y Luis Bravo, quienes en 2020 publicaron un libro acerca de la travesía migratoria de los niños migrantes venezolanos en Sudamérica haciendo referencia al proceso de movilización y sus principales países receptores, el cual nos acerca más a la parte empírica gracias a sus testimonios durante su proceso de movilización, sin embargo, refleja la existencia de un vacío temático con relación al marco legal infantil el cual se pretende abordar en este trabajo.

Así bien, si la temática de la migración ha sido abordada en distintas ocasiones, lo mismo no ocurre con la particularidad de la crisis venezolana enfocada en infantes, de la misma manera es importante añadir la defensa de los derechos humanos, las políticas migratorias de los países receptores, así como la condición en la que se encuentran aquellos que desde hace 4 años han emigrado a causa del conflicto. Asimismo, la crisis es bastante flexible para seguir abordando el tema, gracias a su temporalidad la cual ya es la suficiente para poder analizar las consecuencias del mismo e incluso para discutirlos dentro de la comunidad internacional contemplando los mecanismos de protección y ampliándose para beneficio de aquellos niños que han abandonado su patria en condiciones sumamente complicadas.

Es claro que este proyecto requiere el apoyo de diversas disciplinas y áreas de estudio; la migración, los derechos humanos, el derecho dentro de los marcos legales y las políticas públicas así como aquellas que ayuden a la comprensión del proceso migratorio y los detonantes dentro de la esfera sociopolítica y económica de Venezuela formando una idea bastante definida de lo que se espera presentar en este trabajo apoyado de aquellas instituciones y académicos que han aportado la información para poder realizarlo.

Con respecto al análisis teórico, la realidad es que la migración ha sido bastante abordada, entre sus debates se encuentra la teoría neoclásica, la cual pretende la comprensión del fenómeno desde la cuestión económica, la misma habla de la elección racional y la libre movilidad, no obstante esta teoría no puede

ser utilizada en nuestro proyecto ya que la migración venezolana no fue una plena elección y si bien fue motivada por la búsqueda de una mejora de su entorno social, no podríamos atribuirle el aspecto económico en su totalidad ya que la interacción entre las demandas sociales y políticas también jugaron un papel importante en esta movilización masiva.

Por ello en este trabajo se usará el derecho internacional como base teórica de esta investigación haciendo énfasis especial al derecho internacional humanitario, aquel que es el encargado de velar por la protección de terceros al presentarse un conflicto armado o en este caso una crisis migratoria.

Es relevante resaltar que al efectuarse una movilización tanto interna como externa se puede ser expuesto a graves consecuencias humanitarias, lamentablemente el trayecto de los migrantes no los evade de estas realidades, por ello por medio del derecho internacional intenta proteger la integridad humana, y si bien el caso venezolano no se refiere explícitamente de una guerra civil si existen los suficientes elementos para considerarlo una emergencia social permitiendo al derecho internacional humanitario fungir como auxiliar de la situación.

Ahora bien, acercándonos un poco al origen de este, el derecho internacional hace alusión a la migración desde el fundamento de la libertad de movimiento, de la libertad de circulación, de la libertad de los mares y de la libertad de comercio, libertad que el hombre tiene “para dirigirse y recorrer las regiones que quisiere”, todo esto explícito desde el: *Ius peregrinandi, degendi et negotiandi*. Asimismo, el derecho migratorio internacional busca establecer un marco de gobernanza por medio de normas jurídicas que permitan el respeto de la dignidad humana por medio de leyes jurídicas que regulen el proceso migratorio, según la OIM (ONU Migración) se realiza por medio de instrumentos de carácter no vinculante y en tratados multilaterales y bilaterales, o han pasado a formar parte del derecho internacional consuetudinario (OIM, 2018).

Así bien, el derecho internacional sobre migración se centra en el fortalecimiento institucional reforzando la capacidad de garantizar coherencia con el derecho internacional y el regional, es bastante importante la promoción de estos programas ya que ayudan a implementar mejores herramientas para manejar los procesos migratorios, así como promueve las relaciones bilaterales entre los países receptores y los países emisores.

El derecho internacional desde sus principios como *Ius peregrinandi, degendi et negotiandi*, funge como base del actual fenómeno migratorio, e incluso documentos y acuerdos más recientes han sido un aporte destacado del mismo, por ejemplo, el *Ius peregrinandi* que hace referencia al derecho de emigrar y la libre circulación aparece de forma explícita en la Declaración Universal de los Derechos humanos de 1948 en el artículo 13 el cual establece que toda persona tiene derecho a circular libremente, a elegir su residencia en el territorio de un Estado así como el derecho de las personas a permanecer, a circular, a salir y a regresar de su país; de la misma forma en la Convención Americana de Derechos Humanos en el artículo 22 de 1969 donde hablaron del derecho de refugiados, el derecho de circulación y el de residencia.

A causa de lo mismo el Derecho Internacional contemporáneo ha procurado dar respuesta al complejo fenómeno de las migraciones forzadas, en especial aquellas en las que el Estado tuvieron parte de la culpa por provocar dichas movilizaciones, el ejemplo claro es nuestro caso de estudio, en el que podemos mencionar los principios donde el Estado Venezolano debe hacerse cargo, entre ellos: la primacía de los derechos humanos, la responsabilidad de los Estados de prevenir cualquier altercado que violenta los mismos en el tránsito migratorio, la protección y asistencia a la víctimas. Lamentablemente, la inestabilidad propia del Estado interfiere con el cumplimiento de los mismos, sin embargo, esto no lo absuelve de culpa, pero sí provoca un mayor esfuerzo por parte de la sociedad internacional para la protección de este grupo.

Acerca de esto Ruiz (2019) afirma que la migración se ha convertido en un fenómeno global e implica a todas las naciones, ya sean países de salida, de tránsito o de llegada. Afecta a millones de seres humanos, particularmente los más vulnerables: migrantes indocumentados, refugiados, quienes buscan asilo, los desplazados a causa de continuos conflictos violentos, y las víctimas en su mayoría mujeres y niños. Con respecto al mismo, el derecho internacional desde ya hace mucho tiempo ha estado plasmado en acuerdos y leyes fáciles de encontrar, el problema radica en la indivisibilidad de los derechos humanos: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que convierten estos escritos en uno más de los discursos del ideal internacional, pero no generando ningún fruto a los migrantes, considero que hace falta la voluntad de aplicarlos no dejando la protección únicamente en el papel.

Por ello, según el derecho internacional por medio de la CEDAW en 1979 (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) establece que, si bien los Estados tienen derecho a controlar sus fronteras y reglamentar la migración, deben hacerlo de manera plena conforme con sus obligaciones como partes en los tratados de derechos humanos que han ratificado o a los que se han adherido.

Ahora bien, como nuestro objeto de estudio está enfocado en la migración infantil por lo que instrumentos dentro del derecho internacional humanitario y el derecho a la unidad familiar nos brindan las herramientas para velar por los derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y en necesidad de protección internacional, el cual exige principal atención en aquellos niños migrantes que realizan su ciclo sin acompañamiento o separado de su grupo familiar. Lo anterior permite exponer en el presente uno de los enfoques ocupados, el de la estrategia familiar propuesto más recientemente por Borjas y Bronars (1991), quien contempla los vínculos que se establecen alrededor como factor determinante para migrar, habla de una estrategia para cubrir los gastos familiares y garantizar una mejora en la calidad de vida, así ligado al contexto de nuestro objeto de estudio es bastante útil para comprender la migración de los infantes quienes están ligados a estas dinámicas familiares al momento de tomar la decisión de emigrar.

De la misma forma nos apoyaremos en la teoría de redes utilizada por Thomas y Znaniecki (1984) ya que va muy de la mano con el contenido del capítulo 3 y la última fase del ciclo migratorio, con ella se pretende la comprensión de la dinámica de adaptación, la intención de retorno y cómo las políticas migratorias, también nos funcionan para el análisis de la población de la sociedad residente del país receptor ya que esta propone que el conjunto de relaciones interpersonales que se forman entre los emigrantes y aquellos que residen en el país expulsor de migración son determinantes en todo el proceso, es una muestra de la cooperación o la complejidad de adaptación que puede determinar el retorno a largo, corto o incluso la residencia de manera definitiva.

Después de haber expuesto las teorías y enfoques que se utilizarán en el presente trabajo, me gustaría argumentar que las mismas me dan los elementos necesarios para enlazar la migración, los derechos humanos y el marco legal, así

como la especificación de mis actores que como se ha mencionado serán los niños migrantes de forma irregular.

Una vez descritas las partes de este proyecto, es importante mencionar que este trabajo pretende aportar una nueva visión desde la disciplina de las relaciones internacionales tomando de ejemplo un caso migratorio bastante complejo, las teorías utilizadas son el reflejo de la relevancia del estudio de los fenómenos migratorios, sin embargo, la recopilación empírica extraída de trabajos sociales nos da pie a comprender este proceso desde los ojos de un niño que sale de su país sin comprender la situación política ni algún tipo de leyes, pero que nos permite comprender y proponer las suficientes reformas en la estructura para salvaguardar su dignidad humana sin importar su condición migratoria.

Se invita a que la comunidad que lea este trabajo reflexione acerca de los efectos de las crisis sociales y la repercusión en las minorías, que las cifras presentadas en este proyecto no se visualicen como números huecos sino con el nombre de cada niño y niña que sufren los daños de la inestabilidad social, la discriminación e incertidumbre, los mismos que se enfrentan a obstáculos bastante arduos en un trayecto que no cuenta con ninguna red de protección.

Todas estas observaciones nos han llevado a determinar la metodología enfocada en los migrantes irregulares en un sesgo de edad entre 4 hasta los 18 años, para poder resaltar las implicaciones de las crisis es necesario el uso adecuado de estrategias para la obtención de datos en específico. Por lo anterior se ha optado por utilizar un enfoque de estudio de caso, para empezar este se utiliza cuando se ha detectado un problema con características en específico que no se repiten en otras realidades, por lo que tienen un efecto único dentro de la investigación; asimismo este proyecto cuenta con las suficientes características para poder hacer uso de esta metodología, puesto que, la crisis venezolana y muy particularmente el enfoque en infantes ya es un caso de estudio ya que sus efectos no se pueden replicar bajo las mismas condiciones y en el mismo grupo.

El estudio de caso es una herramienta muy valiosa que a través de datos obtenidos desde diversas fuentes se logra registrar la conducta de las personas involucradas ejemplificadas a partir de: documentos, registros de archivos, entrevistas, observación directa o indirecta. Así pues, Eisenhardt (1989) menciona que el caso de estudio se concibe como “una estrategia de investigación dirigida a comprender las dinámicas presentes en contextos singulares” fuentes que serán

utilizadas en el presente trabajo a excepción de observación directa que será sustituida por los testimonios recabados por investigaciones realizadas por Luis Bravo, Ramón Pacheco y Wendy Guzmán con un acercamiento de primera mano.

Para poder comprender a mayor escala este proceso es importante detallar el caso; para empezar, nos referiremos a la temporalidad de la segunda década del siglo XXI, así mismo es claro que el espacio geográfico al que nos referiremos es Venezuela, sus rutas de salida y sus principales países receptores como lo son Colombia, Ecuador y Brasil, haciendo énfasis en la región que atraviesa Táchira rumbo a Cúcuta, ya que es la primera ciudad fronteriza de Colombia y por ende la primera en recibir una cantidad considerable de niños migrantes, lo mismo ocurre con la ruta de la península de la Guajira bordeando los Andes o la península de Paraguaná donde el 15% de la población es migrante del cuál el 7% son niños menores a los 10 años.

Por otro lado, el evento al que nos referimos es la crisis venezolana que provocó la migración en niños con edades de entre 4 a 18 años, esto sin mencionar aquellos sin la capacidad de movilizarse por ellos mismos edades entre los 0 a 3 años y que lo hicieron con el acompañamiento de sus padres, sin embargo el grupo anterior lo efectuó con o sin acompañamiento, lamentablemente esta tendencia sigue en aumento por las condiciones de vida, exponiéndose no solo a violencia física sino también emocional, e indirecta que se hace tangible al negarles el acceso a servicios de salud o educación.

En realidad, los retos de la movilización se han agudizado en los últimos años, según un informe emanado por la UNICEF en 2019 afirma que más de un 1.1 millón de niños y niñas salieron de su país necesitando la protección por parte de un organismo supranacional, tendencia que va en aumento.

De la misma manera, el orden de los capítulos están encausados a la comprensión de la problemática comenzando de lo general a lo particular; en el primer capítulo se abordará la conceptualización de algunas palabras claves como migración o crisis humanitaria, así como un breve acercamiento a los instrumentos internacionales de protección, el objetivo de este capítulo será el acercamiento a la dinámica de migración desde una perspectiva legal, así como abordar a profundidad las políticas migratorias y los mecanismos en el sistema internacional y nacional, al igual que las redes de abuso y los organismos de apoyo supranacionales.

El segundo capítulo estará enfocado en el contexto venezolano para la comprensión completa de la crisis desatada en 2018, por lo que se hará una revisión histórica para analizar los cambios estructurales y los efectos en la población, así mismo retomaremos la crisis como detonante de migración y se expondrán algunos otros elementos exteriores que dieron como fruto una de las mayores crisis migratorias del presente siglo.

Por último, en el tercer capítulo se hablará de las particularidades y los efectos de aquellos niños migrantes, se retomaran las causas de la migración especificando a la particularidad de los infantes, se hará la separación entre aquellos que lo realizaron de manera acompañada con aquellos que no, manifestando que estos sufren incluso más peligros, en el mismo, se presentarán las violencias a las que están expuestas durante y después del tránsito, una vez expuestas se retomarán los riesgos de movilidad ligados al crimen organizado y al tráfico de personas, para finalmente abordar la situación actual frente a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y los retos a los que se enfrentan no sólo los Estados sino todos aquellos que buscan la protección desde el marco legal y práctico.

De tal forma, el escrito está encaminado no solo a la descripción del análisis, sino que también invita a la reflexión de la situación actual que interrelaciona la disciplina de las relaciones internacionales con una problemática de índole social y económica que sigue afectando a miles de niños y en la cual se trabaja para una mayor protección y prevención de la violencia sufrida en sus países y posteriormente en su ciclo migratorio.

## **CAPÍTULO I**

### **Acercamiento y conceptualización de la migración y el marco legal y protecciones a migrantes**

El objetivo principal de este capítulo es la familiarización de conceptos ligados a la migración y al derecho internacional, con el fin de generar un acercamiento integral y teórico a nuestro caso de estudio, asimismo se determinará la relación entre el reconocimiento de los derechos humanos en el contexto migratorio y la relevancia de llevarlo al plano legal como paso inicial para lograr el disfrute pleno del ejercicio de las libertades individuales sin importar el estatus migratorio.

Por otra parte, nos adentraremos a la revisión de documentos, nacionales e internacionales, así como principios jurídicos, con el fin de contextualizar el marco legal de los principales países de destino, exponiendo los retos que estos implican, por último, realizaremos una aproximación a la migración infantil en América Latina al mismo tiempo que un análisis de los instrumentos internacionales de protección que concluirán esta primera parte.

#### **1.1 Conceptualización de la migración y su relación entre el Estado y los derechos humanos**

La migración es un fenómeno que ha acompañado a la humanidad desde sus inicios, partiendo desde los desplazamientos prehistóricos hasta las actuales movilizaciones en busca de mejores oportunidades, la realidad es que nos hemos forjado a la par; sin embargo, la complejidad de la misma ha derivado en la necesidad de organizar los diversos tipos de movilizaciones, por ello, en el presente trabajo, si bien definiremos al migrante como aquella persona que ha residido en un país extranjero durante más de un año independientemente de las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados, legales u otros (UN DESA, 2023). Del mismo modo, se considera que de no cumplirse el año serán denominadas movilizaciones temporales o incluso visitas.

Ahora bien, el presente trabajo se enfocará en la migración irregular, la cual es determinada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2019) como aquel movimiento de personas que se desplazan al margen de las normas de

los países de origen, de tránsito o de acogida haciendo referencia tanto a los flujos migratorios como a las poblaciones. De la misma manera nos referiremos a este tipo de migración como irregular y no como ilegal, puesto que, no existe la migración ilegal sustentada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual garantiza el derecho a la movilidad y el respeto al ejercicio de los derechos en cualquier lugar, así como el reconocimiento a su personalidad jurídica.

La migración irregular es un aspecto bastante interesante de analizar, puesto que responde a una laguna dentro de las funciones de los Estados para regular la entrada a sus territorios. La misma conceptualización de lo llamado “ilegal” se ha usado de forma politizada con juicios de valor en su mayoría negativos que fomentan la violencia contra los derechos de los migrantes, al igual que una imagen despectiva para el público en general, otorgándoles adjetivos de delincuentes, pandilleros, ladrones entre otros.

Sin embargo, es importante aclarar que el término de irregularidad hace referencia a la situación misma en un espacio y tiempo determinado, no así al sujeto, puesto que las personas pueden cambiar su estatus legal por medio de leyes, políticas o incluso espacios (Natale y Pappalardo 2017).

La situación legal de la migración irregular los sitúa en un grado de vulnerabilidad alto, dando como resultado el convertirse en un eje de las relaciones bilaterales o regionales en la agenda internacional. La realidad es que este tipo de migración representa un problema tanto para los interesados prácticos (los migrantes) como para los Estados por sus implicaciones en temas de seguridad o derechos humanos, llegando incluso a crisis humanitarias en algunos casos. Asimismo, no existe una fórmula o solución inmediata que la resuelva en su totalidad, las fronteras abiertas serían la manera más simple de eliminar la migración irregular (Castles, 2010), pero tanto las consideraciones políticas como los factores económicos, sociales y la gobernanza de fronteras detienen a los gobiernos.

De forma similar, la migración internacional ha ganado terreno en el último siglo a causa de la globalización. Aporta importantes beneficios tanto a los países de origen como de destino y a los propios migrantes si se realiza en condiciones aceptables y reguladas, de no ser así representa un enorme reto para la sociedad internacional. La misma se ha definido como la circulación de personas a través de las fronteras para residir de manera permanente o temporal en un país distinto al de

nacimiento o ciudadanía (ACNUDH, 2015) y la importancia de proteger los derechos internacionalmente cada vez toma mayor peso en la agenda internacional, puesto que la migración es un fenómeno mundial y ninguna región se encuentra exenta de vivirla en mayor o menor grado.

La migración irregular definida por Stephen Castles en 2010 se resume en el desequilibrio entre la demanda laboral en los países de destino y la capacidad o la voluntad de los gobiernos a establecer los canales legales de migración. Sin embargo, a ello añadiremos las particularidades del caso latinoamericano, quienes no sólo migran por cuestiones económicas como se pensaban en las teorías clásicas, sino por cuestiones de seguridad, refugio o reunificación familiar, entre muchas más.

Por otra parte, vincularemos el papel del Estado a la protección de los derechos humanos de los migrantes, para ello es de suma relevancia establecer a dicho actor como principal protector, promotor y defensor de los derechos humanos. El argumento histórico se basa en la temporalidad misma, ya que a través del transcurso del tiempo nos hemos apoyado y exigido una mayor cobertura de nuestros derechos. Como ejemplo, existen escritos como: declaraciones, actas, constituciones y demás mecanismos legales que nos sitúan hacia el actual papel del Estado como defensor de los mismos, más no proveedor, ya que los derechos humanos son inherentes a la persona, así bien, el Estado se ve en la obligación de accionar en pro de la defensa de los mismos por lo que requiere el uso de sus herramientas legales como el correcto orden y manejo en su parte jurídica-política así como el establecimiento de relaciones con otros Estados para garantizar la defensa dentro y fuera de su territorio.

El papel del Estado en el ámbito migratorio ha señalado duramente a las naciones de origen, olvidando que las receptoras también deben actuar en función de la cooperación multilateral y el bienestar de los grupos afectados.

No obstante, aunque teóricamente no deberíamos preocuparnos por el ejercicio de nuestros derechos, la realidad es que ni el Estado, ni la sociedad ha alcanzado el nivel de satisfacción para validar que los derechos tanto de migrantes como de ciudadanos en general son respetados, incluso por el mismo gobierno.

## **1.2 Los derechos de los migrantes y su protección en el marco internacional y regional.**

Ahora bien, para profundizar la protección de los derechos humanos es relevante esclarecer la estructura del sistema internacional, la cual se rige por normas, una estructura que le da sentido al derecho y al uso de los mecanismos legales, un amparo tangible, la relevancia de tener un marco internacional reside en la necesidad misma de contar con herramientas válidas, incluso cuando esto significa favorecer de los derechos humanos por encima de sus constituciones, como es el ejemplo el Estado mexicano o el venezolano entre otros, los cuales elevan dentro del orden jerárquico normativo a cualquier tratado internacional ratificado en materia de derechos humanos, priorizando incluso sobre la constitución, así lo establece su sistema jurídico y beneficia a toda la comunidad internacional en su desarrollo.

Por su lado, el marco internacional enfocado en los derechos humanos es otro instrumento que obliga y sustenta el deber de los Estados a respetar y proteger las libertades de los individuos sin importar ningún otro factor. Así bien, como lo menciona la ONU a través de la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos, los gobiernos se comprometen a adoptar medidas y leyes internas compatibles con las obligaciones y deberes dimanantes de los tratados.

Bajo el mismo sentido, y con base al derecho internacional, los migrantes deberán gozar de los mismos derechos básicos sin importar el territorio donde se encuentren en virtud de su humanidad, este enfoque basado en los derechos humanos permite ramificar las realidades de los migrantes en algunas secciones, por ejemplo:

- Derecho de los refugiados
- Derecho humanitario
- Derecho del trabajo
- Derecho consular
- Derecho en materia de nacionalidad

Estos derechos permiten visualizar la complejidad de la migración y conceden mecanismos especiales para cada caso dentro del derecho internacional público. Al subdividir éstos, se reconocen y abordan las problemáticas por medio de normas

jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, lo cual es conocido como gobernanza de la migración (Marco de Gobernanza sobre la Migración, 2015).

La realidad es que existe una necesidad como sociedad de salvaguardar los derechos de los migrantes, puesto que su condición vulnerable los hace más propicios a la violación de sus derechos, si bien, en la medida en que existan mayores leyes, normas o instrumentos que respalden sus derechos en otros territorios, se estará luchando por el goce de sus derechos y avanzaremos como sociedad.

No obstante, es bien sabido que, aunque la teoría y las normas están basadas en problemáticas reales, difieren en su aplicación, sin embargo, son necesarias como instrumento frente a aquellos que vulneran sus garantías. De la misma manera, la gobernanza, sigue en crecimiento, ya que responde a realidades duras, ya que los migrantes son presas de desapariciones, homicidios o violencia en más de un sentido. De ahí, la protección internacional es necesaria, debe seguir evolucionando para abordar estas situaciones desde una visión integral.

Por su lado, la importancia en el plano regional tiene un enfoque más particular por cada problemática, puesto que, no aquejan los mismos problemas en Latinoamérica como sucede en otras partes del mundo, especialmente al hablar de migración. Para dar contextualización, según un estudio de la CEPAL en 2014, más de 28.5 millones de personas decidieron emigrar a América Latina.

El mismo estudio perteneciente a la Investigación de la Migración Internacional en Latinoamérica (IMILA) destaca que los flujos migratorios aumentaron considerablemente en su ritmo anual de cerca de 3.5% entre el 2000 y 2010, principalmente en países como Venezuela, Argentina y República Dominicana, por lo que la existencia de un marco legal en una región con tantos desplazamientos convierte el tema en prioritario.

La protección regional también se respalda a través de organizaciones como la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE) o la Organización de los Estados Americanos (OEA) que se encargan de contribuir en el debate político por medio de investigaciones, reportes y estadísticas en el tema de la migración internacional, estos intentos visibilizan la importancia de los procesos de integración regional para abordar de manera integral los temas que aquejan a la región y entre los cuales se encuentra la migración la cual debe ser abordada desde el país de origen así como los países de tránsito y los de destino, con el fin de

asegurar el bienestar de los involucrados en todo momento, así como los mecanismos para el control del flujo migratorio desde políticas que eviten las medidas unilaterales, fomenten la cooperación en el tema y contemplen la dignidad humana como eje central.

Otro factor por considerar es la presión de la sociedad por abordar estos temas, los cuales lamentablemente tienen un mayor espacio con noticias con títulos amarillistas referentes a homicidios, incendios y tragedias en general. No obstante, es parte de la labor social el fomentar la empatía y el respeto por los derechos humanos en cualquier individuo. La misma presión puede llegar a iniciativas que generen un cambio con bases legales; de igual forma, el Estado, las organizaciones y la sociedad civil pueden ayudar a modificar las condiciones actuales de forma efectiva e integral.

Apoyados en la premisa anterior, la protección de los derechos de los migrantes está y debe ser respaldada por medio de tratados internacionales y normatividades que priorizan la no discriminación y la igualdad, entre ellos se encuentra la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 que establece en su artículo segundo:

*“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía”.*

Los derechos de los migrantes deben estar a la par que, de cualquier otro miembro de la sociedad, incluyendo sus derechos ciudadanos como el voto. No obstante, sus derechos fundamentales y de integridad no deben verse afectados por ninguna otra condición, así pues, en la Carta de los Derechos de los Migrantes se establece que el migrante tiene derecho a la vida y a la integridad personal, libertad de expresión, conciencia y religión, acceso a la justicia y debido proceso, y prohibición de discriminación, detención arbitraria, tortura, esclavitud y trata de personas.

Además, debe gozar del derecho a la cultura, pudiendo utilizar su propio idioma en lo público o en lo privado, la educación, el derecho al trabajo de manera justa y equitativa, así como el acceso a servicios públicos con limitaciones dependiendo de las leyes nacionales, enfatizando la universalidad de los derechos y resaltando que estas condiciones únicamente pueden ser alcanzadas creando el utópico escenario donde se garanticen los derechos políticos, sociales, económicos y culturales de los migrantes y se ejecuten en la práctica sin importar la territorialidad.

Los derechos enumerados hacen referencia a la dignidad humana de la cual cualquier ser humano debería poder gozar. Sin embargo, existen derechos en específico que ayudan en el proceso migratorio a la defensa de sus libertades.

Entre ellos la no discriminación y la igualdad ante la ley, la Carta de Derechos de los Migrantes establece que todo migrante tiene derecho a una igual protección ante la ley sobre la misma base que los nacionales, prohibiendo la discriminación por sexo, edad, orientación sexual, creencias, nacionalidad u algún otro factor, reprobando el trato arbitrario y teniendo acceso a mecanismos como igualdad de acceso a tribunales y procesos administrativos e igualdad en la ejecución de sentencias civiles y penales; (IMBR, 2018).

La vida es uno de los principales derechos, por lo cual se crea una responsabilidad por parte de los Estados de no privar a los migrantes del derecho a la vida, puesto que lamentablemente existen casos donde los Estados han ejecutado acciones injustificables en contra de grupos vulnerables, sin exceptuar a los migrantes.

De igual forma, la libertad y la seguridad personal son derechos que deberían impedir el arresto, detención o privación de manera arbitraria. De tal forma, el Estado sólo tendrá la facultad del arresto de acuerdo a lo autorizado por la ley, de manera justificada y razonable. Asimismo, todo migrante privado de libertad será tratado humanamente, y en caso de ser víctima de detención o prisión ilegal, tendrá derecho a exigir una indemnización, como lo menciona la Carta de los Derechos de los Migrantes y el DUDH en su artículo 9, puesto que se expresa que la libertad de una persona, así como sus derechos no se restringen y mucho menos se eliminan en situación de arresto o condena.

Ahora bien, es importante aclarar que el ser presa de la migración irregular no es considerado un delito, por lo que no está permitido ingresarlos a una cárcel o

aplicar en ellos ninguna otra sanción penal bajo esa única justificación, así lo menciona el Comité de Derechos de los Trabajadores Migratorios de la ONU, así como su artículo 5 que prohíbe la tortura y los tratos crueles o inhumanos.

Como último ejemplo, mencionaremos el artículo 16 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CIPTMF) referente al reconocimiento de la personalidad jurídica, estableciendo el derecho a recibir todos los documentos necesarios de identidad y administrativos, así como la ilegalidad de destrucción, detención o confisque de los mismos por funcionarios públicos que no estén debidamente autorizados.

Las normas internacionales de derechos humanos serán efectivas, respetadas, aplicadas y acatadas bajo el principio de la dignidad humana explicada anteriormente, así como, la igualdad ante la ley a la par de los nacionales y la no discriminación reconocida por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), así como el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

### **1.2.1 La vulnerabilidad de los migrantes irregulares.**

Las condiciones del proceso migratorio puede diferir la experiencia de los involucrados, por ello, es indispensable esclarecer que no hay un camino exclusivo hacia la migración, la duración del desplazamiento, la distancia, la libertad de elección, el sexo y la edad son factores a considerar al momento de analizar el trayecto, asimismo, los movimientos pueden ser definitivos o temporales, voluntarios o forzosos y de manera interna o internacional, (OIM, 2018), por lo que debemos saber identificarlos para otorgarle las herramientas más acordes en la protección de sus derechos.

De tal manera, los motivos para migrar son variados. Los más comunes suelen estar relacionados con la búsqueda de una mejor calidad de vida, ya sea en el ámbito económico, el desarrollo profesional, el crecimiento laboral (conocido como brain drain), las condiciones geográficas derivando en la movilización a causa de desastres naturales y cambio climático, así como por la búsqueda de la seguridad a causa de alguna situación política, económica o el dominio de la delincuencia organizada; es decir, los acontecimientos vividos por un joven inglés

egresado en búsqueda de su desarrollo profesional en un país nórdico, difiere totalmente de la experiencia de una niña hondureña que huye del país a causa de las pandillas, y es ahí donde la importancia de determinar a los grupos vulnerables torna sentido.

De hecho, la geografía se ha convertido en un detonante indispensable al momento de estudiar la tendencia de la migración irregular, así bien, existe un bajo riesgo en países altamente desarrollados de pasar por ella, pues cuentan con mayores facilidades, puesto que la mayor parte de sus Estados destino les ofrecen un ingreso legal y un estatus seguro de residente desarrollo medio y condiciones de inestabilidad en cualquiera de sus ámbitos serán los más propensos a pasar por el estatus de irregular y el riesgo que este implica.

Dentro de la carta de Derechos de los Migrantes Internacionales se establece en su artículo 4 que todo migrante vulnerable tiene derecho a la protección y asistencia requerida, así como un trato especializado por su condición jurídica, reforzando las protecciones existentes.

De igual forma, existe una condicionante más específica al momento de contemplar a la comunidad migrante bajo la protección, puesto que los grupos con doble o triple vulnerabilidad, los cuales son aquellos que la sociedad ha marginado o expuesto, tendrán una protección acorde a sus necesidades, con el fin de asegurar el pleno desarrollo en grupos como mujeres, niños, miembros de la población LGBT, individuos con discapacidades o cualquier otra característica que los vuelve susceptibles a una doble o triple vulnerabilidad.

La CNDH determina como miembros de alta vulnerabilidad a:

- Niños, niñas y adolescentes no acompañados menores de 18 años
- Mujeres embarazadas, personas con discapacidad física o mental, enfermos crónicos y graves, incluyendo personas con VIH/SIDA, personas indígenas y adultos mayores de 60 años.
- Personas que no hablan el idioma del país destino
- Testigos y víctimas de delitos graves.
- Personas con necesidades de protección internacional (asilo político, condición de refugiado o protección complementaria)

Ahora bien, es cierto que la negación de derechos está vinculada a estereotipos discriminatorios y actitudes xenófobas o prejuicios, al mismo tiempo, se debe

considerar que incluso la gente que huye de la violencia o la persecución, con frecuencia no se le permite el ingreso al territorio de un Estado, incluso si ese Estado ha firmado la Convención de Refugiados de las Naciones Unidas (Castles, 2010).

### **1.3 Instrumentos internacionales de protección para personas migrantes**

Como siguiente punto enunciamos algunos de los tratados, declaraciones, convenios y mecanismos internacionales que han sido ratificados por todos o algunos de nuestros principales actores internacionales, tales como Brasil, Colombia, Ecuador, Perú o Venezuela, con el fin de enumerar algunos instrumentos internacionales en la protección de personas migrantes, ya sea su entrada de manera regular o irregular.

#### **Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)**

Sin dudarlo, en el marco de los esfuerzos para proteger no sólo los derechos humanos de los migrantes, sino los de todo ser humano, está la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Cuenta con 30 artículos y sigue siendo el marco referencial al ser el primer documento donde se expresan claramente todos los derechos y libertades de los individuos. Surge como producto de las exigencias de derechos después de la Segunda Guerra Mundial, luchando contra la opresión y teniendo como base la dignidad humana.

Asimismo, esta declaración nos expone derechos referentes a: la igualdad, el respeto, la libre circulación, el repudio a tratos inhumanos o de tortura y el derecho a la seguridad, entre muchos otros, siendo los más destacables para el presente escrito el artículo segundo que establece: “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (DUDH,1948). Establece también el principio de la no discriminación, y algunos otros más específicos, como el artículo 13, que retoma el derecho a la libre circulación, así como la capacidad de elegir su residencia y poder salir de cualquier país, incluso el suyo, así como el retorno al mismo.

La existencia de estos mecanismos legales brinda un amparo jurídico a aquellos que atraviesan por escenarios que puedan vulnerar dichos derechos, inclusive si la persona no tiene consciencia de sus propios derechos. El Estado y la sociedad no podrán eliminarlos o violarlos, puesto que los mismos tienen virtudes como la inalienabilidad, son intrínsecos, irrenunciables, universales, interdependientes, progresivos, imprescriptibles e inderogables (CNDH, 2018).

La capacidad de conocer nuestros derechos nos brinda las herramientas para hacerlos valer, esta declaración es un ideal común para todas las naciones, esta debería ser ejercida sin ninguna condición, y se crea como respuesta a las injusticias y desigualdades latentes en la época, no obstante, mientras el mundo se mueva existirá la necesidad de defender nuestros derechos y respetar los de los demás, la declaración es una guía utópica hasta que la sociedad internacional se esfuerce para que dichos artículos esperados sean el día a día de los ciudadanos.

### **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)**

Se trata de un tratado multilateral adoptado el 16 de diciembre de 1966, está conformado por un preámbulo y seis partes, contiene 53 artículos y reconoce los derechos que se derivan de la dignidad inherente a la persona humana, garantiza las libertades fundamentales de las personas y su participación activa en la vida política y social (PIDCP, 1976). De igual forma, nos ayuda en el tema migratorio con artículos como el 12, el cual habla sobre la libertad de movimiento, o el 16 referentemente a la igualdad ante los tribunales y cortes de justicia, así como un informe de la situación en un idioma que pueda ser comprendido por la persona.

El Pacto es un seguimiento de la Declaración, una respuesta natural por considerar más y más derechos que el pasado han sido ignorados, estos inician desde los civiles y lo político, pues es el primer escenario en el que nos desempeñamos. Ahora bien, podemos definir a los derechos civiles y políticos como aquellos pertenecientes a la primera generación, incluye el derecho a la vida, a la seguridad personal, al acceso a la personalidad jurídica, el Estado libre de toda discriminación, la libre circulación, entre otros.

De tal forma, el artículo 2 en su primer párrafo establece lo siguiente: “Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a

su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto”, lo que reafirma la obligación de los Estados a garantizar dichos derechos por medio de mecanismos legales, iniciativas o proyectos que mejoren la situación actual nacional y más ambiciosamente por medio de la cooperación también en el plano, regional, así dependiendo de los conflictos en específico se pueden abordar soluciones en conjunto.

Los derechos civiles de igual forma son los primeros que son vulnerados durante el tránsito migratorio, violando las condiciones básicas para el desarrollo, sin hablar de los actos por parte de algunos Estados o algunos miembros de la sociedad que tratan a este grupo de forma deshumana, discriminatoria y aplican tratos arbitrarios negándoles estos derechos durante su tránsito migratorio y su periodo de asentamiento, siendo víctimas de xenofobia, discriminación e intimidación.

### **Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH o Pacto de San José)**

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, creada el 22 de noviembre de 1969 en Costa Rica, retoma temas como el Estado de derecho, la garantía de los derechos humanos y establecimiento de condiciones básicas necesarias para su sustentación, con el propósito de consolidar el continente por medio de instituciones democráticas, y fue fundado bajo el respeto y la justicia social.

El escrito está dividido en dos partes, la primera destinada a los deberes de los Estados y derechos protegidos y la segunda a los medios de protección. Del mismo modo, cuenta con XI capítulos que engloban temas como los derechos económicos, la suspensión de garantías, entre otras, constituyendo el eje principal del sistema interamericano en la protección de derechos humanos.

Asimismo, en la primera parte establece las obligaciones de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en un marco de respeto y consagrando la dignidad humana. De la misma manera resaltaremos algunos artículos referentes al presente escrito:

**Artículo 19:** Derechos del Niño Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

**Artículo 22:** Específicamente retoma el derecho de circulación y de residencia estableciendo leyes como la libertad de circulación, los límites del Estado, hace referencia al derecho de solicitar refugio y las restricciones de expulsión.

**Artículo 24:** Igualdad ante la ley sin discriminación alguna.

### **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial**

Aprobado en 1965 con el fin de promover el respeto universal mediante los derechos humanos, sin ningún tipo de distinción, raza, sexo, idioma, nacionalidad o religión, considerando la igualdad de los hombres ante la ley. Por otra parte, entre sus 25 artículos se menciona el derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos de justicia, derecho a la circulación, a la nacionalidad, así como el derecho a la salud y la educación, entre otras más.

La relevancia de dicho convenio radica nuevamente en la vulnerabilidad de los implicados, quienes son presa constante de discriminaciones a causa de su nacionalidad, estatus migratorio, idioma o alguna otra característica diferente a los nacionales. En su artículo segundo los Estados se comprometen a encaminar una política para la eliminación de la discriminación y condenan la misma, de igual forma se comprometen a no incurrir en ningún acto de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones, así como fomentar mecanismos para llegar a dicha meta.

Por otro lado, el artículo 5 fomenta los derechos civiles y políticos, así como los económicos, sociales y culturales, entre ellos, de la igualdad de tratamiento en los tribunales, seguridad personal y a la protección del Estado, el derecho a circular libremente, de la nacionalidad, vivienda, salud y educación entre otros.

## **Convenio N.º 143 de la Organización Internacional del Trabajo**

Este escrito de 1975 es una prueba por parte de las organizaciones internacionales, un compromiso que reafirma el respeto por los derechos fundamentales de todos los migrantes, asimismo, contiene una serie de medidas nacionales e internacionales con respecto a temas como la igualdad de oportunidades y trato. De igual forma, sin importar si la entrada se efectuó de manera regular o no, promueve la cooperación y un compromiso de parte de los estados que han ratificado, entre sus artículos más destacables se encuentran:

**Artículo 1:** Todo Miembro para el cual se halle en vigor el presente Convenio se compromete a respetar los derechos humanos fundamentales de todos los trabajadores migrantes.

**Artículo 7:** Los Estados partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos.

**Artículo 10:** Todo Miembro para el cual se halle en vigor el presente Convenio se compromete a formular y a aplicar una política nacional destinada a promover y a garantizar, por los métodos adaptados a las circunstancias y usos nacionales, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y profesión, seguridad social, derechos sindicales y culturales y libertades individuales y colectivas para las personas que, en su condición de trabajadores migrantes o como miembros de su familia, se encuentren legalmente en su territorio.

El convenio está dividido en 3 partes con 24 artículos, siendo la primera destinada para hablar sobre las migraciones en condiciones abusivas, el segundo referente a la igualdad de oportunidades y trato, y la tercera para las disposiciones finales. De la misma manera, la importancia de la convención radica en la desigualdad latente en

las nacionales, un individuo que ha pasado por el proceso migratorio se encuentra con retos al momento de establecerse.

Uno de ellos es la búsqueda de un empleo en condiciones dignas, sin discriminación de ningún tipo y con igualdad de oportunidades. Si bien, este escrito se enfoca más en la migración regular, también toca temáticas referentes a la migración irregular, dejando muy en claro la igualdad de los individuos y el trabajo de las naciones para hacerlo cumplir.

### **El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)**

El siguiente tratado termina la tríada principal conformada por el DUDH, PIDCP y el PIDESC, completando la primera y segunda generación de los derechos humanos (CNDH, 2018). Está entró en vigor en 1966 y busca el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de todo individuo. Si bien, no se enfoca explícitamente hacia los migrantes, son documentos que establecen los derechos primordiales que no deben ser restringidos por el proceso migratorio, al contrario, debe buscarse el ejercicio pleno sin importar la territorialidad.

El pacto está conformado por 27 artículos que recoge diversos derechos, por ejemplo: el desarrollo económico, social y cultural constante en condiciones dignas, un salario justo, igualdad de oportunidades, la familia, alimentación y vestido, entre otros más específicos como:

**Artículo 10:** Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna, por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

**Artículo 13:** Se fomenta la participación efectiva en una sociedad libre, con el fin de favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos.

De tal manera, también estipula que, al momento de ratificarse por parte de los Estados, estos se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos establecidos en el documento, con la obligación de aplicar medidas tales como la cooperación internacional y la asistencia nacional en el plano de la efectividad y vigencia de dicho pacto que consolida la tercera generación de los derechos humanos y con el objeto de promover el bienestar general de la comunidad internacional.

### **Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPTMF)**

Es un tratado internacional adoptado el 18 de diciembre de 1990, el cual se refiere a los derechos humanos de aquellas personas que trabajan en un país diferente al de su nacimiento, tiene como base textos de la OMT (Organización Mundial del Trabajo) y esta se integra por 93 artículos, aplicables durante todo el proceso migratorio, ya sea realizado de forma irregular o regular, recibiendo el mismo trato que los trabajadores nacionales, asimismo si la persona se encuentra dentro de un estatus regulado será acreedor a los siguientes derechos adicionales como lo establece del artículo 36-56 del mismo tratado:

- Libertad de movimiento y de residencia, salvo aquellas restricciones que estén establecidas por ley
- Derechos político-electorales (si el Estado residente lo permite)
- Derecho a la vivienda, acceso a instituciones de enseñanza, servicios sociales y de salud (artículos 43 y 45).
- Unidad y reunificación familiar (artículo 44).
- Derechos laborales específicos (artículo 49).
- Libertad de trabajo (artículo 52), e igualdad de trato respecto de los nacionales en el desempeño de la actividad remunerada (artículo 55).

Todos estos derechos laborales deben ser protegidos por medio de informes que todas las naciones que ratificaron tienen como obligación enviar periódicamente, este convenio nos da apertura a derechos laborales que la comunidad migrante en su mayoría desconoce y, por lo tanto, no los hace valer, así mismo vislumbra una diferencia entre la migración regular y la que no se encuentra bajo el mismo estatus.

### **Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas**

Entró en vigor en 2010 y retoma documentos anteriores como el PIDCP y el DUDH, este escrito está enfocado en el reconocimiento de las circunstancias de la desaparición forzada, así como el respeto a sus libertades y derechos, asumiendo como principal artículo la prohibición de la desaparición forzada a excepción de circunstancias específicas como guerra, amenaza de guerra, inestabilidad política o alguna emergencia pública.

**Artículo 1:** Nadie será sometido a una desaparición forzada, en ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la desaparición forzada.

**Artículo 25:** La apropiación de niños sometidos a desaparición forzada, o de niños cuyo padre, madre o representante legal son sometidos a una desaparición forzada, o de niños nacidos durante el cautiverio de su madre sometida a una desaparición forzada.

Con la prórroga de que en toda circunstancia y, en particular, para todo lo que se refiere a este artículo, el interés superior del niño constituirá una consideración primordial y el niño con capacidad de discernimiento tendrá derecho a expresar libremente su opinión, que será debidamente valorada en función de su edad y madurez. Es importante para el presente escrito dicha Convención, puesto que los migrantes irregulares tienden a tener una mayor probabilidad de enfrentarse a las desapariciones forzadas y deben ser reconocidos como un grupo vulnerable digno de una protección especializada a sus circunstancias.

### **1.3.1 Leyes migratorias nacionales**

Es de real énfasis conocer las leyes migratorias de los principales países de destino que se retomarán en este trabajo, puesto que, nos permite visualizar los avances, restricciones y medios contemplados en el ingreso de migrantes irregulares, asimismo, nos acercamos a las protecciones o retos que cada país tiene contemplado dentro de su marco jurídico en relación con el tema migratorio.

#### **1.3.1.1 Marco regulatorio colombiano**

La Ley 2136 colombiana perteneciente a la Política Integral Migratoria (PIM) es la encargada de establecer los parámetros migratorios nacionales, tiene como objetivo el regular la admisión, permanencia, salida y reingreso de la nación, proponiendo desde su artículo segundo una migración, controlada, segura, regular y en condiciones dignas, esta ley tiene como principios: el respeto de los derechos humanos, la participación, la igualdad, la libre movilidad y el interés superior de niños, niñas y adolescentes entre otros.

De tal manera, dicha ley responde a una nueva realidad migratoria, un cambio en la dinámica de 2011, fecha de la última emisión de ley en materia migratoria que contemplaba un panorama totalmente diferente al actual, y por lo mismo, no respondía eficazmente a los nuevos retos; puesto que, con los eventos internacionales Colombia se transformó en país receptor de migrantes, compartiendo responsabilidad en la protección de la población en tránsito, hecho que no había ocurrido anteriormente.

Por ese lado, esta ley decide recopilar archivos ya existentes y añadir nuevos conceptos, así como crear nuevas instituciones para el ejercicio adecuado de la ley, como la fundación del sistema nacional de migraciones.

Dentro del mismo documento se establecen los organismos encargados de la migración en el Estado Colombiano, facultando y delegando responsabilidad en el área a: El Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

También, se mencionan otras directrices que buscan la protección de los migrantes, principalmente aquellos que se encuentran en situación de

vulnerabilidad, considera la unidad familiar, el respeto por los derechos fundamentales, y la dignidad humana, tal y como se muestra en la tabla 1.

<b>Tabla 1. Directrices de la ley 2136 colombiana</b>		
<b>Art</b>	<b>Concepto</b>	<b>Directriz o derecho</b>
2	Fortalecer y generar alianzas nacionales e internacionales a nivel bilateral, regional y subregional para la gestión migratoria y la gobernanza de las migraciones.	Cooperación internacional
2	Facilitar de manera efectiva la participación de la sociedad civil y la ciudadanía en general en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de la PIM.	Participación ciudadana
2	Desarrollar estrategias para la protección de los derechos humanos de los migrantes, y personas en situación de vulnerabilidad.	Defensa de los derechos humanos
2	Adoptar las medidas necesarias para la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación hacia las personas migrantes como el racismo, la xenofobia, la intolerancia, entre otras.	No discriminación
2	Promover acciones para la protección de las mujeres migrantes, niños y adolescentes acompañados y no acompañados.	Protección de los derechos humanos

Fuente: Elaboración propia con base a la Política Integral de Migración Colombiana, ley 2136, disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168067>, consultado el día 28 de abril de 2023

Ahora bien, al realizar un análisis de la ley y recopilando la información, podemos asegurar que es un intento positivo que beneficia a la comunidad migrante, se destaca el marco de los derechos humanos y resuelve problemáticas que la ley anterior no lo hacía, no obstante, esta ley es un intento muy ambicioso por resolver y regular la situación dentro del país que no termina de funcionar, puesto que existen ambigüedades, segmentos inconclusos o temas sin abordar que imposibilitan o dificultan el goce de derechos de los involucrados, a decir verdad, es un esfuerzo aplaudible, sin embargo, aún hace falta más para contar con una verdadera política integral que asegure una migración segura desde el marco legal.

### **Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos en Colombia**

El Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV) es un mecanismo jurídico de protección temporal dirigido a migrantes y refugiados de origen venezolano que buscan permanecer en Colombia, su objetivo es permitir el tránsito seguro y regular, dando la posibilidad de lapso de 10 años para adquirir una visa de residentes y disminuir en el futuro las estadísticas de migración irregular y permite llenar vacíos existentes en el régimen.

Los beneficiarios venezolanos deberán demostrar que se encontraban en Colombia antes del 31 de enero de 2021, y podrán ser acreedores de acceso a servicios de salud, protección integral y prevención de vulneraciones y las garantías de derechos fundamentales, la posibilidad de acumular tiempo para hacer transición del régimen y disfrutar de la libre circulación por el territorio colombiano e ingresar y salir del país, sin superar 180 días fuera de territorio colombiano, acceso a condiciones de igualdad y desarrollo del desarrollo de políticas que garanticen la dignidad y el bienestar, entre otras.

Dicho estatuto permite ejercer cualquier actividad u ocupación legal en el país, de tal forma se busca mejorar la crisis migratoria y las capacidades del Estado Colombiano para afrontar estos retos con políticas públicas que contemplen la dignidad humana como base.

## **Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF)**

La Tarjeta de Movilidad está pensada únicamente para el tránsito en Puestos de Control Migratorio autorizados por la Migración Colombiana, para aquellos venezolanos que cruzan frecuentemente la frontera por un máximo de 7 días. Sin embargo, no es válida para el ingreso del país al interior u otros departamentos colombianos, si bien, es un instrumento de regulación, no ofrece protección en condiciones irregulares sino para movilizaciones permanentes.

## **Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia (G.O.5859)**

La ley orgánica para la protección fue creada con el objetivo de garantizar el desarrollo integral de los menores en todo el territorio nacional, bajo el disfrute pleno de sus derechos, en una ayuda continua entre el Estado, la sociedad y la familia. En el artículo 4 se establecen las obligaciones generales del estado que mediante medidas administrativas, legislativas y judiciales tienen la obligación de asegurar que todos los niños y adolescentes disfruten plena y efectivamente de sus derechos y garantías. Por otro lado, se mencionan los derechos específicos bajo toda situación, especialmente aquellas relacionadas con el trabajo, el desarrollo pleno de su salud y el acceso al derecho humanitario.

Entre sus principios se encuentra la preservación de los vínculos familiares, la no separación de grupos de hermanos, la preservación de la identidad del niño, niña y adolescente (NNA) y oferta de entorno de respeto y dignidad, el sano desarrollo psíquico de los niños, niñas y adolescentes atendidos, así como la garantía de alimentación y vestido, o de participar en la vida de la comunidad local.

En la segunda sección trata acerca de las infracciones y sanciones, las cuales se refiere a que las personas serán penalizadas de acuerdo con la gravedad de la falta, así como sanciones penales con delitos como el trabajo forzado, el trato cruel, así como el abuso o la explotación sexual infantil que da la obligatoriedad de la denuncia penal. Consideramos que dicha ley tiene como fin la protección del infante y aplaudimos las especificaciones que se mencionan en cada una de ellas, así como los principios con base al marco jurídico internacional, que en lo teórico respalda a las infancias.

## **Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV)**

El Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos o mejor conocido como RAMV en Colombia, es un instrumento que pretende recolectar la suficiente información sobre el fenómeno migratorio de los venezolanos con respaldo del decreto 542, por lo que no otorga ningún estatus migratorio de permanencia ni regulación, el resultado esperado es brindar soporte a la formulación de una política integral con tintes humanitarios.

### **1.3.1.2 Ley de migración brasileña**

La ley 13445 rige las políticas migratorias brasileñas desde el marco de los derechos humanos. Un punto interesante es la lucha que va a en contra de las políticas migratorias que criminalizan a los involucrados, entre sus principios se encuentra: la no discriminación, la universalidad de los derechos humanos, igualdad de tratamiento, participación ciudadana nacional y de los migrantes y acceso igualitario a servicios y programas sociales, entre otros más.

Un factor que considerar es que tanto su constitución federal de 1988 como la ley 13445 tienen como base la “fraternidad” y el reconocimiento histórico del legado migrante, asimismo la misión de garantizar los derechos fundamentales, asimismo se reconocen derechos como el acceso a la salud de forma gratuita sin importar la nacionalidad, dentro de su Sistema Único de Salud (SUS), la educación y la oportunidad laboral en condiciones dignas.

La Ley reconoce el papel de los migrantes en el desarrollo económico y social de la nación y fomenta mejores oportunidades desde el marco de los derechos humanos. Dicha ley también reiteró su compromiso con los acuerdos internacionales ratificados por el país y se impulsa el respeto mutuo de manifestaciones culturales, al tiempo que fomenta el aprendizaje del idioma portugués como asistencia local para un mejor desarrollo.

Por su lado, en el artículo 77 referente a las políticas públicas de los emigrantes se resaltan 3 puntos a señalar:

- Protección y prestación de asistencia consular
- Promoción de condiciones de vida digna
- Acción diplomática, en los ámbitos bilateral, regional y multilateral, en defensa de los derechos del migrante conforme al derecho internacional

Por último, en el artículo 118, la ley prevé una amnistía para migrantes irregulares que entraron en el país hasta el 6 de julio de 2016, con el fin de promover la inclusión y ayudar a aquellos migrantes que ya están viviendo y contribuyendo con el Estado Brasileño.

### **Estatuto del niño y del adolescente en Brasil**

Al mismo tiempo, esta ley tiene como prioridad la protección infantil, asegurando todas las oportunidades y facilidades, con el fin de evitar cualquier objeto en forma de negligencia, explotación, discriminación, o violencia, de otro modo será castigado conforme a la ley cualquier atentado contra sus derechos fundamentales.

Dentro de sus derechos fundamentales se encuentran: el de la vida y a la salud, aquellos relacionados con la libertad, al respeto y a la dignidad, así como el de la convivencia familiar y comunitaria. Del mismo modo se retoman temas relacionados con la constitución de la familia, la tutela y los medios, así como el derecho a la educación, a la cultura, al deporte y a la recreación, por otro lado, se estipulan artículos relacionados con el trabajo, así como las faltas administrativas.

#### **1.3.1.3 Ley de Migración del Ecuador**

En el caso de Ecuador, su constitución tiene artículos específicos sobre el tema migratorio, por ejemplo, el artículo 9, reconoce los derechos y obligaciones de las personas extranjeras en territorio ecuatoriano, mientras que el artículo 11, inciso 2, señala la igualdad entre las personas y el derecho a ejercer sus libertades, así como el principio de no discriminación especialmente por su condición migratoria, o incluso el artículo 40 reconoce el derecho a migrar y establece el no considerar a ningún humano como ilegal bajo ninguna condición.

Asimismo, existe una ley específica para el manejo de estos temas, la cual tiene como objeto el regular el ejercicio de derechos, obligaciones, y procedimientos de aquellos que se encuentren en el estatus de: emigrantes, inmigrantes, personas en tránsito, retornos de ecuatorianos y refugiados la cual entró en vigor desde el 6 de febrero del 2017 por medio de la ley orgánica de movilidad humana.

Los principios de dicha ley están constituidos por: ciudadanía universal, libre movilidad humana, la prohibición de la criminalización, la igualdad ante la ley y la no discriminación, entre otros. Retoma conceptos como: El interés superior de la niña, niño y adolescente, se presenta como pro en persona de movilidad humana, la no devolución, y la integración regional.

Asimismo, en su artículo segundo establece la prohibición de detener por faltas administrativas migratorias cuando el interés superior de la niña, niño o adolescente exija el mantenimiento de la unidad familiar, el imperativo de la no privación de libertad se extenderá a sus progenitores, sin perjuicio de las medidas alternativas que puedan dictarse en el control migratorio.

Por otro lado, su artículo tercero estipula que la irregularidad de la situación migratoria no puede comportar restricción de los derechos humanos, en ese mismo escrito se establecen artículos a considerar como el cincuenta 52, sección A que busca la identificación de la persona extranjera en situación de vulnerabilidad, y enumera derechos dentro del territorio como el derecho al debido proceso (52b), acceso al país por razones humanitarias (58), a la confidencialidad (7), a la salud (52), a la participación social (46), acceso a la justicia en igualdad de condiciones (47), inclusión social y económica (51), entre otros.

Así bien, las leyes migratorias desde un enfoque nacional permiten conocer los derechos reconocidos desde sus jurisdicciones, el proceso para llegar y las limitaciones, en estos casos, las leyes pertenecientes a cada país están sujetas al marco de los derechos humanos y actualizadas en un rango de 2017 a 2021, por lo cual se garantiza por lo menos en el plano teórico, los derechos esenciales y algunos específicos a su condición estén asegurados.

Por otro lado, se fomenta la no discriminación y la protección a miembros vulnerables, y se crean espacios nuevos para abordar temas referentes a la situación de los apátridas, los refugiados, el interés superior del niño o el reconocimiento a los migrantes en el desarrollo nacional, de la misma manera se debe resaltar que las leyes aún tienen muchos retos para regular estos procesos de

manera humana, el camino para la protección efectiva se sigue construyendo, no obstante, apoyado de las leyes internacionales brinda a los interesados mayores herramientas en defensa de sus derechos, respondiendo a la realidad actual y buscando migraciones menos riesgosas y más humanas.

#### **1.3.1.4 Ley de migración de Perú**

Por medio del decreto legislativo número 1350, el 7 de enero de 2017, el gobierno peruano sienta las bases migratorias con base a los principios de: respeto a los derechos fundamentales, respeto a la soberanía, al reconocimiento del aporte migratorio, al desarrollo del país y el principio del interés superior del niño y adolescente entre otros.

De tal forma, el Gobierno Peruano aprobó la Ley N.º 31685, la cual estipula que se prohibirá la expulsión a personas en situación de vulnerabilidad a las mujeres migrantes con hijas e hijos que sean víctimas de violencia familiar y sexual, víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Sin embargo, dicha ley cae en la ambigüedad y responsabiliza a la mujer, ya que existe la condicionante de que la ley solo será aplicada siempre y cuando la mujer "no sea responsable de dicha situación de vulnerabilidad", lo que es bastante debatible si lo comparamos con el marco de derechos humanos al que la ley 1350 se supone que está sujeto y mucho menos es compatible con la perspectiva de género.

Esta ley tiene como objetivo el regular el ingreso y salida del territorio peruano, con un campo de aplicación en el territorio nacional y oficinas consulares de Perú, y como objetivo, el garantizar los derechos de las personas migrantes con una base jurídica y facultando a la Superintendencia Nacional de Migraciones y El Ministerio de Relaciones Exteriores como autoridades migratorias.

Simultáneamente, entre sus artículos más destacables hemos rescatado del documento los siguientes:

**Artículo 9:** El Estado reconoce al extranjero el goce y ejercicio de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política del Perú, tales como el acceso a la salud, a la educación y trabajo en igualdad de condiciones que los nacionales, salvo las prohibiciones establecidas.

**Artículo 11:** El Ministerio de Relaciones Exteriores ponen en conocimiento de las autoridades competentes las situaciones de vulnerabilidad en que se encuentren las personas migrantes, para la adopción de las acciones administrativas o jurisdiccionales que correspondan para la protección de sus derechos, en particular las referidas a niños, niñas y adolescentes, adulto mayor, personas con discapacidad, o que pertenecen a un pueblo indígena víctima de trata de personas y tráfico de migrantes, víctimas de violencia familiar y sexual, y quienes requieren protección en atención a una grave amenaza o afectación a sus derechos fundamentales, pudiendo emitir los documentos y/o permisos de permanencia temporal o residencia pertinentes.

**Artículo 29, sección k:** Humanitaria Para el extranjero que encontrándose en territorio nacional y sin reunir los requisitos para acceder a la condición de asilado o refugiado, se encuentre en situación de gran vulnerabilidad o peligro de vida en caso de abandono del territorio peruano o para quien requiere protección en atención a una grave amenaza o acto de violación o afectación de sus derechos fundamentales.

Del mismo modo, será aplicable para los solicitantes de refugio y asilo o para quienes hayan emigrado por motivos de desastres naturales y medioambientales; o para quienes han sido víctima de trata o tráfico de personas; o para las niñas, niños y adolescentes no acompañados; o para apátridas. También se aplica para personas que se encuentren fuera del territorio nacional en situaciones excepcionales de crisis humanitaria reconocida internacionalmente, que soliciten venir al Perú y obtener protección.

El plazo de permanencia es de ciento ochenta y tres (183) días, pudiendo mantenerse en tanto persistan las condiciones de vulnerabilidad por las cuales se otorgó la calidad migratoria. Por otro lado, en 2023 se ha aprobado el Decreto Supremo N.º 003-2023/IN con el fin de regularizar a los migrantes en Perú, por medio de una identificación y un documento válido en Estado, estén facultados para realizar actividades dentro del marco de la ley.

Se trata de un permiso temporal de permanencia que les permite acceder a una residencia regular por un año con posibilidad de ser prórroga mayor, para el

caso de los menores les posibilita realizar procedimientos de solicitud de su residencia migratoria con el fin de proteger a las infancias, no obstante, este permiso no es fácil de acceder por sus requisitos y condiciones que obstaculizar la protección prometida.

Sus condiciones radican en contar con permanencia mínima de 6 meses computados y presentar su solicitud antes del vencimiento de ese permiso, no tener deuda impuesta por Migraciones, no registrar antecedentes penales en Perú o el extranjero, presentar documento de identidad, entre otros dependiendo de la situación de la persona.

### **Decreto Legislativo de Migraciones en Perú, No .1236.**

Dicho decreto legislativo fue creado en 2015 con el fin de legislar, así como la supervisión, gestión y el control migratorio, también busca el fortalecimiento del control de tránsito y del transporte, así como la lucha contra el crimen organizado y en favor de la seguridad pública.

Los principios por los que está regido los consideramos adecuados al marco de los derechos y actualizados a las eventualidades regionales, entre ellos se encuentra: el principio de Reconocimiento del aporte de los migrantes en el desarrollo del país y del principio de libre tránsito, principio de soberanía, principio de respeto a los derechos fundamentales, principio de integración del migrante, principio de no criminalización de la migración irregular, principio de no discriminación, principio de reciprocidad, principio de unidad migratoria familiar, principio de formalización migratoria y en su artículo IX el principio de interés superior del niño y adolescente.

Del mismo modo, también aborda temáticas como la reunificación familiar en su artículo 11, donde se garantiza dicho derecho por parte del Estado, por medio de atención a la protección a la familiar y la unidad migratoria familiar; tal como el artículo 17 referente a la protección de personas extranjeras en situación de vulnerabilidad, entre ellos casos de niños, adolescentes, víctimas de presuntos delitos, tráfico de migrantes o cualquier otra situación que pone en riesgo sus derechos fundamentales.

### **1.3.1.5 Leyes migratorias venezolanas**

#### **Ley de Extranjería y Migración N° 37. 944**

Ahora bien, aunque la ley 37.944 está dirigida hacia la población extranjera que ingresa a territorio venezolano la hemos incorporado con el fin de comparar los lineamientos, características y segmentos clave que ayuden a formar un criterio más estructurado de la nación emisora.

La presente ley expedida por la Asamblea Nacional, el 24 de mayo del 2004 es la encargada de regular cualquier aspecto relacionado al ingreso admisión, permanencia, registro, control e información, salida y reingreso de los extranjeros y extranjeras en el territorio de la República, así como lo estipula en su artículo primero, al mismo tiempo que define su objetivo principal enfocado en facilitar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias que en materia migratoria dicte el Ejecutivo Nacional.

Entre sus artículos menciona la aplicación sin distinción tanto de sus leyes, así como de la protección de derechos humanos tanto en la comunidad nacional como en la extranjera, con la única excepción a los derechos políticos, así como se expresa en el artículo 13 del mismo, lo que respalda el compromiso de la nación Bolivariana a respetar los derechos humanos de todos aquellos que se encuentren a lo largo de su territorio.

Asimismo, en su apartado VIII titulado “De los delitos y la responsabilidad penal” se mencionan las sanciones a delitos en los que resalta: el artículo 56 destinado al delito del tráfico ilegal de personas con una pena de 4 a 8 años de la prisión, delito del cual la comunidad migrante es presa incluso antes de salir del territorio por traficantes nacionales o extranjeros.

Por otro lado, el marco normativo venezolano es respaldado por la Comisión Nacional de Migración, quien funge como respaldo del poder Ejecutivo nacional asesorando el cumplimiento de las funciones establecidas en esta Ley (art. 28).

## **Decreto Presidencial N°3.097**

Expedido el 8 de octubre de 2017 por medio del decreto presidencial firmado por el presidente Nicolás Maduro con el fin de autorizar que el pasaporte venezolano con fecha próxima de vencimiento, sea prorrogado por un período de dos años, contados desde su validación, como respuesta a la emergencia económica vivida al interior del país.

### **1.4 La migración infantil en América Latina**

La migración en América Latina ha sido históricamente parte de la vida cotidiana de quienes hemos crecido en la región. En 2020 el número de migrantes rebasó casi 11.2 millones (Mendoza, 2023), asimismo, un estudio de la UNICEF estimó que el 42% de las personas en situación de migración forzada a nivel mundial tenían menos de 18 años (Putruele, 2021), no obstante, al hablar de migración se enfoca de una manera bastante reduccionista a lo laboral o económico y por ende se invisibilizan estos flujos de las infancias, que merecen sus propios espacios en la agenda internacional.

Ahora bien, antes de abordar la migración infantil dentro del continente, es necesario plantear algunas particularidades que se han desarrollado en la región con el fin de plasmar el escenario donde se movilizan estas infancias. Para empezar, la migración latinoamericana comparte un peculiar vínculo con los conflictos políticos y el mercado laboral, así pues, un país puede cambiar de un receptivo a uno emisor, la historia brinda este dinamismo contemplando las características, por ejemplo, países como Argentina y Venezuela en algún momento presentaban una oferta atractiva para los migrantes, no obstante, en años más cercanos este proceso se ha invertido convirtiéndose en países emisores de flujos más abundantes.

Como primer punto es importante hacer una distinción entre el tipo de movilizaciones que realiza la migración infantil, con el fin de poder garantizar su seguridad, contemplando el grado de vulnerabilidad, y entendiendo como niño o niña a todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad, así pues, la comunidad internacional clasifica a dichas migraciones de la siguiente manera con

base en la observación general número 6, Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen de 2005 y presentados a continuación:

- Niños, niñas o adolescentes (NNA) no acompañados: Refiriéndose a menores que están separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un adulto al que, por ley o costumbre, incumbe esa responsabilidad.
- NNA acompañados: Aquellos infantes que se encuentran bajo la protección de uno o ambos padres durante el proceso migratorio.
- NNA separado: Quien ha sido separado de ambos progenitores o de sus tutores legales o habituales, pero se encuentra en compañía de otros parientes mayores de edad.
- NA refugiados: Aquellos que han cruzado las fronteras de su país a causa de la persecución o el conflicto y de negarles el asilo ponen en riesgo su vida.

Una vez determinado los parámetros en los que se entiende el presente escrito, es necesario resaltar que todas las infancias se exponen a precariedades y un sinnúmero de exposiciones a riesgos, no obstante, los NNA no acompañados son quienes corren un riesgo más alto teniendo una mayor probabilidad de sufrir explotación, abuso y desnutrición entre otros, de igual forma, debido a la protección nula de un adulto, aunada a la situación legal se complica al no contar con ninguna identificación lo que dificulta el seguimiento, control y acceso a beneficios dentro de los países de tránsito o los de destino.

Dentro de las causas de migración de los infantes encontramos la pobreza, inseguridad, violencia, miedo a ser reclutados por pandillas, desastres naturales y la búsqueda de reunificación familiar, si bien, en algunos casos, la decisión de migrar la toman sus padres o tutores, en otras historias son ellos mismos quienes deciden realizar el trayecto acompañado de algún familiar, conocido o incluso por cuenta propia, de manera irregular, sin protección ni consciencia de sus propios derechos.

Otra de las particularidades de este caso, se centran en el enfoque de la migración infantil en lo económico, si bien el NNA entiende que necesita de dinero para completar su camino, vive con incertidumbre todo su trayecto, aunque en muchas ocasiones ya se ha enfrentado a situaciones de trabajo en condiciones no óptimas incluso dentro de su país de origen, durante su proceso migratorio se verá en la necesidad de pedir dinero, limpiar parabrisas, transitar caminos peligrosos y en general buscar los medios para obtener ingresos y sobrevivir, lo cual, lo convierte en una presa fácil del crimen organizado, mucho más que cualquier otro adulto en situación irregular, simplemente por su edad tiene un nivel más alto de vulnerabilidad, y sus implicaciones pueden escalar dejando heridas físicas, psicológicas e incluso poniendo en riesgo sus propias vidas.

Asimismo, si bien no es exacto el número de NNA migrantes, la UNICEF (2023) ha determinado que 1 de cada 5 personas pertenece a este grupo y, por lo tanto, al igual que los migrantes irregulares en general, son víctimas de la violación de sus derechos más fundamentales, con la excepción de que al tratarse de un grupo vulnerable esté se le ha invisibilizado de la discusión.

De tal modo, las particularidades del continente elevan las probabilidades de migración en una edad cada vez más temprana, la herencia de la colonización aunada con las crisis económicas, políticas y la inestabilidad regional son un factor para considerar las razones del alto flujo migratorio irregular.

Otra de las realidades de América Latina y el Caribe son los efectos en los niños que se quedan sin padres a causa de la migración, si bien estos no serán estudiados en el presente trabajo, son un caso a considerar al entender la dinámica familiar latinoamericana, el ingreso por remesas que ayudan al desarrollo de las comunidades del país de partida; sin embargo también simboliza para los niños “que se quedan”: un daño emocional, sentimiento de abandono, deseos de realizar el trayecto migratorio en aras de la reunificación familiar, así como nuevas estructuras de lo familiar al ceder la responsabilidad de los padres como cuidadores a parientes cercanos comúnmente a los abuelos, un caso común en América Latina y otro efecto indirecto de las migraciones.

Así pues, considerando el estudio de la Comisión Económica para América Latina (2019), el cual arroja que uno de cada 5 migrantes en América Latina y el Caribe es un niño, niña o adolescentes menores de 15 años de edad, y tomando en cuenta que dichas migraciones son el resultado de las particularidades del

continente y las características del sujeto de estudio, en este caso las infancias, la importancia de brindarles un espacio dentro de la discusión de la migración radica en que las infancias constituyen una etapa vital en la construcción social y reflejan el estado de las naciones, sus problemáticas, pero también la forma de resolución de los retos, un nuevo actor dinámico, con necesidades en específico, de tal forma, hablando específicamente de la migración latinoamericana que en las últimas décadas ha optado por un tipo de migración intrarregional también destaca las formas de cooperación regionales y más en específico un tipo de cooperación sur-sur.

#### **1.4.1 Principios jurídicos que garantizan los derechos de la infancia**

La importancia de conocer los principios jurídicos que protegen los derechos de las infancias radican como herramienta legal e instrumento para hacer valer el ejercicio de los derechos de los infantes, de tal manera, la declaración de los derechos de los niños de 1989 establece que, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento", por lo que es necesaria la intervención tanto del Estado brindando los medios legales de protección como de la sociedad en la ejecución digna de sus derechos.

Retomando la definición de niño o niña de la Observación General N.º 6 del Comité de los Derechos del Niño de 2005, se refiere a aquellas personas menores de 18 años, salvo que mediante la ley haya alcanzado la mayoría de edad, así mismo dentro de la misma convención considera 4 principios elementales para la protección de las infancias:

- El interés superior del niño y niña
- La igualdad y la no discriminación
- Derecho a expresar su opinión y ser oído
- Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo

Por medio de estos principios, que son la base de la Declaración, se asegura por lo menos desde la base jurídica la aplicación de los derechos a todos los involucrados, y de la misma manera se obliga al Estado a tomar medidas para el disfrute de estos.

## **El interés superior del niño, niña o adolescente**

Este principio se refiere a la toma de decisiones contemplando que las mismas fomenten el crecimiento, bienestar y seguridad del infante, se considera que las medidas activas contemplen el respeto y las decisiones sean orientadas según lo mejor que le convenga, ejecutando sus derechos y guiados por la dignidad humana con el fin de desarrollarse de la manera más plena y óptima (UNICEF, 2015).

### **Igualdad y No discriminación:**

El siguiente principio se basa en el trato sin distinción, independientemente de sexo, idioma, religión, origen étnico u alguna otra consideración, todos los niños tienen el mismo derecho de desarrollarse sin importar la situación o el territorio en el que se encuentren, así mismo se promueven valores como la integración, el respeto y la diversidad con el fin de obtener un libre acceso al ejercicio de los derechos y a las oportunidades socialmente disponibles (Bayefsky, 1990).

### **Expresar opinión y ser escuchado:**

Refiriéndose a la posibilidad de los niños de comunicarse libremente, principalmente en temas que les involucran, promoviendo un entorno que facilite dicha expresión, al mismo tiempo que fomentando el respeto mutuo y contemplando sus críticas para influenciar los mecanismos activos, este proceso deberá otorgar las facilidades de expresión y el espacio para ser escuchado sin denigrar las opiniones para que dicha información pueda ser aprovechada en pro de sus derechos en un intercambio que involucre su participación (Convención sobre los derechos del niño, 1989).

### **Vida, Supervivencia y desarrollo:**

Reconoce el derecho a que los niños se desarrollen en condiciones óptimas de acorde a la dignidad humana, contemplando sus necesidades en todo ámbito y satisfaciendo las elementales, así mismo se trata del ejercicio de crear un entorno sano, protegiendo de la violencia y la explotación y brindando todas las herramientas para su supervivencia y desarrollo. Asimismo, se prohíbe el uso de

menores en conflictos hermanos y la privación de su vida en ninguna circunstancia (Convención sobre los derechos del niño, 1989).

De la misma manera, refiriéndose a aquellos niños, niñas y adolescentes que se enfrentan al proceso migratorio, la comunidad internacional ha determinado ciertos principios y estándares en pro de sus derechos y su dignidad humana, entre ellos se encuentran los siguientes puntos:

### **Protección especial**

La relevancia de este principio se enfoca en priorizar la protección de los infantes, considerando su condición de niño, y teniendo mayor peso que cualquier estatus migratorio, así los Estados tienen la obligación de priorizar el enfoque de los derechos humanos desde una perspectiva que tenga en cuenta en forma transversal los derechos de niñas y niños y, en particular, su protección y desarrollo integral, los cuales deben primar por sobre cualquier consideración de la nacionalidad o el estatus migratorio, a fin de asegurar la plena vigencia de sus derechos (ACNUR, 2014).

De esta forma, los Estados tienen el compromiso de tratar a los involucrados como lo que son, niños, y no podrán hacer abuso de los mismos utilizando su situación migratoria, puesto que su condición especial por ser niños tiene mayor peso en el derecho internacional.

### **No detención**

La detención es una medida común al hablar de la migración, sin embargo, durante la misma se cometen un sinnúmero de violaciones de derechos humanos y abuso de poder, no obstante, en el caso de los menores, los Estados no tendrán justificación para la privación de libertad de niños, niñas y adolescentes, sin importar si se encuentran acompañados o no, debe ser una medida de última instancia, en condiciones decentes, se deberá luchar con la criminalización del migrante y darle un trato digno y un debido proceso (ACNUR, 1988).

## **No devolución**

En el caso de los niños, niñas y adolescentes, este principio protege su integridad y establece que no deberán obligar a los involucrados a regresar a su país si dicha acción implica la vulneración de sus derechos y su seguridad, según lo establece el derecho internacional humanitario en la Convención Interamericana de los derechos humanos, artículo 22 de 1969.

## **Unidad familiar**

Dentro del contexto de la migración, los estados deben velar por mecanismos ágiles que faciliten la reunificación de los infantes con sus progenitores, bajo el argumento de que todos los niños tienen derecho a tener una familia, los Estados deben asumir sus obligaciones jurídicas fomentando la unidad familiar y previniendo la separación familiar

“La protección del derecho a la unidad familiar requiere que los Estados no solo se abstengan a realizar acciones que podrían resultar en la separación familiar y otro tipo de injerencia en la vida familiar, sino que adopten medidas positivas para mantener la unidad familiar, entre ellas la reagrupación de familiares separados” (Comité de los Derechos del Niño y el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios, 2017).

Por lo mismo, dichos principios, tales como el de: no discriminación, de supervivencia y desarrollo y el respeto a la opinión de niñas y niños, deben considerarse para la determinación del interés superior de la infancia en una situación concreta (UNICEF, 2015) considerarlos, reconocerlos y aplicarlos es labor del Estado, de la sociedad y de las organizaciones supranacionales.

### **1.4.2 Marco Jurídico de la migración Infantil**

Uno de los retos más grandes en la gobernanza internacional sería dar voz a quienes han sido ignorados, reconocer las diferentes problemáticas, ver escenarios más allá del plano euro centrista y una vez examinado, el siguiente paso sería brindar herramientas desde lo legal para una protección global, ahora bien, como lo hemos mencionado anteriormente el caso con la protección jurídica en infantes

tiende a tener una connotación prioritaria, puesto que, simplemente por la edad necesitan apoyo en la toma de decisiones a nivel mundial, de igual forma, se requiere protección por parte del Estado quien está obligado a brindarla por sus facultades, dicha protección debe ser específica a sus necesidades, contemplando sus capacidades y teniendo como base el interés superior del niño y el pleno desarrollo.

De tal forma, tanto internacionalmente como nacional los Estados se han esforzado por brindar dichas herramientas desde el plano legal, brindando instrumentos que nos ayudan a clarificar los derechos y garantías que cualquier niño debería gozar, y de la misma forma, las nuevas realidades exigen nuevas protecciones, por ejemplo, en el caso del fenómeno migratorio, teniendo como objeto de estudio a los infantes y reconociendo que según un estudio de UNICEF abordado por la periodista Martina Putruele en 2021 reveló que el 42% de los 82,4 millones de personas en situación de migración forzada a nivel mundial tenía menos de 18 años de edad, representa la necesidad de una protección en específico para aquellos niños, niñas y adolescentes que atraviesan dicha situación.

A razón de lo anterior, a continuación, mencionaremos algunos instrumentos que fomentan la protección de los infantes de lo general a la particularidad del caso, con el fin de establecer los medios actuales de protección, estos han sido ratificados por alguno o todos los actores principales de la presente investigación.

### **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)**

La convención sobre los derechos de los niños es un tratado internacional firmado en 1989 en el que se reconocen los derechos universales de las infancias, incluyendo a adolescentes, por medio de 54 artículos, vinculando a todo ser humano menor a 18 años y que bajo la ley no se considere mayor de edad, en dicho documento se garantiza las libertades, con un lenguaje claro, el fin de dicho escrito es el tener una base para garantizar sus derechos por medio de un debido desarrollo integral, protegidos de la violencia y sin ningún tipo de discriminación.

En el mismo, los Estados se comprometen a ejecutar medidas para cumplir dicho objetivo desde el plano nacional, asimismo, los gobiernos se percataron de que era necesario crear áreas específicas a los derechos de las infancias y se

formaron los denominados protocolos facultativos, con el fin de aumentar la protección y un mayor apoyo a los involucrados desde el plano jurídico.

Ahora bien, dentro de la convención se estipula la necesidad de esta, ya que no existía un marco jurídico en lo internacional y aunque en algunas de las naciones existían leyes de protección, eran ignoradas o mal redactadas, que significaban para los menores una ventana directa a la pobreza, el abuso, el acceso desigual de servicios y derechos entre otros.

Un punto que debe ser rescatado es que, desde la emisión de dicho documento, la sociedad internacional ha avanzado en materia de protección hacia los infantes, se podría decir que es el documento base para futuras leyes, acuerdos o protocolos que sirvan como apoyo a las injusticias y violaciones en materia de derechos infantiles.

Del mismo modo, es conveniente mencionar que lograr identificar adecuadamente las problemáticas y los vacíos legales permiten crear estrategias desde lo legal que ataquen las injusticias, desde el impulso de lo internacional se puede lograr el cambio de muchas familias, niños, niñas o adolescentes.

Por lo mismo, los Estados Partes tienen la obligación de proteger y resguardar las infancias, tanto como sus derechos, mismo que han aceptado cumplir con esta responsabilidad ante la comunidad mundial, de tal manera, la sociedad debe cumplir con la función que desempeñar para asegurar que todos los niños y niñas disfruten de su infancia, en un intento conjunto que tenga como base la cooperación internacional y el avance en la defensa de este grupo vulnerable como se establece en la CDN, y como se muestra en la Tabla número 2 presentada a continuación.

<p align="center"><b>Tabla 2.</b></p> <p align="center"><b>Derechos principales de los niños según la Convención sobre los Derechos del niño</b></p>		
<b>Art</b>	<b>Derecho</b>	<b>Principio o derecho</b>
2	<p>Los Estados Partes respetarán los derechos y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole.</p> <p>Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación</p>	<p>No discriminación</p> <p>Compromiso de los Estados</p> <p>Igualdad</p>
3	<p>En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, se deberá brindar una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.</p> <p>Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar.</p>	<p>Interés superior del niño</p>
7	<p>El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.</p>	<p>Derecho a la nacionalidad</p>
8	<p>Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.</p>	<p>Preservación de la identidad</p>

9	Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño	Interés superior del niño Derecho a la familia No separación de padres y madres
28	Ningún niño será privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda	Privación de la libertad
32	Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo de cualquier índole.	Protección del infante en el trabajo

Fuente: Elaboración propia con base a la Convención sobre los derechos del niño, disponible en <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>, consultado el día 23 de mayo de 2023

Asimismo, la convención contempla otros derechos, creando de una manera integral un documento general aplicable en cada uno de los Estados parte, los mismos que tienen como obligación presentar periódicamente los avances, dificultades y mecanismos impulsados desde lo nacional, así como contener información suficiente para que el Comité, y de tal modo acercarnos a un verdadero respeto y goce de los derechos de la población infantil.

Si bien la convención fue pionera en la protección de las infancias, en años más recientes se han considerado problemáticas en específico que se han abordado por medio de los denominados protocolos facultativos de la misma convención, aprobadas en 2011 bajo el nombre de:

- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre la participación de niños en conflictos armados
- El Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía
- Protocolo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones

Los mismos responden a realidades específicas que la comunidad internacional ha detectado y el comité ha emitido dichos documentos para darles seguimiento, resaltando la universalidad de los derechos de la infancia, la necesidad de una protección integral y el combate contra aquellas situaciones que pongan en riesgo el ejercicio de los derechos.

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Dicho protocolo, también conocido como “Convención de Palermo” está constituido por 20 artículos brindando un enfoque amplio e internacional a todos los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas de esa trata. En el mismo se expresa la preocupación de la inexistencia de un instrumento enfocado únicamente a ello, y por la falta de protección, una mayor vulnerabilidad e incertidumbre; por ello, su objetivo se enfoca en 3 puntos:

- a) Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños
- b) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos
- c) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.

Del mismo modo, cada Estado al ratificar dicho escrito se compromete a velar por el ordenamiento jurídico para el cumplimiento de sus artículos, estipulando en el artículo 5 los términos de la penalización, así como enfocándose en la legitimidad, cláusula y solución de controversias y todo ello relacionado con la cooperación internacional en materia de prevención de la trata de personas y los derechos humanos.

La convención de la organización tiene como objetivo la dirección, ayuda, incitación facilitación o asesoramiento en aras de la comisión, por lo que es la perfecta oportunidad para el intercambio de estrategias entre naciones y, en su caso, establezcan tratados de extradición como parte de la asistencia judicial recíproca entre los Estados Miembros de la Convención de Palermo (Cardoza, 2013).

**Observación General N.º 6 del Comité de los Derechos del Niño sobre el Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen.**

El escrito tiene como objetivo el exponer la situación de vulnerabilidad de los niños migrantes no acompañados, por lo mismo buscan la forma de que todos aquellos que lo viven logren acceder al mayor número de derechos posibles, así como proporcionar las herramientas jurídicas bajo el principio de la no discriminación, el interés superior del niño, y el derecho de expresión.

Un punto para considerar son las obligaciones jurídicas a los que están ligados los Estados al ratificar el documento, lo que permite un mayor cumplimiento y avance en la protección, por otro lado, las obligaciones jurídicas de los Estados Partes con referencia a todos los menores no acompañados o separados de su familia que se encuentren dentro de su territorio y medidas para el cumplimiento multilateral, sin limitar el goce de los derechos establecidos a los niños nacionales sino todo aquel que respalde la ley, sin importar su estatus migratorio, con el objetivo de crear un escenario jurídico propicio al par de un respaldo con los demás instrumentos internacionales.

En él se destacan los principales principios rescatados de la Convención, así como algunos derechos relacionados a la particularidad de su caso, tal como se muestra en la Tabla 3:

<b>Tabla 3.</b> <b>Derechos destacables de Observación General N.º 6 del Comité de los Derechos del Niño sobre el Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen.</b>		
<b>Derecho</b>	<b>Concepto</b>	<b>Permitiendo</b>
Confidencialidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Protección de información confidencial</li> <li>● Derecho de los derechos ajenos</li> </ul>	Uso adecuado de datos y acceso a asistencia social y sanitaria
Pleno acceso a la educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tendrán acceso igualitario a la enseñanza formal y formación profesional</li> </ul>	Acceso igualitario principalmente con aquellos con necesidades diferentes
Derecho a un nivel de vida adecuado	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Protección de condición de vida en el desarrollo físico, mental, espiritual y moral</li> </ul>	Brindando asistencia material y programas de nutrición, vestimenta y vivienda.
Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud</li> </ul>	Permitiendo el mismo acceso que los nacionales y el tratamiento de traumas, perturbaciones y violencia
Prevención del reclutamiento militar y trata	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Adoptar medidas complementarias de protección</li> <li>● Protección y prevención en infancias</li> </ul>	La protección del derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo

Fuente: Elaboración propia con base a la observación general Número 6, Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3886.pdf> , consultado el día 05 de junio de 2023.

## **Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección opinión consultiva número 21**

El escrito redactado en 2014 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, aborda de manera integral temáticas relacionadas con los procedimientos y garantías para identificar necesidades de protección internacional de niños de manera especial, tomando como base a su artículo primero que compromete a los Estados partes de garantizar los derechos y libertades sin jurisdicción o condicionante de cualquier índole (CIDH, 2014). Así pues, incluyendo la definición de sus conceptos y derechos, así como una evaluación principal de la situación en particular de cada menor para facilitar el mejor camino hacia su protección, considerando, edad, situación migratoria, familia, motivos de huida y para ello es necesario que los Estados identifiquen a las niñas y niños extranjeros que requieren de protección internacional dentro de sus marcos jurídicos.

Del mismo modo, se retoman garantías relacionadas con el debido proceso, el principio de no devolución, así como el derecho a la familia y a las condiciones básicas de los espacios de alojamiento. De la misma manera, los Estados se deben comprometer a diseñar, adoptar, implementar y aplicar sus políticas migratorias, considerando los instrumentos internacionales y las legislaciones nacionales, garantizar un debido proceso bajo el principio del interés superior del niño.

Por otro lado, se procura el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, garantizar que los procesos administrativos estén adaptados a sus necesidades específicas y sean accesibles para los mismos. Bajo esa misma línea también se establece que los Estados no podrán recurrir a la privación de la libertad para cautelar los fines del tránsito migratorio, así como estipula las condiciones de los espacios de alojamiento, siempre respetando el derecho a la unidad familiar y el principio de separación.

Por último, se reitera la responsabilidad de los Estados en la promoción de la defensa de la integridad de los menores por medio de la prohibición de devolver, expulsar, deportar, no admitir o transferir a los infantes bajo alguna situación de riesgo por persecución, amenaza o violencia generalizada o cualquier otra que ponga en riesgo la vida y la seguridad del niño, niña o adolescente.

## Capítulo II

### **La crisis venezolana, análisis histórico y consecuencias inmediatas en la población migrante**

Con el propósito de analizar los factores que llevaron a Venezuela a convertirse en la protagonista de una de las mayores expulsiones masivas de las últimas décadas en el estudio migratorio, hemos dedicado el presente capítulo en exponer desde un enfoque histórico y crítico, cada suceso relevante que haya fomentado el deterioro de la estructura venezolana que se materializó en la presente crisis humanitaria, la cual se ha ido desarrollando desde mediados del siglo XX, de igual forma, dentro de este capítulo se exhibirá tanto la fase transitoria entre una nación receptora a una emisora hasta una revisión general de la crisis de 2018 y su impacto en la sociedad.

Por otra parte, este capítulo de igual forma se centra en brindar un soporte teórico aplicado; así pues, además de presentar algunas teorías migratorias, las cuales nos brindan un modelo explicativo, también realizaremos un análisis crítico para determinar su vigencia y funcionalidad con respecto a nuestro objeto de estudio, en este caso los menores irregulares, lo anterior con el fin de proporcionar un aporte teórico más específico que fomente un análisis realista, multifactorial y humanista.

#### **2.1 Contexto histórico de la migración venezolana de 1950 a 1980**

Como fue mencionado en el capítulo anterior, en el continente americano la migración es un fenómeno común entre la población, no obstante, cada región llega a tener sus propias tendencias, de tal modo, cada país experimentará cambios en sus flujos, así como expulsión o recepción en mayor o menor medida, por tal motivo, el objetivo primario de esta sección será exponer el contexto histórico que ha definido el futuro de la región y al interior, así como el cambio de rol migratorio de la nación bolivariana.

Venezuela es un país que en su historia de conformación patriótica y sociopolítica nunca había estado acostumbrado a los procesos de emigración social, es un Estado sin tradición de migración (Rivas, 2011) por ello, para realizar un

proceso crítico de la situación actual este debe ser analizado en un principio desde su rol como país receptor, el cual se desempeñó principalmente después de la Segunda Guerra Mundial, que entre otros factores, como la facilidad burocrática, las condiciones posguerra y el constante desarrollo al interior buscaron hicieron de Venezuela un país atractivo y con creciente potencial.

### **2.1.1 Primeras oleadas europeas y migración dirigida**

En los años cincuenta, se desataron una serie de particularidades en el ámbito económico y político que son clave al momento de analizar la dinámica migratoria y la estabilidad del Estado venezolano, la dictadura de Marco Pérez y su política migratoria definida, la explotación de los recursos naturales al interior de la nación, así como el panorama europeo, los cuales son algunas eventualidades que permitieron dicho entendimiento de la nación como un país destino.

Para empezar, el petróleo debe ser comprendido como el principal factor del desarrollo económico venezolano, así bien, desde su boom de 1914, este recurso natural se convirtió en la principal fuente de ingresos de la nación superando los anteriores productos base referentes al café y al cacao, sin embargo, aunque este descubrimiento fósil impulsó por décadas la economía venezolana, la mala dirección de los gobiernos y el enfoque con nula diversificación provocó un descuido de otras áreas como la agricultura, la educación o la salud, lo cual a la larga convertiría a Venezuela en un país mono productor lo cual posteriormente jugaría en su contra, tal y como lo señalaba el escritor Pietri en su titular “Sembrar petróleo” de 1936.

Ahora bien, no podemos entender el desarrollo y la emigración europea de los años cincuenta sin considerar los tres gobiernos anteriores, ya que estos fueron construyendo el escenario idóneo para impulsarse rumbo a su cúspide en los años cincuenta, después de los eventos de la Segunda Guerra Mundial, así pues, el gobierno de Juan Vicente Gómez a principios del siglo XX logró cierta estabilización de la economía, por medio de una marcada colaboración con el extranjero a través de concesiones y una apertura internacional que atraía el capital extranjero con ventajosas condiciones económicas, sin embargo, ni las obras públicas ni el cese a la represión se hacen notar.

La segunda fase se llevó a cabo con el gobierno de Eleazar López Contreras, que fungió como presidente entre 1935 hasta 1941, donde se resalta la ayuda humanitaria a refugiados europeos que huían por la creciente guerra desatada en sus países de origen y de los cuales resaltaron alemanes y austriacos de religión judía, debe de mencionarse que en un principio sufrieron muchos obstáculos para ingresar a Venezuela y en general al resto del continente americano.

Puesto que, afectados por la crisis económica, prejuicios raciales y antisemitas preferían limitar al mínimo la recepción de los mismos, a excepción de República Dominicana quien desde la conferencia de Evian de 1938 habría de favorecer su ingreso, sin embargo, posteriormente al primer embarque en el buque Königstein de 1939 el cual fue transportado desde Hamburgo y rechazado por varios países del Caribe, finalmente Venezuela abrió sus puertas y posteriormente facilitó el ingreso de refugiados europeos.

Para situarnos de mejor manera, es necesario que el gobierno consideraba la población venezolana como pequeña y mal preparada, esto se veía reflejado entre los intelectuales venezolanos, como Arturo Uslar Pietri ex ministro de interiores quien menciona en su ensayo “ Venezuela necesita inmigración” la importancia de atraer migración europea que pueda contribuir y fortalecer a la nación por medio de sus habilidades y capacidades, un claro ejemplo el plan “Rotival” pensado para remodelar las calles de Caracas por urbanistas franceses.

Del mismo modo, durante este periodo los planes de la migración venezolana tenían el objetivo de satisfacer el vacío en la mano de obra por medio de un sistema de inmigración dirigida que abarcaba desde agricultores hasta obreros especializados en la industria, de tal forma se fomentaba una migración hacia un sector humanitario y calificado que a su par beneficiaba al Estado Venezolano el cual era canalizado por el Instituto Técnico de Inmigración y Colonización (ITIC) creado en 1938.

Y como último preámbulo, a cargo de Isaías Medina Angarita, con un gobierno comprendido de 1941 a 1945, durante el cual se deroga la Ley de Actividades Extranjeras de 1939 que limitaba las acciones legales que los extranjeros podían realizar al interior de la nación, principalmente de alemanes e italianos quienes eran catalogados como el enemigo por la situación de la Segunda Guerra Mundial, como se presenta a continuación:

**“Artículo 2”:** Los extranjeros no tienen derechos políticos en Venezuela

**“Artículo 3”:** Prohibiciones:

- No agrupaciones de carácter político
- No establecer periódicos o medios de comunicación con fines políticos
- No usar ningún distintivo, insignia o símbolos de partidos políticos
- No organizar reuniones, asambleas o desfiles políticos

(Ley sobre Actividades de Extranjeros en el Territorio de Venezuela, 1942).

Del mismo modo durante este gobierno se priorizaron temas como la salud pública, la educación que conformaba un modelo de modernización, al mismo tiempo se consideraron la legislación de nuevos instrumentos jurídicos que beneficiarán en mayor medida al gobierno venezolana como la ley de hidrocarburos de 1943 y el impuesto sobre la renta con cierta política intervencionista que permitió el diseño de mejoras sociales y un nuevo orden en la dinámica de los exportadores de materias primas y los países industrializados.

En 1947, Venezuela firma en Londres una declaración conjunta con el Comité Intergubernamental de Refugiados que estipulaba que el 40% de los refugiados deberían de ser agricultores para favorecer la ayuda humanitaria (Banko, 2016) , no obstante, los interesados mentían con el fin de facilitar sus visas y en realidad desempeñaban oficios o contaban con algún grado profesional, al mismo tiempo, el gobierno daba un acompañamiento con centros que prestaban servicios como comedores, vivienda, así como asistencia médica.

Esto mencionado bajo la consideración de la presencia extranjera, la cual tendría una participación permanente y priorizando que los beneficios del pueblo no se vieran afectados por intereses externos a la nación, no obstante, el gobierno de Medina terminaría con un golpe de Estado en 1945 en búsqueda de la ruptura de la dictadura militar iniciada desde el gobierno de Juan Vicente Gómez hacia una transición democrática que le daría el poder a Rómulo Betancourt quien abriría un proceso de inestabilidad hasta 1952 con la entrada de Marco Pérez.

El gobierno del presidente Marco Pérez Jiménez, comprendido de 1952 a 1958, es uno de los más polémicos al interior de la nación, no obstante, durante el mismo se desarrollaron procesos que ayudaron a construir el camino del país y entenderlo en la actualidad. Dicho gobierno estaba basado en 2 principios: la transformación progresiva del medio físico y el mejoramiento integral material, moral

e intelectual de los venezolanos a partir de los recursos naturales; entre sus obras destacó el desarrollo económico mediante la inmigración a partir del capital extranjero con el fin de expandir la producción nacional.

La economía de Venezuela se vio impulsada por la explotación de los recursos naturales, principalmente el de los hidrocarburos, que como se ha mencionado, había sido un factor clave desde inicios del siglo XX. La estabilidad económica gracias a la dictadura, motivó la migración de europeos principalmente de españoles, italianos, portugueses, del mismo modo, podemos afirmar que durante esta década científicos e ingenieros calificados arribaron en oleadas bien definidas, al mismo tiempo que el resto de la comunidad en general ya que por sus bajos requisitos no existían verdaderas limitantes para el ingreso.

Otro de los avances en materia migratoria se dio el 14 de febrero de 1952 cuando Venezuela logra adherirse al Comité Internacional para las Migraciones Europeas, lo que funcionaría como parte de su política de “puertas abiertas” junto con la minimización de trámites burocráticos para acceder a la naturalización, de los cuales únicamente se contemplan requisitos básicos, como carta de buena conducta, expedida por alguna autoridad local de su país de origen, con el fin de generar un mayor desarrollo de la mano de la fuerza extranjera, un desarrollo asociado no sólo a razones económicas sino también a demográficas y políticas.

De tal forma, este gobierno se caracterizó por el denominado “Nuevo Ideal Nacional” concedido como su plan nacional: una notable mejora de la infraestructura nacional gracias al creciente mercado de hidrocarburos lo cual benefició a los habitantes en una marcada modernización de las ciudades, principalmente en Caracas. Otro de sus logros se vio reflejado en una inflación controlada e incluso una deflación en 1953 y otra en el año de 1955; dicho crecimiento se esparció hacia el sector social logrando la reducción de la alfabetización de un 57.5% a un 37% durante su mandato y por supuesto este constante desarrollo sólo podría ser traducido como el perfecto lugar para migrar, principalmente por habitantes del sur de Europa.

Por otro lado, es importante resaltar la situación europea que fue la principal causa de dicha migración, recordemos que durante esta época en Europa había finalizado la Segunda Guerra Mundial y los daños materiales y el coste de las vidas humanas fueron verdaderamente excesivas, lo que se traduce a un desgaste de la sociedad europea, entre ellos: desempleo, hambruna, pérdidas humanas y falta de

oportunidades. Por esa razón, se percibió en el continente americano el camino para empezar tanto por motivos económicos como el inicio de una nueva vida fuera del trauma vivido durante la guerra.

La política de puertas abiertas brindó grandes resultados, tanto fue el impacto de la política que en 1954 la nación tenía un registro de 6792 migrantes con relación a los 3609 registrados dos años antes, así lo menciona el Instituto Agrario Nacional de 1955, es importante resaltar que estas migraciones fueron aceptadas por la población nacional quienes apoyaban la cooperación e integración a los proyectos agrícolas y de hidrocarburos de la nacionales, llegando a índices tan altos que se llegó a considerar que el 5% de la población era europea (Krispin, 2006).

Asimismo, durante esta temporada la junta militar solía emitir discursos que tenían como base el nacionalismo, y patriotismo. Sin embargo, dichos principios estaban impulsados por la idea de la mezcla “europea- venezolana” que fomentaba la inmigración europea y la integración a la comunidad venezolana, reflejado en las cifras oficiales que destacan que entre 1940 y 1957 el setenta por ciento de los inmigrantes eran italianos, españoles y portugueses.

Al mismo tiempo, dentro de las aportaciones de la comunidad europea en el territorio venezolano podemos contabilizar sus aportes técnicos y académicos para el desarrollo económico y experiencias en urbanismos. Recordemos que dicha comunidad estaba inspirada por el descubrir de un futuro próspero y la superación de sus vivencias en el antiguo continente, por lo que se esforzaron por obtenerlo adhiriéndose a la mano de obra venezolana o en algunos otros casos, estableciendo negocios como: panaderías, carnicerías, sastrerías o cualquier otro oficio que supieran desempeñar (Guzmán, Pacheco y Bravo, 2000).

Otra de las ventajas de este proceso fue el intercambio cultural entre los individuos quienes podían desarrollarse al mismo tiempo que aportaron a la sociedad diversidad y en algunos otros casos mejoraron sectores como la educación por parte de los españoles quienes fundaron instituciones educativas o aportes gastronómicos por parte de los portugueses como la distribución y fabricación de pan en el terreno nacional (Moreno, Fernández y Pedrero, 2017).

De tal manera el “Nuevo Ideal Nacional” concibe una exaltación de la patria desde una visión integral contemplando: la continuación de la venta y modernización del negocio del petróleo, una modernización masiva referente a la infraestructura,

así como el posicionamiento en la esfera nacional como un Estado fuerte y un actor regional que el resto de los Estados deben observar.

No obstante, los hallazgos realizados durante el mandato del general Marco Pérez vinieron acompañados de supresión de las libertades tanto políticas como de expresión, así como una serie de asesinatos y tortura hacia la oposición, las cuales no pueden ser ignoradas y que acompañadas del denominado “plebiscito” el cuál exigiría una elección democrática legal, la cual daría fin a su gobierno en 1958.

### **2.1.2 Migración latinoamericana**

Con la caída del gobierno de Marco Pérez terminó la denominada política de puertas abiertas dificultando en cierto grado el ingreso al país salvo a familiares de los individuos con residencia, con ello no solo terminaba la oleada de migrantes europeos sino una fase dorada, la cual se vería afectada por el deterioro económico provocando que la migración se realizará con mayores restricciones priorizando la de mano de obra calificada, como medio para frenar la inmigración masiva.

Sin embargo, en el periodo perteneciente de 1963 a 1972 la migración por parte de grupos sudamericanos, en especial de colombianos quienes realizaron el proceso migratorio influenciados por problemas socioeconómicos, el desempleo, la represión o las persecuciones políticas, salieron de su país en búsqueda de grandes oportunidades los cuales creían podrían acceder en la nación venezolana por la bonanza de la industria petrolera.

*“Estaban no solo en proximidad física y geográfica sino también cultural, lingüística y hasta con un historial regional compartido, además del hecho que la economía colombiana mostraba signos evidentes del efecto causado por la contracción de los precios del café en el mercado internacional”.* (Berglund y Hernández, 1983).

Por otro lado, durante la década de 1973 a 1983 ocurrieron al interior del país ciertos acontecimientos que acrecentaron la constante bonanza petrolera a causa de la alza excesiva del petróleo durante la década de los 70's, así como el denominado V Plan de la nación a cargo del presidente Carlos Andrés Pérez de

1976 a 1980, por medio de una elección democrática quien promovió el desarrollo industrial y de infraestructura, lo cual concentró la inversión y el empleo en las principales ciudades y del mismo modo acrecentó la migración en la región andina para llenar los puestos de trabajo de las empresas (Di Brienza, 1997).

Asimismo, es importante mencionar que el primer mandato presidencial de Carlos Andrés es fundamental al momento de analizar el cambio de la dinámica de los años posteriores que terminaron la utopía venezolana con el denominado “caracazo” que posteriormente abordaremos, por el momento nos enfocaremos en resaltar los cambios y mejoras que la sociedad venezolana gozó a principios de los setentas.

Al ser un periodo de auge y bonanza económica por los altos precios del petróleo en el exterior, la sociedad venezolana disfrutó del aumento de salarios y pensiones, nuevas prestaciones sociales, así como la creación de nuevas empresas, principalmente en los años de 1975 hasta 1977 cuando se vivió la mayor inversión por parte del Estado en el sector privado (Rodríguez y Camila, 2020). Esto también se vio reflejado en la construcción de obras públicas como escuelas y hospitales, así como apoyos estudiantiles como el plan de becas: “Gran Mariscal De Ayacucho” que permitía a los jóvenes estudiar en el extranjero con apoyo gubernamental.

Otros de los sectores que se vieron beneficiados fueron el cultural y el agrícola, por un lado la apertura de nuevos museos y casas cinematográficas a lo largo del país, así como el aumento de turismo de extranjeros mientras que los nacionales disfrutaban de viajes internacionales costeados por una de las monedas más sólidas de la región, el bolívar; de igual forma la riqueza del país llegó a sus tierras otorgando créditos agrícolas, subsidios de fertilizantes y la condonación de la deuda de los agricultores, una riqueza que parecía infinita y que el gobierno estaba distribuyendo hacia todos los sectores.

Por otro lado, Venezuela empieza a construirse con una fuerte base nacionalista y esto se propaga al interior de sus mecanismos, dando como resultado la nacionalización del hierro en 1975 y un año más tarde la del petróleo, lo que le permitió tener un manejo directo y un derecho absoluto sobre sus riquezas. Dentro de este proceso, cabe mencionar que dicha nacionalización se logró por medio de la negociación de las concesiones a cargo de empresas extranjeras en las que el

Estado logró financiar el pago absoluto de las mismas, otro ejemplo de la gran abundancia que se vivía en la época.

En lo internacional, el gobierno de Carlos Andrés Pérez se caracterizó por prolongados viajes al interior del país, al mismo tiempo que otros en el exterior, lo grandioso de esta presidencia es el alcance y el posicionamiento de Venezuela dentro de la sociedad internacional él cual no solo fungía como líder latinoamericano sino pidiendo una voz para una nación creciente que debe ser escuchada con seriedad, posicionándose como un país fuerte tanto en lo político como en lo económico, interviniendo en foros y opinando sobre problemáticas regionales e internacionales.

Por último, otro logro fue la creación del Ministerio del Ambiente en 1977, que permitió la protección y declaración de parques nacionales y reservas forestales, convirtiéndose en un pionero regional en la materia ambiental. La Venezuela de los años setentas demostraba crecimiento, fluidez y grandeza, contando con un mejoramiento en el interior lleno de políticas sociales y una mejor infraestructura, y en el exterior abriéndose paso como un actor relevante y fomentando la cooperación, la democracia y los temas económicos principalmente el de las energías.

Ahora bien, es importante enfatizar que la prosperidad económica de los años setentas fue un reflejo de las condiciones exteriores, la interdependencia y la globalización, qué, partiendo del origen, se concentró en el conflicto entre Egipto y Siria contra Israel conocida como la guerra del Yom Kippur, y donde se involucraron otros actores internacionales como Francia o Estados Unidos lo que provocó la reacción de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), y por ende, el alza del precio del hidrocarburo de las naciones exportadoras, también conocido como la primer crisis del petróleo.

Asimismo, esto trajo grandes beneficios a la nación bolivariana, por lo que podemos inferir que las condiciones internacionales afectan directamente a terceros países, principalmente si esta es una nación mono productora dependiente del mismo. Retomando este punto, el co fundador de la OPEP en 1970, Juan Pablo Pérez afirmó: “Diez años desde hoy, veinte años desde hoy, ustedes verán. El petróleo nos traerá ruina”, refiriéndose a la volatilidad del petróleo y las condiciones de la nación, así como la dependencia mundial de este material.

Aunado junto con las crisis políticas y las dictaduras vividas en países vecinos como Argentina, Chile y Uruguay, muchos de sus habitantes tomaron la decisión de emigrar rumbo a tierras venezolanas dando inicio a la segunda oleada del siglo esta vez por comunidad latina, dinámica que se repetiría hasta principios de los 80's cuando la situación venezolana comenzará a decaer por la baja de los precios de su principal producto de exportación.

Por otro lado, citando a María Eugenia Zavala en 1998 él expresó: "Durante la mayor parte del siglo XX: millares de personas llegaron huyendo a mediados del siglo pasado, de un sur de Europa devastado por guerras, dictaduras y pobreza, y luego de una América Latina empujada por dictaduras militares, crisis económicas y explosiones demográficas (Zavala, 1998), haciendo referencia a las dos oleadas vividas en el siglo con destino a Venezuela, que denota la fuerte posición de la nación y la preferencias de los migrantes en su época dorada.

Desde una visión más particular podemos declarar que este periodo de grandeza en la nación venezolana brindó un desarrollo tanto interno como externo, logró posicionarse como un miembro a considerar en la agenda internacional y un miembro notable en lo regional, así la sociedad nacional se benefició, sin embargo, como práctica habitual de América Latina, la desigualdad se hizo notar, beneficiando a unos sectores más que otros.

Sin embargo, este país era lo suficientemente atractivo para los migrantes provenientes de Europa o América, Venezuela crecía, formaba parte de las naciones con mayor potencial de proyección económica y le permitía autodenominarse como una nación fuerte, capaz de ser receptora de migrantes e incluso hacerlo de manera dirigida, asimismo, podemos determinar que Venezuela no solo era considerada un país de destino sino una nación democrática y en crecimiento, factores que denotaban estabilidad.

Por otro lado, dentro de la contextualización regional Latinoamérica estaba pasando por condiciones adversas especialmente: dictaduras, represión y desempleo, por lo que, Venezuela no solo contaba como un país democrático, ni una opción para migrar por su cercanía geográfica sino que poseía características de una nación receptora, tales como: auge de la industria extractiva, nacionalización del hidrocarburo, creación de espacios de educación como universidades, o el desarrollo de industrias básicas.

La realidad es que cualquier analista del siglo XX podría encontrar grandeza en la nación si continuaba su periodo de estabilidad, no obstante, convertirse en una nación mono productora, las condiciones del sistema internacional y el mal manejo de sus políticas provocan un cambio abrupto a principios de la década de los ochentas dejando a un lado la utopía venezolana y afrontando otra etapa menos alentadora.

## **2.2 Factores de cambio de una nación receptora a una emisora entre 1980 hasta 2013**

A principios de la década de los ochenta, Venezuela atravesaba una crisis económica a causa de la baja del petróleo y la reducción de los volúmenes de exportación lo que puso en evidencia los síntomas de descomposición en el plano económico que se venían presentando en el país desde 1979 (Álvarez de Flores, 2007), la dependencia del hidrocarburo había jugado en su contra como anteriormente algunos estudiosos habían señalado. Por otro lado, dicha crisis tuvo que ser tratada con ajustes desde lo ejecutivo, los cuales repercutieron en la producción y el empleo afectando tanto a nacionales como a la comunidad extranjera ya establecida y aquellos rumbo al ingreso del país.

La crisis no solo modificó las condiciones del país, además de las dificultades económicas, Venezuela atravesaba el acrecentamiento de su deuda externa, así como una inflación antes no registrada que era el resultado de un desequilibrado desajuste institucional entre el excesivo flujo de dinero y un manejo administrativo ineficiente ya que la nación no estaba preparada para dicho cambio, cosmopolita. Finalmente, entre un ambiente de inflación, deterioro de la calidad de los habitantes, insuficiencia de servicios básicos, ataque por los partidos de oposición y un tránsito de un país receptor de inmigrantes a uno donde se inició la emigración (Roche y Freites, 1992), Carlos Andrés Pérez termina su primer periodo entregando el poder a Luis Herrera Campins.

Ahora bien, la década de los ochenta no solo fue difícil en la nación bolivariana sino a lo largo y ancho de todo el continente, denominada la “década perdida” por su nulo crecimiento y aumento de desempleo, hambre, pobreza, lo que afectó tanto a los partidos políticos, a los gobernantes que acusaban a los gobiernos anteriores de entregarles una “Venezuela de igual forma, tanto el endeudamiento

externo, como las crecientes sumas destinadas al servicio de la deuda comprometieron seriamente la capacidad de inversión y gasto del estado venezolano (Torrealba, 1987).

El endeudamiento con los bancos internacionales fueron una falsa salida para superar dicha crisis pues, aunque al principio los bancos le prestan a la nación bolivariana con bajos intereses respaldados por el precio del petróleo, posteriormente los colapsos de dichos precios fomentaron una alza de interés mayores, de tal forma, lo que pasó de US \$3,71 por barril en 1973 a casi US\$ 30 en 1981, se elevó la renta del Estado y generó una situación de bonanza que produjo falsas e insostenibles expectativas de desarrollo (Baptista, 2005).

A finales del primer periodo de la presidencia de Carlos Andrés Pérez la situación iba en picada, puesto que los problemas básicos de la sociedad seguían sin resolverse, una acelerada migración interna hacia las ciudades más desarrolladas desde años anteriores sumaba otra preocupación para el gobierno, como lo menciona Carlos Rafael Rodríguez: “La concentración de la población en núcleos urbanos, han surgido vastos sectores sociales con muy bajo nivel de ingresos, precarias condiciones habitacionales y escaso nivel educativo que han dado lugar al preocupante y aún insoluble problema de la marginalidad social urbana” (Rodríguez, 1980).

A ello, los rumores y las acusaciones de corrupción por los medios de comunicación disminuían la estabilidad de años anteriores; acusando a la presidencia de desvío de fondos y perdiendo en cierto caso la idea de un gobierno cercano al pueblo convirtiéndose en un agente más interesado en las elites y la vida privilegiada”. Por otro lado, la sociedad quienes en general eran los primeros en experimentar todos los males sociales en primera fila, seguramente añorando la década anterior.

Específicamente en el gobierno de Luis Herrera, el cual se caracterizó por el aumento de la inversión social ampliando las oportunidades en el ámbito educativo y cultural, también por ser promotor de la paz tanto en el pacto de San José como en el Grupo Contadora, lo que denotaba el involucramiento de Venezuela en el contexto regional. Sin embargo, al interior del país la economía inestable acompañada por la insostenible paga de la deuda pública provocó la devaluación del bolívar el 18 de febrero de 1983, de tal forma, el profesor de economía afirmó:

"El Viernes Negro supuso la ruptura del período de mayor estabilidad cambiaria y monetaria que tuvo país latinoamericano alguno" (Alonso, 2023).

El evento provocó casi inmediatamente el empobrecimiento de asalariados y jubilados que perdieron hasta el 70% de su valor, así como la escasez de productos por los altos precios de las importaciones. En general, los años ochenta se caracterizaron por el cambio en las condiciones de acumulación y las políticas de ajuste que dieron paso del capitalismo rentista al capitalismo normal.

Por otro lado, en 1989 al inicio del segundo periodo de Carlos Andrés Pérez después de haberse preparado en el extranjero, el pueblo venezolano le otorga su voto con la firme esperanza de regresar a la Venezuela de los años setenta. Sin embargo, la situación del país difería profundamente de dicha realidad. La imagen del presidente era reconocida y admirada tanto por los venezolanos como de mandatarios de todos lados, lo que pudo observarse en la posesión de su mandato.

El presidente determinó la implementación del plan "El gran viraje" como medidas estructurales para cimentar una nueva Venezuela que no solo dependiera de la producción del petróleo; este plan fue innovador y apoyado por su equipo de trabajo, jóvenes tecnócratas con una visión liberal que buscaban la liberación de la economía por medio de la eliminación del control de cambio, reduciendo los impuestos a las importaciones, así como la disminución de subsidios, con el fin de limitar la injerencia del Estado en el comportamiento económico y abrirse al mercado internacional de manera competitiva.

No obstante, la oposición como un sector de la oposición que llamaba a este plan "El paquetazo" cuestionaba el camino hacia donde dirigía al país el nuevo gobierno. La realidad es que los ochenta se vieron rodeados por una serie de ajustes económicos desagradables para los ciudadanos puesto que, no se parecían para nada a la antigua gloria de Venezuela, pero eran necesarios en su plan de recuperación.

Consideramos dentro de esta investigación a este personaje como clave para explicar la dicotomía de Venezuela en dos periodos totalmente diferentes, al mismo tiempo podemos afirmar que el plan de ajuste de su segundo gobierno pretendía remediar las fallas de su primer gobierno y ayudar al crecimiento de Venezuela, sin embargo, existió una desafortunada falta de comunicación entre tres actores importantes: la presidencia, el partido junto con los poderes legislativos y la sociedad en general.

Ahora bien, estas políticas buscaban la diversificación de la economía, la modernización de la economía y la fiscalidad, las cuales fueron anunciadas en un ambiente desfavorable ocasionado por el descontento social, la cual no buscaba una mejora gradual, la idea de un ajuste austero no era parte de su plan y la escasez de productos de la canasta básica, junto con el aumento de la gasolina y el pasaje no eran señales alentadoras.

El descontento explotó el 27 de febrero de 1989 con el denominado “Caracazo” que fue la respuesta al descontento de las medidas de ajuste del gobierno de Carlos Andrés Pérez estaba impulsando por la recomendación del Fondo Monetario Internacional, así como el aumento de la gasolina, el pasaje y la escasez de alimentos que terminaron en protestas violentas que incluyeron saqueos, quema de cauchos y autobuses, así como una fuerte represión por parte del ejército que terminó con la vida de 300 venezolanos en las cifras oficiales y más de 3000 según datos de organismos internacionales como la PROVEA.

La Organización del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) denunció la brutalidad policial: uso de artillería pesada, la suspensión de garantías, personas desaparecidas, torturadas, tribunales militares y fosas comunes, un evento catastrófico que es el claro ejemplo de las nuevas condiciones a las que se enfrentaba la Venezuela de los ochentas, y en definitiva expresa el agotamiento del modelo rentista distribucionista y la continuidad de un modelo excluyente que tiende a consolidarse y marca las perspectivas a futuro (Lacabana,1990) el año del 89 terminó con un crecimiento negativo del PIB del -8.1% y una tasa de inflación del 81%, con un descenso de la deuda externa, la pobreza aumentó un 15% así como el desempleo, en el ámbito de la seguridad proliferó la delincuencia y el crimen organizado.

En el ámbito internacional las relaciones venezolano estadounidenses se afianzaron hasta con siete viajes a Estados Unidos manteniéndose como aliado diplomático y proveedor de petróleo, como se hizo en la ocupación iraquí de Kuwait, lo que mejoró momentáneamente la situación. Sin embargo, el descontento social continuó por el encarecimiento de la vida cotidiana, por otro lado, Venezuela también recibió al presidente haitiano Jean Bertrand y fue sede del Grupo de los Quince, continuando su participación en la agenda internacional.

El descontento social fue el resultado de varios factores, entre ellos: el abandono de los problemas asistenciales, subsidios indiscriminados, la degradación de los servicios públicos, despidos y en general, el crecimiento imparable de la pobreza y la desigualdad en la distribución de la riqueza (Ortíz, 2010).

Otro punto a considerar fue el distanciamiento entre el partido y la presidencia que frecuentemente no están de acuerdo con las reformas políticas que abogaban por la descentralización avanzada del país que daría paso a una nueva era democrática donde por primera vez los gobernadores serían electos por el voto popular, incluso por partidos de oposición, lo que, para Acción Democrática, el partido del presidente simbolizaba una inconformidad y lo alejaría también del círculo político.

Por otro lado a principios de los noventa, la situación en el país mejoraría, se fomentarán nuevas inversiones, la inflación retrocedía y el desempleo bajaría sus índices por las nuevas empresas, en el ámbito educativo, se instauraron becas alimenticias enfocadas en brindar alimentos a los niños de las escuelas públicas, política que sería bien recibida hasta el punto de replicarse en países como Brasil o México en años posteriores, esto aunado a la constante participación de Venezuela en la agenda internacional quien se involucra en conflictos regionales como las guerras civiles de: El Salvador, Guatemala y Nicaragua, demuestra la popularidad de Carlos Andrés Pérez en el exterior así como un papel activo incluso en tiempos de crisis por parte del Estado.

Bajo esta lógica neoliberal también se intentó privatizar las empresas estatales como la de telecomunicaciones como el CANTV, sin embargo, esta acción no fue del agrado de la sociedad, quienes se opusieron a la continuación por medio de protestas, un dato a considerar es que aunque en 1991 la crisis económica había sido superada, el descontento social continuaba, una de las teorías nuevamente radica en la separación de los actores donde la presidencia poco a poco se aislaba, el partido se sentía ignorado y atacado y la sociedad en general se sentía estafada al no obtener los resultados esperados, todo resumido a una ineficacia para transmitir los objetivos de la política.

Como penúltimo factor de inestabilidad en el segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez fueron dos intentos de golpes de Estado, el primero efectuado el 4 de febrero de 1992 a mano del coronel Hugo Chávez que finalmente fue derrotado por los agentes leales del palacio, y aunque este evento fracasó en su parte técnica sí

demonstró el creciente descontento tanto de la sociedad como de las fuerzas armadas donde grupos de las élites apoyaban a la oposición, por su lado este hecho sería el principio de la popularidad de Hugo Chávez que por 2 años sería encarcelado.

La oposición militar continuó meses después ahora a cargo del general Efraín Francisco Visconti, ahora por parte de la fuerza aérea quienes bombardearon algunos edificios principales que nuevamente serían derrotados, no obstante, estos sucesos afectaron rotundamente la imagen política y la popularidad entre la nación.

Podríamos afirmar que tanto la posición económica como las acciones de Carlos Andrés Pérez durante su mandato se concentraron en la recuperación del país. Sin embargo, la falta de colaboración y separación con el resto de los poderes de la nación, así como su represión social y subida de precios provocó el rechazo de su gobierno terminando con su gobierno 9 meses antes del término estipulado a causa de una acusación por el uso indebido de 250 millones de bolívares siendo enjuiciado por el tribunal supremo de justicia y finalmente siendo exiliado en Estados Unidos.

Para finalizar dicho periodo debemos analizar la posición en la que se encontraba el país, un cambio abrupto comparado entre el primer y segundo periodo del presidente Pérez, multicausal, entre ellas: los efectos advertidos de la dependencia del hidrocarburo, inestabilidad al interior de la política nacional, ajustes estructurales reflejado en: protestas, intentos de golpe de estado y un descontento generalizado que solo puede ser leído como el inicio de la desestabilización del país así como una incertidumbre sobre la situación del país, de tal forma, el siguiente gobierno, considerado por muchos el “último gobierno democrático” se enfrentó a constantes retos durante su mandato.

Continuando con esta revisión histórica que pretende dar las bases para la comprensión de la principal crisis abordada en el presente escrito y desatada a principios del siglo XXI, analizaremos el gobierno del presidente Rafael Caldera en su segundo periodo correspondiente de 1994 a 1999, el cual se enfrentó a la Venezuela dividida, crisis, decisiones y políticas que posteriormente resultarían clave para entender el mandato del militar Hugo Chávez incluyendo una recuperación económica que facilitaría el convencimiento de los venezolanos y que abordaremos a continuación.

Para empezar, uno de los primordiales puntos en su agenda presidencial consistía en abordar la crisis financiera que se presentaba principalmente en el sector bancario, que a causa de la fuga de capitales en una posición muy vulnerable a las instituciones bancarias que estaban a punto de desaparecer y las cuales cobraron los ahorros de sus cuentahabientes venezolanos, así pues, su primer movimiento fue regresarle al Estado el control del mercado de cambios que incluía el sistema bancario y lo referente a sus precios que no fueron lo suficientemente efectivas y que en 1996 se reflejaría con una inflación histórica del 103% y un crecimiento negativo del PIB (Ortiz, 2019).

Por consiguiente, la presidencia aceptó un préstamo por parte del Fondo Monetario Internacional por el monto de \$4,500 millones de dólares que fueron utilizados para impulsar su plan de acción para la recuperación de tal manera el gobierno devaluó la moneda en un 70%, unificó los tipos de cambios, levantó los controles sobre las transacciones corrientes y de capitales, liberalizó las tarifas de los servicios públicos y los precios de los combustibles los cuales se encarecieron hasta un 800% (Ortiz, 2019).

Por otra parte, el fondo de estabilización macroeconómico denominado “Agenda Venezuela” permitió el control de daños y mejora de la economía y las condiciones sociales por medio de cierta apertura petrolera, la implementación y el mejoramiento de programas sociales como el Programa de Protección Nutricional de la Agenda Venezuela (PROAL), Programa de Suministros de Medicamentos (SUMED), o el Programa Alimentario Materno Infantil (PAMI) junto con 11 programas más, dirigidos a las poblaciones más vulnerables a lo largo del país. Asimismo, se invirtió en obras públicas como: carreteras, acueductos, represas, museos, por otro lado, se reformó el régimen de prestaciones sociales, así como se atendió el problema de la deuda externa que para ese periodo se había elevado hasta 36.000 millones de dólares.

Retomando el párrafo anterior podemos afirmar que la Agenda Venezuela tuvo una aplicación medianamente positiva ya que permitió el crecimiento de la economía así como el aumento de inversiones, del mismo modo se logró una reducción de la inflación considerando los siguientes datos del Fondo Monetario Internacional que aseguró una baja de la inflación tomando de base el año 1996 con el 99.9% modificándose en 1997 con el 50% y continuando bajando hasta 1999 con el 23.6%, asimismo el crédito solicitado fue pagado anticipadamente y el aumento

de sus exportaciones alcanzó los 7.200,000,000 de dólares en 1997 y sumando cierta efímera percepción de cambio.

Sin embargo, dicho plan no fue ejecutado exitosamente en su totalidad ya que el mismo dejaba a un lado la prometida modernización educativa, la reforma de la seguridad social y cambios en el régimen de las prestaciones sociales, aunado a ello la percepción de los habitantes en materia de seguridad, corrupción y empleo era negativa, por última la escena internacional del verano de 1998 a raíz de las perturbaciones financieras más los bajos precios del petróleo en un contexto de nula diversificación limitaron el alcance de recuperación económica y terminaron el gobierno con resultados a medias, ciudadanos llenos del hartazgo del modelo bipartidista y el deseo de cambio profundo aprovechado posteriormente por el personaje de Chávez.

Ahora bien, como último aspecto a analizar en el gobierno de Caldera será su relación con Hugo Chávez y las acciones que de manera inconsciente favorecerían el camino del militar hacia la silla presidencial. Como primer punto hablaremos sobre su frase en el Congreso de 1992 después del intento de golpe de Estado cuando afirmaría “Es difícil pedirle al pueblo que se inmole por la libertad y por la democracia, cuando piensa que la libertad y la democracia no son capaces de darle de comer” (Caldera, 1992) dando a entender su descontento con el gobierno y cierta afinidad a los actos realizados.

*“Vino Caldera, un gobierno nefasto porque también la economía no se manejó de la mejor manera, se presentó un problema de inflación importante y eso sirvió de base para llegar al triunfo de Hugo Chávez en el año 98, y a partir de ahí comienza a dar un vuelco para mal todo el tema económico” (González, 2016).*

Sin embargo, un hecho que cambiaría rotundamente la historia de Venezuela acto que se llevó a cabo 2 años después cuando gracias a un indulto presidencial se liberaría a Chávez de la cárcel sin limitar sus derechos de expresión política, se debe contemplar que a pesar de que en ese momento el general no contaba con la popularidad de años posteriores y realmente no representaba una amenaza para la política oligárquica venezolana, ni existiera un lazo mayor entre los actores este hecho cambiaría el rumbo del país ya que su liberación política le permitió a Chávez

ganarse el apoyo del pueblo venezolano y mantener el poder iniciado desde 1999 hasta el día de su muerte en 2013 llevando a Venezuela a una nueva etapa conocida como la Revolución bolivariana.

### **2.2.1 La Revolución Bolivariana y el impacto en la sociedad venezolana**

Al concluir el gobierno de Caldera la situación en Venezuela por expresar lo mínimo se resumía en un profundo hartazgo social y desconfianza hacia la política tradicional, el camino de Hugo Chávez iniciado desde su aparición en el intento de golpe de Estado en 1992 empezó a labrarse para construir una reestructuración de Venezuela, desde las elecciones de 1998 que fueron las últimas regidas por la constitución de 1961.

El pueblo venezolano clamaba por un cambio, alguien que diera resultados, interesado en las problemáticas de la nación y que superara la inestabilidad, la desigualdad, el desempleo, la inseguridad y las deudas que aquejaban al país; un gobierno sin prácticas corruptas o en búsqueda del poder, el pueblo solicitaba un nuevo actor con nuevas políticas y encontró a ese líder en el militar Hugo Chávez, quien gobernaría la nación por más de 13 años.

Para empezar a analizar el gobierno de Hugo Chávez y sus repercusiones en la vida política de la nación bolivariana, debemos comprender que dicha figura sale de los estándares del político común, para ejemplificar lo anterior mencionaremos los candidatos a los que se enfrentó en 1998, por un lado Henrique Salas, un candidato tradicional apoyado por el frente “polo democrático” o Irene Sáez quien no consiguió el apoyo popular por no lograr empatizar con las reales problemáticas sociales, dando como una mejor opción a Hugo Chávez, un militar con el discurso de izquierda apoyado por las clases populares con su denominado partido político “Quinta república” que no solo prometía un mejor porvenir, sino que destacaba los vicios de la política, la corrupción y el despilfarro, una estrategia que le funcionó obteniendo el 56.2 % de los votos y convirtiéndose en el presidente de la nación.

En un principio, el carisma de Chávez acompañado con sus políticas que recordaban los valores de Simón Bolívar y su prometido cambio político animaron a la sociedad a adentrarse en la denominada “Revolución Bolivariana”, la cual estuvo marcada por el funeral de las instituciones políticas tradicionales y un enorgullecimiento de valores como la igualdad, la libertad, la integración de América

Latina y el sentimiento antiimperialista. Asimismo, el gobierno de Chávez buscaba la reestructuración de la grandeza venezolana. El historiador Javier González explicaría el triunfo bajo las siguientes palabras: “Un militar sin ninguna experiencia en gerencia de Estado de nada, pero con un gran carisma, con un lenguaje que en un pueblo medianamente culto caló” (González, 2016).

El Plan Bolívar fue una de las primeras “misiones bolivarianas” que consistía en el involucramiento de las fuerzas armadas en programas sociales, los cuales eran dirigidos principalmente a sectores vulnerables con el fin de enviar el mensaje de que el ejército no fungía como medio de represión durante su gobierno. Sin embargo, este fue el primer escándalo de corrupción puesto que se desviaron importantes cantidades de dinero y dieron pie a la oposición para mostrar su descontento, así, el pueblo venezolano desde el inicio de su mandato se caracterizó por un marcado fraccionamiento del apoyo al gobierno.

Por otro lado, desde el inicio de su gobierno promovió la instauración de una nueva constitución instaurada en 1999, la cual es prueba del poder del militar para ejercer sus planes de gobierno sin ninguna oposición de peso. La nueva constitución favorecía al gobierno en curso, brindó mayor poder a los militares y mayor control a la presidencia, de esta manera Venezuela se encaminaba hacia el efecto del “chavismo” una ideología que contemplaba un proyecto autónomo con bases socialistas y valores que recordaban a los de Simón Bolívar, al mismo tiempo que centraba la imagen de Chávez como unificador de estas cualidades que algunos definirían como de corte populista militar, la cual entre otros aspectos considera abruptos cambios, tal y como se muestra en la tabla 4.

<b>Tabla 4.</b>	
<b>Cambios en la constitución</b>	
Constitución 1961	Constitución 1999
República de Venezuela	República Bolivariana de Venezuela
Contemplaba 3 poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial	Considera 5 poderes: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Ciudadano y Electoral

Solo reconoce el español	La incorporación del reconocimiento de lenguas indígenas
Se admite solo el reconocimiento de una nacionalidad	Se permite adquirir otra nueva nacionalidad
Se considera la Corte Suprema de Justicia	Se transforma en el Tribunal Supremo de Justicia
Congreso Nacional formado por senadores y diputados	Se transforma a Asamblea Nacional unicameral con 167 diputados
Se estipulan gobernadores y asambleas legislativas por medio de designaciones	Acceso al poder local por medio del sufragio popular

Fuente: Elaboración propia con base al texto “Diferencias entre la constitución de 1961 y 1999, disponible en <https://es.slideshare.net/marigaby01/diferencia-entre-la-constitucion-de-1961-y-1999z>, consultado el día 28 de julio de 2023

Otra opinión al respecto fue la del economista venezolano quien afirmó: “A finales del año 2000, la Asamblea Nacional le otorga poderes especiales a Chávez que le permiten gobernar por decreto. A mediados de 2001, el Ejecutivo logra la aprobación de 49 leyes a través de una Ley Habilitante aprobada por el Parlamento; entre esas leyes estaba la Ley Orgánica de Hidrocarburos, que incrementaba en 30 por ciento la tributación de las transnacionales en las actividades de extracción petrolífera y también la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, que permitía expropiar latifundios” (Ribis, 2020), refiriéndose al poder de cambio que el presidente Chávez ejercía en la política venezolana.

Asimismo, desde una perspectiva crítica para analizar el sistema político venezolano nos enfocaremos en 2 polos, por un lado, la oposición quien critica el excesivo poder de la presidencia y hace hincapié a un control más equilibrado, y la comunidad pro chavista que celebra la democracia radical o “democracia participativa” afirmando que el pueblo es el que toma las decisiones a través de sus gobernantes, del mismo modo, el chavismo también ha sido acusado de: Petro política, neopopulismo carismático, monstruosidad ideológica, retórica histriónica,

militarismo, arcaísmo ideológico, anacronismo político (Rodríguez, 2020), efectos que resonaron al interior del país.

Otro factor a considerar es el nivel tan alto de militarismo durante su gobierno. Chávez asentó su poder en tres bases fundamentales: el apoyo de las clases populares, la creciente renta petrolera y la unión política entre el poder civil y las fuerzas armadas (Ramos, 2018), considerando que su formación se basó en doctrinas militares y al tomar posesión del gobierno era lógico que crearía una unidad civil-militar donde el involucramiento de los militares fuera notable construyendo una autoridad política e instaurando el control de los ciudadanos por este medio, el cual también podría ser traducido en represión y control de medios.

De igual modo, debemos considerar que los precios del petróleo aumentaron considerablemente y con ello, la economía del país. Para ejemplificar esto, el precio del petróleo venezolano en 1998 se hallaba en US\$11 por barril mientras que, en 1999, la cesta petrolera venezolana promedió US\$16 por barril y en 2004 ya se había duplicado al ubicarse en US\$32, aumentando en años posteriores llegando hasta los US\$103 de promedio entre 2011 y 2014, así gracias a los ingresos financieros Venezuela recibió US\$960.589 millones, asegura Álvarez en 2016, lo que benefició considerablemente a la nación y a la imagen del gobierno.

Con el dinero recaudado se instauraron una serie de “misiones bolivarianas” las cuales pueden ser traducidas como programas sociales que buscaban ampliar los beneficios y el acceso a la población, entre ellas podemos encontrar: La misión Robinson dedicada a la alfabetización, la misión Mercal enfocada en el subsidio de los precios de algunos alimentos, o la misión Ribas para la escolaridad en la educación media que entre 5 misiones más conformaron las misiones activas durante dicho gobierno gracias a los ingresos petroleros y los excedentes principalmente durante su segundo periodo, las cuales posteriormente le cobrarían factura a las finanzas gubernamentales.

Retomando el párrafo anterior y ligándose al fenómeno del “chavismo” debemos resaltar que las ventajas de la bonanza económica fungieron como “prueba” del cambio pugnado por los venezolanos, sin embargo, como lo menciona Sifontes en 2015: “Lo que ocurrió con Chávez a partir del año 98, es que los precios del petróleo crecieron sostenidamente de una manera impresionante y Chávez le hizo creer a la gente que Venezuela era un país rico porque había muchísima plata. Entonces, el gobierno de Chávez no incentivó la producción sino el consumo,

pensando que los precios del petróleo iban a estar siempre altos y al final ese modelo era insostenible en el tiempo”.

La siguiente clave para comprender la crisis Venezolana fue el intento de golpe de estado orquestado el 11 de Abril del 2002 en contra del gobernante a manos principalmente de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) y Fedecámaras en contra de la promulgación de 49 leyes, lo que iniciaría en una protesta rumbo a Chuao tendría un giro terminando en el palacio de Miraflores en un enfrentamiento entre ambos grupos y posteriormente efectuando el golpe de Estado con la captura del presidente, acto seguido los promotores del golpe desarticularon los cambios antes establecidos disolviendo la Asamblea Nacional y otros puestos de cargo público a cargo de Pedro Carmona, evento conocido como “el carmonazo” .

No obstante, el 13 de abril gran parte del pueblo venezolano partidario chavista expresó su descontento con el evento, que, junto con la falta del reconocimiento del nuevo gobierno por los Estados latinoamericanos, el apoyo leal de los militares y la acción del vicepresidente Diosdado Cabello lograron la restauración del gobierno chavista, la huida de los golpistas apoyados por Estados Unidos y el fin del intento del golpe de Estado. Ahora bien, este suceso es un antecedente de la inestabilidad venezolana, de la polarización de su sociedad, un fuerte golpe a las autoridades, el estado de derecho y una nueva reconstrucción de la institucionalidad venezolana (López, 2002).

En otro sector, la figura de Hugo Chávez dentro de la política exterior también fungió bajo el objetivo de buscar mayor equilibrio internacional, así como el impulso regional, entre sus mayores logros participó en la integración como la CAN, el MERCOSUR, proyectos como el Telesur, así como la compra de armamento y relación con China o Rusia, al mismo tiempo que una relación negativa en ideología y productiva en negocios con EU. Asimismo, Chávez debutó como presidente de la Cumbre de los No Alineados en Jamaica, en 1999, comenzó su gira por Asia, y en el 2000 participó en la Cumbre de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo y le brindó cierto protagonismo internacional. Chávez se convirtió en un actor de análisis al interior y al exterior de la nación principalmente entre los países latinoamericanos y sus relaciones polémicas con Fidel Castro, el presidente iraní Mahmud Ahmadinejad o el dirigente libio Muamar Gadafi.

Por último, factor a considerar analizaremos la cuestión económica, desde el 2002 la producción nacional en caída libre provocó la huida de las inversiones a un

ritmo drástico y con el 34.2% de inflación, atravesando por el paro petrolero del 2003 con pérdidas calculadas de más de 7.600 millones de dólares terminado el año con un crecimiento negativo del -7,8% y un 27% de inflación. Del mismo modo el economista venezolano Domingo Sifontes en 2015 apunta que en 2003 Hugo Chávez junto con su gobierno decidió tomar 2 medidas decisivas dentro del mandato: la instauración de un control de cambios y de un control de precios, de igual forma apunta que el gobierno se endeudó entre 2009 y 2011 quintuplicó su deuda.

Por lo mismo, en el ámbito de la inflación, según datos del Banco Mundial se modificó de 1998 que era del 29,9% frente al 27,6% de 2011, con base a ello una encuesta por parte de Consensus Economics afirma que "el aumento de la inflación y el gasto público junto con la moneda y los controles de capital- crearon un creciente déficit fiscal", por otro lado la deuda externa pasó de 2008 con un monto de USD 53.757 millones a USD 101.007 millones, en 2012, lo que se traduce en un crecimiento del 87,8%, y en contraste las reservas internacionales se desplomaron un 40% dejando al descubierto un problema de financiamiento gubernamental.

En el plano de lo laboral gracias al apoyo social los índices de pobreza y desempleo se redujeron casi a la mitad, sin embargo, existe una crítica por la calidad del empleo y la forma de laboral inmersa cada vez más dentro de una economía informal, por su lado, las empresas privadas se jactan del poco apoyo del gobierno para el desarrollo de las industrias nacionales que no solo generaron una mayor dependencia de los bienes importados lo que a su vez también se convirtió en un problema de abastecimiento de los bienes primordiales, sino que también limitó la contratación de recursos humanos con un salario justo.

De tal forma en 2004, el Gobierno devaluó el bolívar un 20% para incrementar los ingresos petroleros y disponer de más dinero para sufragar los programas sociales que eran tan bien recibidos por el pueblo, del mismo modo, en 2007 Venezuela decidió adelantar la cancelación de la deuda contraída con el FMI con una deuda pública de 60,000 millones de dólares, deuda que se había duplicado desde 1999, para el 2012 la deuda ascendía a 119,000 millones de dólares. De acuerdo con Álvarez en 2012 afirma que entre 1999 y 2011 se emitieron US\$54.327 millones en bonos de la República y según cifras del Banco Interamericano de Desarrollo, desde 2007 el acercamiento con China se lograron préstamos que podrían sumar US\$65.000 millones.

Por otra parte el incremento de la corrupción, la pobreza y la criminalidad fueron notables, asimismo, el mismo gobierno se volvió menos tolerante tanto con la oposición como con una sección de la sociedad sometida por el silencio bajo la doctrina “chavista”, Venezuela avanzaba junto con el ritmo del petróleo, por un lado gran bonanza cuando los precios se elevaban y gran pesar cuando la balanza se revertía, sin duda fue un gobierno polémico, resultado de los errores de los gobiernos anteriores y la toma de decisiones del mismo.

Según un informe por Transparencia Internacional durante este período Venezuela y Paraguay fueron percibidos como los países más corruptos de Latinoamérica, por otro lado, Rodgers declaró que en 1990 los homicidios aumentaron de un 13 a un 25 por ciento, del mismo modo afirma que tanto la Revolución Bolivariana incluyó un periodo de transformación política, que también estuvo sesgada por el aumento de la violencia generalizada.

Por lo mismo la economista venezolana afirma: “el país tiene una situación sumamente difícil, con un aparato productivo desmantelado y un panorama social complejo en el que 1,5 millones de venezolanos han debido emigrar en estos 14 años por motivos económicos y políticos y otros 150.000 han muerto producto de la violencia urbana, que está desatada” (Carciente, 2016), datos que representan la realidad venezolana y han afectado la vida de miles de familias, individuos y la nación generalizada.

Agregando a lo anterior podemos afirmar que el gobierno de Chávez estuvo marcado por la reinstitucionalización del país, un nuevo modelo económico que beneficiaba y brindaba un mayor control al Estado, un profundo acento social que intentaba indemnizar la deuda social, por un lado estas acciones beneficiaron a un sector de la sociedad olvidado por sus antiguos gobiernos elitistas, y por el otro lado el costo del mismo fue el aumento de la deuda externa, un gasto público insostenible, y un fracaso en la diversificación de la economía venezolana traducida en una base especulativa y dependiente.

Particularmente durante dicho periodo Venezuela se caracterizó por dar ciertas “soluciones rápidas” a las problemáticas del país, ejemplo de ello fueron las devaluaciones monetarias, expropiaciones de empresas, la toma de decisiones con impacto en el bolsillo de los venezolanos, simplemente problemas estructurales subyacentes, según Carciente en 2016: “Chávez dejó una nación acorralada por una infraestructura en ruinas, un gasto público insostenible y un bajo rendimiento.

La realidad es que el chavismo debe ser entendido desde una visión multifactorial, una en la que las variantes externas, el análisis desde el nivel individual contemplando el carisma de este personaje, una identificación por parte de los ciudadanos y los factores al interior de la nación nos brindan el panorama correcto para analizar la situación venezolana a principios del siglo XXI y comprender la transición de los ciudadanos entre su último “boom” petrolero registrado y uno de las mayores movilizaciones humanas de las últimas décadas, factores expresados en la tabla número 5.

<b>Tabla 5.</b>		
<b>FACTORES DE CAMBIO DE UNA NACIÓN RECEPTORA A UNA EMISORA</b>		
<b>FACTOR</b>	<b>EJEMPLIFICACIÓN:</b>	<b>CATEGORÍA</b>
Deficiente gestión de recursos	Crisis y devaluaciones de la moneda nacional	Económico
Ajustes estructurales desfavorables	El caracazo, la subida de precios en servicios clave	Económico
Descontento y división	Chavismo vs Oposición	Social
Aumento de malestares sociales	Inseguridad, pobreza, incertidumbre alimentaria	Social
Gasto público desmedido	Misiones bolivarianas	Económico
Inestabilidad política	Intentos y golpes de Estado	Político
Deterioro Institucional	Corrupción	Político
Nula diversificación económica	Dependencia a los precios del petróleo en el mercado internacional	Económico

Fuente: Elaboración propia con base al texto “La economía venezolana en tiempos de Hugo Chávez”, disponible en [https://cepr.net/documents/publications/venezuela\\_2007\\_07\\_spanish.pdf](https://cepr.net/documents/publications/venezuela_2007_07_spanish.pdf) consultado el día 14 de agosto de 2023

### **2.3 Revisión general de la crisis venezolana de 2018**

Con la muerte de Chávez, el Estado venezolano no solo atravesaba la transición presidencial en manos de Nicolás Maduro, sino el fin al “Estado mágico” establecido por su antecesor, por lo mismo, como primer punto a considerar se resalta el legado de su antecesor, él cual es expresado en varios aspectos, por el lado positivo: una redistribución de la renta nacional, cierta reducción a la pobreza, la implementación de proyectos sociales que beneficiaron al sector más vulnerable y por otro lado : el desabastecimiento de productos, el encarecimiento de los precios, aumento de la deuda externa, crisis fiscales, falta de inversiones, fuga de capitales y una creciente violencia a lo largo del país.

Asimismo, como lo comenta Javier Corrales en 2017 el nuevo orden social, legado del chavismo dieron como resultado un Estado expansivo sin controles y un sector privado circunscrito y con exceso de controles, así como, el aumento de los precios en un nivel hiperinflacionario, una recesión en aumento, y la restricción de divisas lo que provocaría el quiebre del antes mencionado “Estado mágico”. Ahora bien, desde un nivel de análisis personal, el gobierno de Nicolas Maduro se caracteriza por cierta ruptura populista producida por un conjunto de demandas sociales insatisfechas a partir de un “significante” que logra representar la cadena de demandas como totalidad (Laclau, 2006), por otro lado, el gobierno de Maduro ha sido cuestionado en términos de legitimidad desde el principio, un proceso plagado por irregularidades y fallos judiciales, asunto que sería criticado y llevado hasta el inicio de una dictadura “apoyada” por la decisión de la democracia.

Un gobierno que ha pretendido continuar bajo el “chavismo” y ha agudizado los males sociales, al mismo tiempo que ha desaparecido la imagen de un líder carismático o simpático, al contrario, durante este gobierno la censura de los medios de comunicación, el aumento del poder se ha concentrado en el nivel ejecutivo con una firme campaña de apoyo por parte de los otros dos poderes lo que dificulta un cambio desde una postura política, y aquellos que se han atrevido a oponerse han sido encarcelados pasando por juicios liderado por el tribunal supremo controlado por el régimen.

Ahora bien, desde un análisis económico en el plano nacional es importante destacar que la economía venezolana siempre se ha manejado en función de la demanda internacional de un solo producto, los hidrocarburos, asimismo, en 2013 la empresa Petróleos de Venezuela (PDVSA) se posicionaba como una de las más fuertes del mundo, según un informe financiero auditado en ese año se producían 3.02 millones de barriles en crudo y se procesaban 1.2 millones de barriles diarios de combustible, incluso mantenía 231 mil millones de dólares en activos y más de 12 mil millones en ganancias, entre el gobierno de Chávez los ingresos del petróleo llegaron hasta 700 mil millones de dólares, lo que incluía 480 mil millones procedentes del régimen fiscal y crearon más de 233, 990 millones de empleados utilizados para sus programas sociales y a diferentes fondos gubernamentales (Ramírez, 2021).

En contraste, el gobierno de Maduro al igual que todos los Petro Estados se vio afectado por la caída de los precios del petróleo del 2014; los cuales pasaron de alrededor US\$100 a US\$40 el barril, a causa del descenso de la demanda y el incremento de la producción en países que anteriormente representaban compradores rentables como lo era Estados Unidos o incluso miembros de la OPEP como Irak quienes aumentaron su producción y provocaron la caída de los precios, sin embargo, Venezuela al basar su economía prácticamente en este producto se vio directamente afectado agudizando los males de la nación.

Por ende, la enfermedad holandesa, puede ser descrita como un fenómeno por el cual una economía se expone a fuertes choques de apreciación cambiaria, desindustrialización de la economía y dependencia productiva de sectores transables en auge (Gómez y Paéz, 2014) manifestación que ha sido expresada en Venezuela y explica parte de la crisis con inicio del año 2004 y él cual agravó la situación económica en el país ya que la mayoría de las empresas formaban parte del Estado, razón por la que al afectarse la economía central también los sectores dependientes formaron el denominado “efecto dominó”.

Al mismo tiempo, por ello el sector privado que era minoritario era prácticamente irrelevante en este juego liderado por un Estado sin ingresos ni ahorro y un mercado en colapso. Profundizando en lo anterior, el problema del Estado Bolivariano fue la ineficacia para enfrentar dicha enfermedad, puesto que, durante su periodo de auge en Estado no fijó un ahorro considerable y su gasto deficitario fue extremo, por lo que en tiempos de crisis las soluciones eran limitadas,

al mismo tiempo la inflación era un problema creciente abordado desde el gobierno de Chávez con soluciones como la apertura irrestricta a las importaciones con divisas preferenciales y el control de precios que terminaría en la escasez de productos y a su vez el intento de resolverlo se traduciría en destinar más recursos como el nacionalizar empresas privadas o un mayor involucramiento de las importaciones sin muchos resultados (Abadí, Lira y Obuchi, 2011), efectos expuestos en la tabla número 6.

<b>Tabla 6.</b>	
<b>EFFECTOS DE LA ENFERMEDAD HOLANDESA</b>	
Corto Plazo	Largo Plazo
Alta rentabilidad en sectores económicos	Desabastecimiento de productos
Pérdida de la competitividad por el incremento del valor de la moneda nacional por el cambio productivo estructural	Economía dependiente y mono productora
Abuso de la importación de productos	Deterioramiento de la industria y la calidad pública

Fuente: Elaboración propia con base al texto: “La enfermedad holandesa y los riesgos de contagio en América Latina”, disponible en <https://www.americaeconomia.com/analisis-opinion/la-enfermedad-holandesa-y-los-riesgos-de-contagio-en-latina> consultado el día 26 de septiembre de 2023

Asimismo, la enfermedad se veía traducida en datos duros, ejemplo de ello en 1997 las exportaciones del hidrocarburo representaban el 77% de las exportaciones totales, sin embargo, 20 años más tarde lo único que se exportaba además de petróleo eran personas (Leone, 2019), el dilema dentro de esta problemática era el lograr aprovechar las ventajas inmediatas evitando las consecuencias amargas. Sin embargo, las soluciones fueron mal ejecutadas e incluso inexistentes, el Estado debió prepararse con políticas económicas sólidas que previnieron el seguimiento del Estado mono productor, la diversificación de la economía o fondos de estabilización macroeconómicos que terminaron en una profunda crisis humanitaria.

Por otra parte, la decisión del gobierno de imprimir dinero con el objetivo de aumentar la liquidez terminó en una hiperinflación que aceleraría el declive, asimismo el periódico “Venezolano” con datos oficiales del Banco Central de Venezuela registró que en agosto del 2015, 2.176 millones de billetes con denominación de 100 mientras que en 2014 a su vez se registró de 974,1 significando un aumento de 123,4 %, la inflación viene acompañada de la notoria escasez de productos básicos que convierte en insuficiente la impresión y compromete al Estado en búsqueda de la ruptura de dicho círculo vicioso formado entre la escasez de productos, la devaluación de la moneda para el pago y la exigencia de los ciudadanos para cubrir ambas necesidades.

En ese sentido el profesor Juan Ramon Rallo señala que “ La multiplicación de la oferta de dinero da lugar al hundimiento de su demanda como activo financiero y, por tanto, a una multiplicación de los precios muy superior al aumento previo de la oferta lo que provocaría a su vez que el dinero escasea para efectuar muchos de los pagos que antes de multiplicar su oferta podían practicarse con normalidad, la realidad sería que la escasez de dinero en Venezuela no es una prueba de que el gobierno ha impreso muy poca moneda, sino de que ha impreso demasiada y de forma desatinada (Rallo, 2016).

Entre los opositores de Maduro afirmaban que las tasas de inflación fueron mayores de 2000% en 2017 entre una crónica escasez de bienes y servicios y cierta ineficacia por parte del gobierno (Gutiérrez, 2017) aunada a la ausencia de la libertad económica y las constantes sanciones económicas por parte de Estados Unidos apoyado por el régimen internacional deja a Venezuela en una situación delicada para superar una de las mayores crisis del país en las últimas décadas.

Por lo mismo, la crisis venezolana debe ser explicada desde lo que es, un fenómeno complejo, multicausal, que asemejándose a una bola de nieve crece y crece alimentándose de políticas de recuperación fallidas, inexistentes planes de protección, así como del acompañamiento de represión expresada en la censura en los medios, el descontento poblacional y la respuesta violenta y autoritaria por parte del Estado, a razón de ello podemos afirmar que la crisis venezolana no se refiere únicamente a una crisis de tinte económico, se trata de una eventualidad que contempla una crisis democrática, social, humanitaria y fiscal, que debe ser entendida desde lo multidimensional la cual ha cambiado el rumbo del país y la calidad de vida de aquellos que lo habitan.

#### **2.4 La crisis venezolana de 2018 como detonante migratorio**

El presente apartado va destinado a la comprensión de los efectos de la crisis en la decisión de migrar, por lo que empezaremos con la siguiente frase “ nadie se va de casa a menos que la casa sea la boca del tiburón (Shire, 2009), con lo anterior se pretende inducir a una reflexión de las situación que deben suscitar para que un individuo decida migrar, y para ello debemos considerar muchos aspectos, entre ellos y aterrizándolo a nuestro caso de estudio, nos inclinaremos por la observación detallada al panorama nacional y las posibles condiciones tanto en el plano individual, familiar y nacional.

Los tiempos en Venezuela han cambiado, la nación receptora de migrantes que hasta los años ochenta recibía tanto emigrantes europeos como latinoamericanos quienes buscaban una mejora de oportunidades en una tierra con un potencial reconocido internacionalmente para convertirse en una potencia regional, y la cual ha revertido la tendencia desde principios del siglo XXI siendo ahora, miles de venezolanos quienes deciden huir de su nación tanto de manera definitiva como temporal a causa de la inestabilidad que se vive en el país, y que ha afectado sus condiciones de vida al límite de denominarse una crisis humanitaria.

Para empezar situémonos en los años de 2017 y posteriores, cuando la crisis ya no se veía en los encabezados de los periódicos sino en las vivencias de los habitantes venezolanos, es ahí cuando podemos dimensionar el impacto de la misma: represión, largas filas para comprar un producto básico sin la certeza de

conseguirlo, desempleo, múltiples asaltos y paredes llenas de mensajes que resaltan protestas e inconformidades, las mismas pudieron ser silenciados de manera violenta, así como cambios en el país que no podrían definirse en otras palabras que caos, inestabilidad e incertidumbre, mismas que miles de personas viven día con día bajo esta lógica. Asimismo, dibujamos este panorama con el fin de situarnos desde el plano colectivo de este fenómeno que provocaría el denominado “éxodo venezolano”.

Según datos de la Plataforma de Coordinación para refugiados y migrantes de Venezuela reportó 3.2 millones de venezolanos que emigraron a diferentes partes de América Latina, cifra que sería superada en 2020 donde de acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) corresponde al 17% de la población nacional, datos clave para la comprensión de las características de este caso, una migración en gran escala, salidas sin rango de edad o acompañamiento y sin nula protección durante su trayecto.

Las condiciones del Estado son claras, la situación en el país se complicaba con el pasar del tiempo y se produjo un fenómeno que llamaría la atención de la sociedad internacional en términos de emergencia, y una nueva reestructuración de la región en materia migratoria; el inicio de la fase previa de salida es la concientización de la situación del país con la incertidumbre de cuándo o si se dará un mejoramiento de la situación, para posteriormente plantearse la decisión de migrar haciendo una comparación de las ventajas y desventajas, ya sea de manera consciente o inconsciente del proceso.

Retomando el párrafo anterior, podríamos explicar dicho proceso con la ayuda del modelo push and pull que contemplan el costo beneficio del proceso la excepción que diferencia del mismo en este caso las decisiones no se realizan de manera individual como se propone en la teoría, por lo menos no en todos los casos, el núcleo familiar decide quién, cuándo, cómo y a dónde se realizará, ya sea que un individuo realice el trayecto únicamente, lo haga primero una parte y después la familia entera o por partes e incluso el no realizarlo.

Ejemplo de ello, Antony Gonzales, en 2022 comparte su experiencia por medio de la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Emigrantes Venezolanos, el motivo de su decisión de migrar fue tomada de la mano sus hermanos quienes decidieron acompañarse durante parte del trayecto, eligiendo en cierto punto un diferente país de destino de acorde a cierto análisis que él denominó

“balanza de beneficios individuales”. No obstante, incluso aunque el tránsito y llegada difirió con cada uno, los motivos de la salida derivan de un mismo lugar, “las flaquezas del país” entendidas desde la amplitud de la palabra inestabilidad, llámese inseguridad, falta de solvencia económica o represión.

Por otro lado, una porción considerable de la población emigrante no tomó la decisión por ellos mismos, recordando las cifras el 12 por ciento de la población migrante representa a menores que acompañaron a sus padres o a algún tutor, familiar o conocido en este trayecto, exceptuando a los niños no acompañados quienes pudieron tener o no claras las razones de la migración. Sin embargo, la situación durante la transición se complica aún más aquellos intentan buscar una mejora de sus condiciones a cierta edad que los posiciona en una doble vulnerabilidad; por un lado, los retos que enfrenta el migrante común, y por el otro su condición de infante en una región que tiene una deuda histórica en materia de derechos para las infancias.

A causa de ello nos preguntamos: ¿Cómo un niño sin acompañamiento de 10 años decide embarcarse en un reto tan peligroso como lo es el ciclo migratorio? Para responder a tan compleja pregunta la UNICEF enfatiza en posibles motivaciones como la mejora de la calidad de vida, la búsqueda de educación, la reunificación familiar (UNICEF, 2019) que aunado a la normalización del fenómeno como ocurre en la región de América Latina y con mayor precisión el caso venezolano acentuado por la crisis.

Del mismo modo, la crisis ha provocado la migración de menores enfrentándolos a una travesía crudamente riesgosa, motivados bajo el mismo objetivo que lo hacen sus compañeros más adultos, una “mejora en la calidad de vida”, la cual puede ser entendida desde un supuesto general que puede materializarse en la sueño de un mayor bienestar de índole económica, emocional u alguna otra relacionada con un mejor desarrollo en los infantes pero que puede difiere totalmente de la experiencia con un adulto, y que dicho sueño puede verse truncado por problemáticas durante la fase de tránsito o llegada, así, por ejemplo: trabajos forzados, abusos sexuales u algún tipo de explotación por sus condiciones de tránsito y alto grado de vulnerabilidad.

Así pues, la migración es un fenómeno que responde a múltiples motivaciones, en nuestro caso nos enfocamos en las migraciones irregulares no obstante, reconocemos otros tipos de movilidades que ejemplifican situaciones que

no concuerdan con la limitación del presente estudio, pero están íntimamente relacionados con el tema de la inestabilidad, muestra de ello encontramos a aquellas migraciones reguladas que surgen de la búsqueda del desarrollo profesional con la denominada “fuga de cerebros” que difieren completamente de las condiciones de riesgo durante su movilidad pero son parte del efecto de la crisis al centro del país.

Para terminar, constatamos la cercana relación entre la crisis venezolana y la migración en masa, la misma que se dio a causa de aquellos cambios drásticos y perjudiciales dentro del país, los cuales sometieron la estructura nacional en un caos colectivo, que entre más escalaba más se desencadenaron otras problemáticas con gran fuerza, tal como las movilizaciones a gran escala, que son el resultado del agotamiento de la sociedad y la radicalización del gobierno, aunado con un considerable grado de inestabilidad e incertidumbre que no solo reconfiguraron las dinámicas migratorias incluyendo nuevas realidades sino que advirtieron a la comunidad internacional del peligro de no contar con un plan de recuperación eficiente, así como la emergencia de lidiar con los afectados de manera digna, cooperativa y eficaz.

## **2.5 Teorías migratorias y su aplicación en el contexto de menores irregulares**

La dinámica internacional muta constantemente, no existe certeza del mañana como tampoco una única fuente de la verdad que logre clarificar en su totalidad el panorama, o alguna herramienta que prediga certeramente el comportamiento de los actores, no obstante, con el tiempo los científicos sociales se han esforzado en dar una base sólida al dinamismo global por medio de enfoques y teorías, según palabras de Arango “Quizá la mayor de las dificultades del estudio de la migración sea su extremada diversidad en cuanto a formas, tipos, procesos, contextos socioeconómicos y culturales, no es de extrañar que las teorías tengan dificultades para explicar tal complejidad (Arango, 2000).

Por lo mismo, apoyado por ciertos modelos migratorios daremos un soporte teórico para la comprensión de este fenómeno tan complejo, por un lado, iniciaremos con la generalidad del problema, para ello retomaremos la frase inicial del subtema “nadie se va de casa al menos que la casa sea la boca del tiburón” la

cual hace alusión a la deficiencia en algún aspecto por parte del Estado de origen provocando que sus ciudadanos decidan abandonar su patria en espera de mejoras ya sean económicas, de seguridad, referentes a la reunificación familiar u otras, y basándonos en esos supuestos y en la realidad tangente es que los científicos sociales encuentran nuevos argumentos para explicar un ciclo que ha acompañado a la humanidad desde sus inicios.

A su vez, la investigación multifactorial de tan alto grado de complejidad como lo es la crisis venezolana nos ha permitido admirar el avance de las teorías migratorias y resaltar sus limitantes de las cuales hablaremos posteriormente, así como su aplicación en las dinámicas internacionales, no obstante, antes de introducirnos al problema debemos adentrarnos a la motivación clave para desarrollar teorías y enfoques, la cual, desde un plano muy básico pueden ser comprendida con el fin de intentar dar respuesta a la pregunta más básica y al mismo tiempo la más intrincada de los especialistas en migración: ¿Por qué la gente migra?

Retomando lo anterior podemos declarar que así como el fenómeno migratorio nos ha acompañado conforme la sociedad avanzaba la intención de esos flujos era encontrar mayores oportunidades (Micolta, 2005), en la antigüedad eso se podría traducir a mejores tierras donde asentarse, o la huida de alguna guerra, actualmente con los avances tecnológicos en el marco de la globalización, este proceso demográfico tuvo mayor auge; podemos hablar de mejores oportunidades laborales, o la esperanza de una mejor calidad de vida, lo que nos lleva a afirmar que el punto en común es “la idea de progreso” y resaltó el concepto de “idea” porque la incertidumbre del futuro es una característica propia de la migración ya que durante el proceso se enfrentan a desafiantes retos, peligros sino se realizan en condiciones favorables.

Por lo que se refiere a las teorías, el siguiente apartado tiene el objetivo de abordarlas, reconocerlas y señalar las características que explican el estudio de caso así como las limitaciones en algunos aspectos, con el fin de generar un análisis crítico de la situación con un respaldo teórico desde un enfoque multidisciplinario, para ello nos adentraremos a algunas bases teóricas que hemos considerado las más acordes y relacionadas a la problemática venezolana, entre ellos, un análisis de la escuela clásica, la teoría de la causa acumulativa, el enfoque del pull and push y por último la teoría de redes.

## **Análisis de la escuela clásica**

La escuela clásica quien tiene como representantes grandes autores como Smith, Malthus y Marx, quienes catalogan a la migración como el resultado del ejercicio de sus libertades individuales, principalmente motivado por cuestiones económicas como las diferencias salariales , entendidas desde el crecimiento poblacional, y la búsqueda de bienestar, por lo que estaban en contra de las restricciones de movilización por parte de los Estados un razonamiento lógico del individuo que efectúa el proceso desde la voluntad y desde una lógica particular.

La escuela clásica logra reconocer el fenómeno como resultado de ciertos factores, traspolado a la situación venezolana podríamos coincidir que lo económico funge un papel primordial al momento de tomar la decisión de migrar, no obstante, es necesario reconocer otros aspectos como lo social o lo político, que de igual forma son causantes de la práctica, en ese sentido la teoría carece de lógica, puesto que, al no contemplar más que los motivos económicos limita el panorama, por otro lado, la afirmación de que la toma de decisiones es realizada desde la voluntad y lo racional que podría simplificar un proceso que en muchas ocasiones no cuenta con esas características sino que, se realiza desde un punto diferente como la huida de una dictadura o algunos malestares internos que no imposibilitan una verdadera elección libre.

Ejemplo de ello, se refleja en los países de destino quienes no son catalogados como países con grandes capacidades de recepción migrante ni tampoco con grandes niveles de desarrollo. Sin embargo, por situaciones geográficas y una mejora considerable al estilo de vida de su país de origen, en este caso Venezuela, los emigrantes se permiten realizar el traslado sin precisamente responder a una voluntad lógica e individual como lo proponen los clásicos. Por otro lado, la realidad en el núcleo familiar va en contra del postulado “individual” que la teoría propone, puesto que, las decisiones migratorias son tomadas en los centros familiares, priorizando el bienestar colectivo más no él individual por medio de una planeación o elección de quienes, cuando, hacia dónde, y durante que tiempo saldrán del país, términos de reunificación, así como las condiciones de regreso o incluso una migración definitiva.

Por último, mencionaremos qué, la omisión de estos factores, así como de otras realidades excluyen graves problemáticas actuales como las migraciones forzadas, y específicamente dicha teoría contempla más allá de las migraciones adultas o por lo menos no le da el merecido lugar de las infancias que han abandonado sus hogares por motivos más allá de lo económico, la individualidad o cambios en los salarios, limitando el alcance teórico y abriendo espacios para resolver dichos vacíos.

### **Teoría de la causa acumulativa**

La teoría de la causa acumulativa fue propuesta por primera vez Gunnar Myrdal y retomada por Massey o Arango, su concepción inicial se basa en : “La causalidad es acumulada en el sentido de que cada acto migratorio altera el contexto social dentro del cual se toman las decisiones migratorias posteriores, particularmente porque posibilitan movimientos adicionales” (Durand y Massey, 2003), aplicado a nuestro caso el supuesto se centraría en que una vez que miembros de la comunidad iniciaron su proceso migratorio ocasionó cambios al interior de la nación, principalmente por la denominada “ cultura de la migración” que citando a Massey es entendida como: “Aunque los migrantes puedan comenzar con unos objetivos a lograr buscando hacer un viaje y ganar dinero con un propósito limitado, después de migrar adquieren un concepto muy fuerte de la movilidad social y un gusto por el consumo y otros estilos de vida difíciles de obtener mediante el trabajo local” (Massey, 2008).

Con respecto al caso venezolano consideramos, que si bien, las causas de migración si responden a una acumulación de factores, lo que es claro ya que hablamos de una crisis multifactorial, y al mismo tiempo si existe una marcada normalización del fenómeno migratorio, sin embargo, la parte de “un gusto por el consumo y otros estilos de vida” no deben ser entendidos desde la simplicidad de la palabra, al contrario, nosotros sustituiremos la palabra “gusto” por “la posibilidad real de obtener productos básicos y una mejora en el estilo de vida, en muchas ocasiones acorralados por la situación y la complejidad de las problemáticas nacionales.

La causa acumulativa se refiere a la tendencia de la migración a perpetuarse sin contemplar condiciones iniciales con la búsqueda de mano de obra migrante por causa de expectativa de vida, por salarios bajos y conlleva una etiqueta social, un aporte valioso del mismo sería la ampliación del panorama dejando observar que además de las relaciones sociales en red como medio de alimentación también existen ciertas características que se desatan una vez iniciado el fenómeno, tales como se la sensación de inferioridad en las familias que no pueden recibir remesas de los ya emigrados o el desarrollo de mediadores de la emigración más o menos mafiosos, etc.

Con base a ello, los autores aseguran que incluso si las ventajas económicas que ellas reportan tendieran a desaparecer, el fenómeno continuará perpetuando con otras causas o resultados de su propio dinamismo como la privación relativa, el desarrollo de una cultura de la migración, una distribución perversa del capital humano y la estigmatización de los trabajos que suelen realizar los inmigrantes. Todos estos factores múltiples van tomando cuerpo en el proceso migratorio haciendo de las causas variadas que generan su dinamismo y resultados propios (Massey,1998).

Por otro lado, se han determinado 6 factores socioeconómicos que aumentan la probabilidad de migrar con el modelo acumulativo, entre ellas: la distribución de los ingresos, la distribución de la tierra, la organización de la agricultura, la cultura, la distribución regional del capital humano, y la significación social del trabajo, factores aplicados en la tabla número 7.

<b>Tabla 7.</b>		
<b>FACTORES SOCIOECONÓMICOS QUE FAVORECEN LA MIGRACIÓN SEGÚN EL MODELO ACUMULATIVO</b>		
<b>FACTORES</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>APLICACIÓN</b>
La distribución de los ingresos	1. Las desigualdades dentro de la comunidad son mínimas antes de que se migre.	Según datos del FIM se registró el incremento de remesas en un 75% entre 2018 y 2022.

<p>(Stark, Taylor, Yitzhaki, 1986; Stark y Taylor, 1989; Stark, Taylor, 1991; Taylor, 1992)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Cuando una familia migra percibe mayores ingresos y por ende un cambio de vida por medio de las remesas recibidas lo que genera un sentimiento de inferioridad para los otros provocando una privación relativa.</li> <li>3. Se genera deseo por emigrar para eliminar dicha brecha entre familias.</li> </ol>	<p>En 2022 se registró una disminución en el envío de remesas de un 59% a un 49% provocado por la recesión mundial.</p> <p>En resumen, la distribución del ingreso si fue un factor a considerar por la migración, sin embargo, no en la escala esperada ya que por la crisis económica global los ingresos solo ayudan a mantenerse.</p>
---	--	---

<p>La distribución de la tierra (Rhoades, 1978; Reichert, 1981; Mines, 1984; Wiest, 1984)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dentro de las comunidades rurales la obtención de tierras es fundamental como medio de riqueza y prosperidad.</li> <li>2. Existe una mayor probabilidad que los NO migrantes dejan sus tierras en barbecho, puesto que son mejores los salarios laborales extranjeros que la producción agrícola local.</li> <li>3. Cuanto mayor es la emigración, mayor es el acceso de la población a la obtención adicional de tierras y mayor la proporción de tierra que es apartada de la producción.</li> </ol>	<p>Desde la década de los 40 la agricultura no ha fungido como una base económica en la nación a causa de su mono producción en hidrocarburos siendo un problema más que una solución por su dependencia a la importación de productos representando aproximadamente solo el 3% del PIB por lo que no es un rasgo aplicable al caso de estudio, además de que las remesas se destinan principalmente a cubrir necesidades básicas como la seguridad alimentaria en lugar de la obtención de tierras.</p>
---	--	--

<p>La organización de la agricultura (Massey, 1987)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los migrantes pueden utilizar maquinaria o pagar mejores salarios por su acceso al capital, los NO migrantes no quienes recurren a métodos más tradicionales, pesados y lentos.</li> <li>2. La mayor emigración, la enorme capitalización de la agricultura y el gran desplazamiento de la mano de obra agrícola, conducen de nuevo a la emigración.</li> </ol>	<p>En Venezuela la producción agrícola se encuentra con un diagnóstico desfavorecedor considerando las dificultades económicas derivadas de bajos rendimientos de las cosechas, escasez de insumos, dificultades en la distribución de combustible, así como limitado financiamiento, lo que dificulta la inversión en el sector por medio de migrantes, pero sí evidencia una clara deficiencia del Estado.</p>
<p>La cultura (Piore, 1979; Massey, 1986; Reichert, 1982; Alarcón, 1992)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El crecimiento de la migración provoca cambios en las interacciones sociales, promoviendo otros valores o ideales convirtiéndolos en parte de los valores de la comunidad.</li> <li>2. Se provoca cambios en gustos y motivaciones.</li> <li>3. El migrante puede adquirir cierto gusto por el consumo y cierto estilo de vida que frenará el retorno al país de origen.</li> </ol>	<p>Si bien, es cuestionable la condición de “gusto por el consumo” es un hecho que la cultura de la migración ha normalizado el fenómeno.</p>

	<p>4. Una vez que alguien decida migrar la probabilidad de que lo haga más veces es alta.</p> <p>5. La migración llega a arraigarse en la comunidad como respuesta a las necesidades de la población.</p>	<p>En septiembre de 2018 emigraron alrededor de 2,777, 468 de individuos según cifras de la PlataformaR4V para diciembre de 2020, la cifra se duplicó a 4,988,140 demostrando el flujo constante y creciente de la población inmersa en la cultura.</p> <p>Por otro lado, datos de Mixed Migration Centre recopiló la siguiente información: el 81% de los encuestados mencionó deseo de retornar a Venezuela para reunirse con su familia y amigos, así como, el 45% de los mismos mencionó la disposición de retorno motivados por la mejoría en la situación económica en el país, o por oportunidades laborales, lo difiere de la percepción de la teoría al frenar el retorno por “el cierto estilo de vida en el país de acogida”.</p>
--	---	--

<p>La distribución regional del capital humano (Myrdal, 1957; Greenwood, 1981, 1985; Greenwood, Hunt y McDowell, 1987)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La migración es un proceso selectivo que en sus inicios separa a las comunidades de origen de la altamente movida (“más educada”).</li> <li>2. La acumulación de capital humano refuerza el crecimiento económico en las áreas de destino mientras que simultáneamente lo agota en las de origen.</li> <li>3. No existe el balance ni da herramientas para frenar la migración sino al contrario la incita.</li> </ol>	<p>La acumulación del capital en Venezuela se ha ido desgastando por las malas prácticas del gobierno, el sistema y el impacto de la sociedad migrando a países como Colombia, Perú, Chile y Brasil entre otros, no obstante, el proceso migratorio no ha traído un balance al interior sino al contrario ha persistido el fenómeno con una distribución exagerada generando cierto crecimiento económico por el capital humano en cierta parte, pero también aflicción por la crisis humanitaria y el manejo de la situación a nivel regional.</p> <p>Se estima que, entre 2013 y 2021, el producto interno bruto de Venezuela ha disminuido más del 75%, el porcentaje más elevado de los últimos 50 años para un país que no está en guerra</p>
--	--	--

		Colombia, el país que ha recibido el mayor número de migrantes venezolanos, calcula que gastó unos USD 600 por migrante en 2019.
La significación social del trabajo (Böhning, 1972; Piore, 1979)	1. La inmigración cambia la definición del trabajo social diferenciando entre “el trabajo para migrantes” y “el trabajo para nativos” siendo el primero los más pesados y culturalmente inapropiados para los residentes reforzando la demanda estructural de migrantes.	Según datos del FIM afirma que las personas que emigraron de Venezuela son más propensas a trabajar en el sector informal con sueldos inferiores a los locales y experimentando una mayor estadística de desempleo, incluso aquellos con alto nivel educativo. En promedio, los trabajadores nacionales ganan un 30% más que los migrantes. La significación social del trabajo también aborda temas de integración fallida, xenofobia y discriminación.

Fuente: Elaboración propia con base al texto “Teorías de la migración internacional, una revisión y aproximación”, disponible en <https://www.ugr.es/~redce/REDCE10/articulos/14DouglasDMassey.htm#diez> consultado el día 24 de octubre de 2023

## El enfoque del pull and push

Pertenciente a las teorías estructurales, el efecto push and pull consiste en una serie de factores que expulsan (el cual sería el papel de los países de origen) o atraen los países de destino), donde el sujeto en cuestión analizará la balanza para determinar su estancia, en otras palabras el enfoque afirma que conforme las condiciones de los países de origen sean peores se efectuará un ejercicio de movilidad en función de las amenidades o ventajas que el país de destino representa para el individuo.

*“Entre los factores de expulsión y atracción se encuentran los económicos, políticos, sociales, culturales, con respecto al país de origen, tienen una implicación negativa ya que se refieren a la incapacidad del entorno de satisfacer las necesidades del migrante potencial; y en el otro, positiva, visto en términos de una mejoría de la situación del individuo en la sociedad de llegada” (Espinosa, 2001).*

No obstante, ha sido señalado por brindar una explicación de índole unidireccional, ignorando toda aquella migración que no sea la acostumbrada sur- norte, como es el caso del fenómeno venezolano quienes realizan una migración sur-sur, así como su tendencia al análisis de carácter individual previamente analizado e incompatible con la realidad del país bolivariano, según Portes y Borocz es absurdo tratar a los inmigrantes como actores individuales que tienen toda la información disponible y por lo tanto hacen elecciones racionales (Portes y Borocz, 1989).

La realidad es que, aunque el modelo sugiere que dichas prácticas contribuyen al equilibrio del sistema la realidad es que sería una falacia afirmarlo, y especialmente en un caso tan complejo como nuestro estudio de caso, donde la migración ha representado grandes retos tanto en la nación de origen como aquellas que funcionan como receptora, tal y como se observa en la tabla 8.

<b>Tabla 8. Factores migratorios según el modelo Push and Pull</b>	
<b>FACTORES DE EXPULSIÓN</b>	<b>FACTORES DE ATRACCIÓN</b>
Crisis financiera	Cercanía geográfica
Incertidumbre política	Mediana estabilidad política
Desempleo y bajos salarios	Programas de ayuda internacionales
Represión	Leyes protectoras de los derechos de migrantes
Incertidumbre alimentaria	Políticas migratorias
Índice de la criminalidad en aumento	Reunificación familiar
Búsqueda de una mejor calidad de vida	Mejores oportunidades laborales (promesa de la inserción laboral)

Fuente: Elaboración propia con base al texto “Aproximaciones metodológicas al estudio de las migraciones internacionales”, disponible en [https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-72514/UNISCI15\\_Diaz.pdf](https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-72514/UNISCI15_Diaz.pdf) consultado el día 14 de noviembre de 2023

### **Teoría de redes de migración:**

La teoría de las redes migratorias propone un modelo contemporáneo que busca explicar las migraciones desde una visión más humana, regida por sus mismas relaciones interpersonales las cuales denominan “redes” y son definidas como: "el conjunto de asociaciones recurrentes entre grupos de gente ligados por lazos ocupacionales, familiares, culturales o afectivos" aquellas que serán determinantes al momento de establecerse e incluso durante el trayecto.

El modelo menciona que gracias a dichas redes se incrementa la posibilidad de flujo extranjero, debido a la disminución de los costes, así como el de los riesgos de tránsito incrementando los beneficios económicos de la migración, al mismo tiempo que abre espacios para la obtención de empleo en el extranjero por

medio de aquellos que ya recorrieron el camino con anterioridad facilitando los espacios y aumentando la estadística de emigrar (Hugo, 1981 y Taylor, 1986).

Asimismo, Massey en 1987 sugiere que el concepto de redes migratorias, están constituidas por vínculos sociales que ligan las comunidades emisoras con puntos de destino específicos y unen a migrantes y no migrantes dentro de una red compleja de roles sociales complementarios que son de índole familiar, lazos de amistad e incluso de paisanaje y las cuales se basan en expectativas mutuas proporcionando a los migrantes recursos adaptativos en un entorno extraño.

Aterrizando esta idea al caso venezolano, podemos rescatar la existencia de grupos o comunidades en los países de destino, los cuales fungen como una red de apoyo, entre los principales países de llegada encontramos a: Colombia, Perú, Brasil y Chile, donde se han formado comunidades venezolanas que facilitan la adaptación en el país, promueven sus tradiciones y alimentan la cultura.

Un ejemplo de ello, es el barrio venezolano en Lima, Perú, en el distrito de San Juan de Lurigancho, declarado por su alcalde Navarro en 2017 como el primer “barrio chamo” en Perú, donde se concentra un gran número de compatriotas que conviven en la región peruana, sin olvidar sus raíces, viviendo en comunidad, donde además de encontrar tanto la gastronomía venezolana, como sus negocios, existe el albergue denominado “Sin fronteras” que ayuda a la comunidad bolivariana a adaptarse, y facilita este proceso a los recién llegados al encontrarse en un entorno más familiar.

Del mismo modo, es cierto que una vez establecida una comunidad o incluso un individuo en el país de destino, la situación se facilitará para los demás ya que el camino, las rutas, e incluso los riesgos se disminuyen por la experiencia de sus compatriotas, esto no quiere decir que los caminos son realmente seguros o que no caerán en los riesgos a los que se enfrentan en el trayecto, sin embargo, lo realizan conscientes de que al llegar a su destino tendrán a gente que los ayudará en su proceso adaptativo lo que reduce el estrés, la incertidumbre y el miedo.

Disminución de costes: Dentro de este aspecto, autores como Michell en 1969 o Lewis en 1972, proponen los lazos sociales como factor para una emigración menos costosa, siendo el primer grupo de migrantes quienes afronten los gastos más costosos, especialmente si no se contaba con la documentación solicitada, no obstante, una vez establecidos la estructura del parentesco o la amistad promoverá una emigración más acompañada, menos costosa y en ocasiones estos se

aprovecharán de su relación para “obligar” a ayudarlos a acceder a un empleo, o cualquier tipo de asistencia en el país de destino, permitiendo la auto perpetuación del fenómeno migratorio.

Considerando la cultura arraigada de la mayoría de los latinoamericanos regidos por la comunidad y el apoyo entre patriotas no es difícil de comprobar el apoyo que se brindan en la comunidades fuera del país lo que innegablemente reduce los costos, no obstante, tanto la situación económica actual especialmente post pandemia ha debilitado las estructuras económicas de todos los países por lo que brindar ayuda se ha dificultado dando como resultado una migración familiar menos viable optando por migraciones pausadas o de determinados miembros lo que ha afectado las estructuras sociales.

Del mismo modo, la migración en masa, ha provocado problemas de xenofobia que obstaculizan la adaptación de los llegados, con prejuicios y estereotipos migrantes que, en lugar de fomentar la sana convivencia y la interacción respetuosa entre las partes, provoca un aislamiento en las mismas comunidades que separan a la comunidad nativa de los “otros”. Asimismo, Eduardo Stein, Representante del ACNUR, menciona que los individuos venezolanos están dispuestos y desean compartir sus habilidades y conocimientos con sus países de destino, sin embargo, no lo podrán ejecutar si no se les da la apropiada oportunidad para una integración efectiva.

Por otro lado, la teoría propone que la toma de decisiones se realiza desde el ámbito familiar o individual, puesto que responde a una estrategia para la obtención de recursos económicos y la garantía de una mejor calidad de vida, y al ser una teoría dinámica argumenta que una vez tomada la primera decisión migratoria será un factor importante con base a las migraciones futuras ya que estaría alterando el contexto de aquellos que se quedan, por lo que es importante diferenciar la movilidad de la familia en conjunto y la migración pausada de sus miembros, asimismo entre sus postulados encontramos: la migración internacional con tendencia a perpetuarse gracias a las redes de conexión, el tamaño del flujo migratoria no está relacionado específicamente con las diferencias salariales o índices de empleo sino por el descenso del riesgo de desplazamiento.

Consideramos la ampliación de la toma de decisiones a un nivel familiar un gran acierto de la teoría que permite entender las relaciones sociales así como los vínculos con factores decisivos al momento de emigrar, así como considerar la parte

económica y las motivaciones de aquellos que realizan la migración desde el conjunto familiar, por ejemplo, en el ámbito venezolano, es claro que aquellas familias que deciden migrar encuentran mayor seguridad haciéndolo con rumbo a una comunidad ya establecida o en su defecto al encuentro de su familiar que previamente haya realizado el trayecto, lo que disminuye la inseguridad y el bienestar principalmente en aquellos menores irregulares acompañados, o aquellos que no lo están pero migran por razones de reunificación familiar.

De igual forma se estipula que debido a la expansión de redes y la disminución de los costos y riesgos durante la migración el flujo se vuelve menos selectivo en términos socioeconómicos y más representativos respecto de las comunidades de origen (Lomnitz, 1975) del mismo modo, se detectan dificultades por parte del Estado para regular dichos flujos ya que responde a la formación de redes las cuales no pueden ser controladas por parte del gobierno y desde esta perspectiva el estado no puede perseguir dichas problemáticas desde los regímenes políticos.

Con base a lo anterior, podemos determinar que el Estado, sí tiene responsabilidad de las migraciones, puesto que, el simple hecho de migrar responde a necesidades no resueltas en el país de origen, las cuales deben ser atendidas desde el sector público, por ejemplo, en el caso venezolano, no podemos reducir el fenómeno migratoria a la reunificación de las familias y las redes externas, al contrario, requiere un análisis profundo del papel del Estado para resolver problemáticas internas que ayudan a desacelerar la migración principalmente la migración irregular y aún más preocupante, la migración irregular en menores, que consciente o inconscientemente son víctimas de las condiciones desfavorables del país.

Siguiendo bajo esa línea, se propone que ciertas políticas de migraciones como la promoción de la reunificación familiar son el factor determinante como propósito transversal del control migratorio, puesto que, refuerzan las redes otorgando derechos especiales de entrada en función de ello, prueba de ello está plasmada en la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 16, párrafo 3 que establece lo siguiente: “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”, asimismo, los Estados tienen una responsabilidad legal consistente en crear marcos jurídicos que faciliten la reunificación familiar (ACNUR).

Por otro lado, el mismo organismo internacional reafirma que la reunificación de las familias potencializa las posibilidades de integración brindando mayor seguridad principalmente a los grupos más vulnerables como los niños y niñas, así como fomenta la autosuficiencia económica, sin dudar, la teoría de redes es una de las más completas al analizar nuestro caso de estudio, y aunque requiere de ciertos factores en específico a considerar demuestra que la migración va más allá de lo económico, el fenómeno migratorio está constituido de factores sociales, culturales, claramente también económicos, y que entre más específico se vuelve más complejo y rico se convierten sus interpretaciones.

Como punto final, es necesario destacar la importancia de todas estas teorías y enfoques, que nos acercan cada vez más a la comprensión de eventos complejos y multifactoriales, que aunque, con algunas lagunas o huecos dentro de sus postulados, en conjunto nos brindan un panorama más amplio y los cuales brindan a la comunidad internacional las herramientas para analizar las posibles soluciones para intentar otorgar un trato digno y humano a aquellos que no les ha quedado más que huir de su nación en espera de un mejor futuro, problemáticas que nos compete abordar desde el plano internacional de la mano de los derechos humanos y las políticas públicas.

## Capítulo III

### Trayecto migratorio, ingreso y retos

El último capítulo tiene como propósito el abordar la fase de “estancia” referente al ciclo migratorio, principalmente nos enfocaremos en los efectos prácticos que la crisis venezolana provocó en la población migrante, del mismo modo, expondremos la relación entre el constructo familiar y las movilizaciones irregulares donde además de presentar el contexto general al que se enfrenta la comunidad, justificamos principios básicos para el desarrollo de las infancias, entre ellos, el derecho a la familia y la reunificación familiar.

Asimismo, dentro de este capítulo identificaremos los principales países de destino a los que los venezolanos acuden como respuesta de la crisis. Dentro de este segmento analizaremos las motivaciones y condiciones generales de los países destino, brindando un panorama general de nuestro fenómeno a estudiar. Por otro lado, planteamos los riesgos de movilidad referentes al contexto de criminalidad y riesgos sanitarios en menores con el propósito de alentar a una mayor protección desde el marco jurídico por medio de la identificación de amenazas que vulneren la dignidad de los involucrados.

También, presentaremos los desafíos una vez llegados al país de origen, brindando información certera que logre revelar las condiciones reales de la comunidad migrantes en naciones vecinas, con especial enfoque en el área educativa y algunos obstáculos para la integración como la xenofobia, el racismo y la visión adulto centrista que logre resaltar la urgencia del reestructuramiento de percepciones sociales e implementación de políticas específicas y competitivas.

Por último, abordaremos el manejo de la crisis sanitaria por COVID-19 y su impacto en la comunidad migrante, con el fin de establecer los retos actuales y las condiciones cambiantes resultantes de esta eventualidad. En síntesis, el presente capítulo brinda la información necesaria para ligar los procesos de adaptación, integración y riesgos en el tránsito en una de las mayores crisis migratorias de los últimos tiempos.

### 3.1 La reconfiguración familiar

La familia, según la Organización Panamericana de la Salud está definida como: la institución social fundamental que une a las personas vinculadas por nacimiento o por elección en un hogar y una unidad doméstica. La familia es el entorno donde se establece por primera vez el comportamiento (PAHO, 2023). Sin embargo, la familia concebida desde la perspectiva de las infancias suma una mayor importancia puesto que, es la base fundamental para su desarrollo, el cual debería brindarles protección, afecto y seguridad, por lo contrario, si dicha institución sufre algún cambio (como la migración) las infancias serán las que sufren sus efectos con mayor intensidad.

La familia ya no es la misma de antes, ha evolucionado debido a los cambios sociales, económicos y culturales (Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, 2019) y las leyes deben adecuarse tanto a las necesidades como a los retos que estas involucran, ya que, aunque la migración no es un fenómeno nuevo, el reconocimiento de familias diversas como las transnacionales visibilizan un cambio en la sociedad y fomenta el reconocimiento de sus derechos en igual medida.

La reconfiguración familiar por migración en menores puede observarse en tres sentidos:

1. Si solo uno de sus cuidadores, padres o tutores es quienes emprenden la travesía migratoria.
2. Si ambos cuidadores migran y el infante se queda al cuidado de otro familiar, por lo general abuelos o parientes.
3. Si el infante realiza el trayecto migratorio acompañado de sus padres o tutores.
4. Si el menor migra solo con el objetivo de alcanzar una reunificación familiar

Sea cual sea el escenario la familia sufrirá cambios en su estructura que se verán reflejados en la salud física y emocional de los involucrados, principalmente de las infancias quienes tienen un grado de vulnerabilidad más alto y les es más complicado adaptarse y reconocer su nueva realidad, como lo mencionan Lacomba, López y Villamar: La migración de un individuo es un proyecto que consta de una

serie de negociaciones y ajustes familiares y que produce, a su vez, reajustes internos, convirtiéndose así en una estrategia familiar (Lacomba, López y Villamar, 2004).

Cabe destacar que los encargados de tomar las decisiones al interior de la familia son principalmente los adultos, dejando fuera las opiniones de los menores y generando en ellos conflictos emocionales, puesto que, aunque ellos no hayan sido parte de la resolución si son afectados por los efectos. Así bien, la mayoría de los infantes no deciden migrar por ellos mismos, sino son parte de esa estrategia familiar, y en el caso de los menores que permanecen en su lugar de origen igualmente pasan por un proceso de asimilación y adaptación, como lo presenta la tabla 9 enfocada en los escenarios previamente descritos.

<b>Tabla 9.</b>		
<b>Cambios emocionales, retos y configuración con respecto a la familia</b>		
<b>ESCENARIO</b>	<b>CAMBIOS EMOCIONALES Y POSIBLES DESAFÍOS</b>	<b>RETOS Y CONFIGURACIONES</b>
<b>Niños y niñas que permanecen en su país de origen mientras que sus padres migran</b>	Sentimiento de “abandono” por parte de sus progenitores	Superar el “duelo migratorio” de una manera asertiva
	Bajo rendimiento académico	Construir un vínculo afectivo a distancia
	Conflicto emocional que puede detonar en el cambio del comportamiento habitual del infante	Establecer un canal de comunicación funcional y claro que incluya los planes de los padres con tiempos específicos y contemplando las necesidades de los menores
	Deterioro del sentido de	Blindar un proyecto

	pertenencia	común de bienestar
	Pérdida de figuras de “autoridad o guía”	Afianzar el sentimiento de pertenencia, unidad y equipo
	Cambios estructurales en las relaciones de cuidado	Fomentar una relación armoniosa entre los cuidadores y los menores
<b>Niños y niñas acompañados por sus cuidadores que realizan el trayecto migratorio</b>	Percibir tristeza, ira o frustración por abandonar su patria sin formar parte de la decisión hacia sí mismo o sus padres.	Validar las emociones y manejarlas desde la colectividad
	Desgaste físico y emocional durante el trayecto	Transitar considerando las capacidades físicas de los infantes (en lo posible)
	Incertidumbre o miedo por el futuro acompañada de ansiedad, estrés o depresión	Verbalizar los futuros retos alentando a la cooperación, unión y anhelo de una mejoría en la calidad de vida
	Exposición a: ser detenidos, al crimen organizado, al tráfico de personas, violencia, discriminación, inaccesibilidad de servicios básicos, etc....	Planificar la ruta evitando las zonas más peligrosas o minimizando los riesgos y buscando centros de apoyo durante su trayecto.  Exigir el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos

	Adaptación a su nuevo entorno lleno de frustración y nostalgia por la patria	Hacer esfuerzos para acceder a los servicios básicos Acompañar emocionalmente durante el proceso
<b>Niños y niñas que realizan no acompañados con el objetivo de la reunificación familiar</b>	Sentimientos ambiguos y contradictorios al decidir migrar (miedo, nostalgia y emoción por el reencuentro)	Concientizar por medio de campañas los riesgos a los que se enfrentan en el trayecto
	Lidiar con las pérdidas afectivas, la cultura de origen y la soledad del proceso	Buscar la manera de rastrear la ubicación de los infantes durante el trayecto
	Sentirse frustrado por el camino, el tiempo, la falta de recursos entre otros.	Ser claros con los retos y alentarnos durante el proceso
	Aumenta la vulnerabilidad física y psicológica	Promover protocolos o regulaciones para disminuir los riesgos a los que están expuestos
	Mayor exposición a la trata de personas y el crimen organizado	Buscar el apoyo de la sociedad civil y organizaciones transnacionales
	Se enfrentan a la intolerancia social, racismo y discriminación	Enfrentarse a la búsqueda de vivienda y sustento por sí mismos

	Conflictos emocionales y ajuste familiar una vez realizada la reunificación familiar.	Establecer desde un principio los roles designados para cada individuo, apoyo emocional y reconstruir el sentido de pertenencia familiar.
--	---	---

Fuente: Elaboración propia con base al texto “Emotions and migration: The emotional experiences of children left-behind”, disponible en <https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sciarttext&pid=S0718-69242016000300007>, consultado el día 17 de enero de 2024.

Asimismo también se comparten sentimientos u emociones generalizadas como: inquietud, ansiedad, preocupaciones sociales, miedo a la muerte en el trayecto, estrés, sentimiento de culpabilidad, ánimo o alegría, problemas para socializar, aislamiento, baja autoestima, pérdidas afectivas y culturales e incluso depresión dependiendo específicamente de las condiciones de cada individuo, el contexto particular y la forma de procesar el fenómeno individualmente, siendo una experiencia más o menos complicada.

Aunque los panoramas de los tres escenarios propuestos han sido expuestos en la tabla anterior, nos gustaría añadir algunos aspectos que reafirman la complejidad migratoria y cómo los infantes afrontan estas condiciones que han alterado su entorno conocido por un espacio lleno de cambios y retos. Primeramente, hablando del escenario número uno: “Niños y niñas que permanecen en su país de origen mientras que sus padres migran” existen 3 aspectos a considerar en su estudio que nos permiten acercarnos más a su realidad y que serán desarrollados a continuación: el concepto de la familia transnacional, el duelo migratorio y la red de apoyo familiar.

La familia transnacional descrita como aquella institución cuyos miembros viven una parte o la mayor parte del tiempo separados los unos de los otros y que son capaces de crear vínculos que permiten que sus integrantes se sientan parte de una unidad y perciben su bienestar desde una dimensión colectiva, a pesar de la

distancia física (Bryceson y Vuorela, 2002), se sostienen por tres elementos para el correcto funcionamiento: la conexión afectiva entre sus miembros, las remesas para el sostenimiento de la familia y las perspectivas de futuro lo que incluye un plan de retorno o de reunificación familiar en el país receptor (Rivas y González, 2008).

De tal forma podemos sustentar que la idea de este modelo de familia toma mayor relevancia gracias a la globalización y el desarrollo de la tecnología permitiendo a sus integrantes conectarse a distancia en un menor tiempo, lo que puede beneficiar a los infantes en su proceso emocional al reducir el sentimiento de abandono, conectar con sus padres y hacerlos parte de su vida y su crecimiento. Sin embargo, existen factores de riesgo que vulneran la idea funcional de una vida familiar, tales como la edad, el distanciamiento, e incluso la conformación de una nueva familia en el país de origen.

Ahora bien, hablando del duelo migratorio Jorge Tizón define este proceso como la reorganización de la personalidad al que debe hacer frente el ser humano para adaptarse al cambio migratorio” (Tizón, 2018). Este es efectuado por aquellos que migran, pero en este caso también aquellos que permanecen en el país de origen, como se menciona el duelo en menores viene acompañado de emociones intensas y en ocasiones ambiguas o ambivalentes entre ellas, tales como: tristeza, frustración, enojo y confusión contrastadas con sentimientos de alegría, aceptación o añoranza una vez entendido los motivos migratorios de los progenitores y la esperanza de retorno o reunificación.

Por último, la creación de una red de apoyo familiar es primordial dentro de la toma de decisiones, puesto que este involucra la participación de tres grupos, los padres que deciden y planifican con quienes se quedarán los infantes, el grupo de apoyo que por lo general son los abuelos o parientes cercanos quienes aceptan la petición de cuidado, y por supuesto los menores quienes modifican su estilo de vida para adaptarse a su nuevo entorno al mismo tiempo que sufren el duelo de sus padres y los cambios estructurales en las relaciones de cuidado.

Hablando del segundo escenario referente a “los niños y niñas migrantes acompañados”, es importante resaltar que, aunque el trayecto se realice de manera conjunta, los infantes experimentan cambios emocionales, físicos y psicológicos de manera individual y de no ser abordada desde el plano familiar contemplando las necesidades de los integrantes y haciéndolos partícipes los resultados podrían afectar el desarrollo integral de los menores. En el caso de los niños y niñas

migrantes, aun cuando pueden percibir su viaje al norte como una aventura, también tienen que lidiar con algunas pérdidas trascendentales y situaciones riesgosas (Boss, 2001).

Además, la migración en sí, se caracteriza por la diversidad de sus efectos, lo que quiere decir que mientras algunos infantes pueden estar más conscientes del trayecto y sus implicaciones otros no lo están, cambiando totalmente la perspectiva del viaje, principalmente para los menores de edades más tempranas quienes les resultará más complicado comprender las motivaciones de viaje, y procesar el trayecto, como resultado de ello los progenitores serán los responsables directos de salvaguardar la integridad física y emocional de los infantes al mismo tiempo que la suya.

Por último el tercer escenario donde se analizan a: “Niños y niñas que realizan no acompañados con el objetivo de la reunificación familiar”, representa un mayor reto por su grado de vulnerabilidad al ser menores, en una condición irregular expuestos a un trayecto peligroso sin ninguna protección, a este grupo les pesa los mismos malestares que a los adultos pero en una mayor intensidad, la pobreza, el desempleo de sus padres que en muchas ocasiones origina la migración en una primera oleada, la inseguridad, y por supuesto la pérdida afectiva de sus padres.

Este escenario requiere un enfoque más rigurosa en la protección de los infantes, puesto que, su condición los hace más vulnerables de ser presa del crimen organizado, estafas, e incluso trata de personas, por otro lado, el trayecto en solitario los hace responsables de su propia seguridad, e incluso de la de sus hermanos menores asumiendo un rol que no les debería ser impuesto “el del protector”, por otro lado, además de tener una mayor exposición a riesgos relacionados con la inseguridad y el crimen, de igual forma se enfrentan a una incertidumbre alimenticia y médica que puede afectar la salud física y se ve agravada por su situación de no acompañamiento.

Ahora bien, la ausencia migratoria que incita el deseo de reunificación tiene una lógica interesante de analizar, así como lo menciona Falicov, el duelo migratorio se trata de una “pérdida ambigua”, la cual puede ser transitoria, pero no acaba de terminarse, y mucho menos sus efectos en ambas partes, los que se van en un inicio (los padres) y los infantes por otro los cuales no ven concluida la pérdida incluso después de lograr la reunificación familiar, ya que ahora se enfrentan al

duelo cultural dejando a un lado su entorno primario, sus amigos, familiares y todo lo referente a su primer espacio social (Falicov, 2007).

En concordancia, al hablar de migración infantil, el factor familiar debe ser un pilar al momento de analizar y generar propuestas para resguardar la integridad física y emocional de los mismos, es cierto que las condiciones y las magnitudes sobrepasan el poder del Estado, e incluso el de la sociedad civil, pero en medida de lo posible, es de suma importancia implementar protocolos, medidas o planes que prioricen la seguridad de aquellos que por sí mismos no poseen ni la obligación, ni la capacidad para enfrentarse a las redes delictivas, los retos físicos que impone un trayecto, ni la separación de las familias.

### **3.1.1 La reunificación familiar**

La migración no acompañada realizada por menores con el objetivo de la reunificación familiar, ha puesto al centro de la conversación dilemas sociales correspondientes a las leyes de deportación, la protección del derecho a la familia, y el interés superior del niño, por ello, como primer paso la ACNUR ha reconocido la unidad familiar como un derecho fundamental, ligado a la familia como el grupo primario de la sociedad y al cual se debe brindar resguardo por medio de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

El principio de la unificación familiar tiene como base jurídica la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) en su artículo 16: “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”, los artículos 17 y 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966): “Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación”, la Convención Americana de Derechos Humanos (1969) en sus artículo 17 dedicado a la protección de la familia y los artículos 9, 10 y 22 de la Convención de los Derechos del Niño (1989).

De acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño “Los Estados Partes velarán por el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, de tal separación es necesaria en el interés superior del niño” (CDN, 1989, Artículo 9).

De igual forma, la protección de la familia promueve en gran medida una migración segura, ordenada y regular mientras que la exposición de menores resultaría en condiciones adversas poniendo el riesgo la integridad física y emocional de las infancias, al mismo tiempo se debe considerar la unión familiar contemplando no únicamente a los progenitores sino a aquellos familiares de acogida que fungen como su primer lazo vinculante, dejando a un lado el concepto de “familia tradicional” del espectro social e igualmente importante considerarlo en el plano legal.

Ahora bien, las implicaciones del respeto al derecho de la unidad familiar van más allá de abstenerse a crear leyes que fomenten la separación sino a que los Estados adopten planes de acción para evitarlo y mantener a la unidad familiar en las mejores condiciones posibles, de no hacerlo así iría en contra del artículo 16 de DUDH, principalmente considerando el contexto venezolano donde disfrutar de una familia unida se ha vuelto un privilegio.

Asimismo, es importante visualizar a la reagrupación familiar como motivación para realizar el trayecto migratorio, principalmente refiriéndonos a los infantes que a diferencia de los adultos además de la cuestión económica y las condiciones externas el reencuentro familiar funge como una de las principales motivaciones así como la búsqueda de un desarrollo integral, según datos de la Organización Internacional para las Migraciones en 2019 habían migrado más de 1.1 millones de niños de los cuales la migración no acompañada está en aumento y más propensa entre los adolescentes elevando al mismo tiempo sus probabilidades de estar involucrados en el trabajo infantil, en comparación con los que migran con sus familias (OIM, 2019).

Como ejemplo empírico de la existencia de la migración a causa de la reunificación familiar anexaremos el caso de Juan, un infante de 12 años quien en el trabajo investigativo de Alonso y Moreno denominado “Experiencia de migración de niñas y niños venezolanos, voces y relatos” comparte su experiencia migratoria, la cual es presentada a continuación:

*A mí la verdad fue porque mi Papá ya se había venido para Bogotá, entonces yo me quedé en Venezuela con mi mamá, yo extrañaba mucho a mi papá entonces se pasaron los días, días y días y yo le dije mi papá que yo me quería venir con él para acá para Bogotá, entonces mi*

*mamá también estuvo de acuerdo y dijo que ok, porque ella también estaba planeando venirse era para Medellín y luego llevarme, entonces este yo me vine con mi papá acá fue tanta sorpresa cuando lo vi, me gusto volver a ver a mi papá” (Alonso y Moreno, 2021).*

Por último, se expone un reto con respecto a las condiciones de vida que experimentan las familias venezolanas, ya que las reconfiguraciones forzadas de las familias pueden y harán cambios al interior de la estructura social y cultural modificando desde lo ético hasta los patrones de comportamiento colectivo, la migración no solo modifica la vida de aquellos que se van sino de la familia en general convirtiéndolo en un problema que invade lo cultural (Muñoz, 2016); como resultado de lo anterior, es fundamental que los planes de acción por parte de los Estados y las organizaciones supranacionales contemplen a la familia y el derecho a la unidad familiar como base para el desarrollo de las infancias y su protección al momento de migrar.

### **3.2 Caracterización de la niñez y adolescencia migrante**

Como se ha expresado anteriormente en este proyecto, la crisis venezolana ha impactado en la vida de millones de ciudadanos que han decidido emigrar principalmente a los países vecinos en búsqueda de una mejoría en su calidad de vida, dichas movilizaciones se expresan en formas tan diversas como sus trayectos, lo realizan de manera acompañada, no acompañada, adultos e infantes indistintamente, no obstante, en este apartado se pretende especificar ciertos aspectos de la sociedad en tránsito con énfasis en las infancias con el objetivo de comprender la complejidad del fenómeno, así como, reconocer las vulnerabilidades y áreas de oportunidad en las que la comunidad internacional debe trabajar para el resguardo de los involucrados.

Con apoyo del *“Informe sobre la movilidad humana venezolana V, caminantes, un peregrinaje que no se detiene”*, el cual fue realizado del 1 de octubre del 2021 al 31 de marzo del 2022 con una muestra significativa de 7137 personas que incluyen la comunidad en retorno, de los cuales 3524 se encuentran en proceso

de emigrar, el informe se centra en la caracterización de los adultos principalmente, sin embargo sus resultados son de gran valor para el presente estudio, los cuales analizaremos en la tabla 10 presentada a continuación:

<b>Tabla 10.</b> <b>Análisis del informe sobre la movilidad humana venezolana V</b> <b>enfocado en las infancias</b>	
<b>Datos extraídos</b>	<b>Análisis</b>
Motivaciones: Estar cansado de la situación país, no conseguir empleo, no poder comprar alimentos para la familia, inseguridad y necesitar dinero para medicinas.	Están intrínsecamente relacionadas a la familia y por ende a las infancias, quienes lidian con las mismas problemáticas de manera directa o indirectamente provocando la migración acompañada o sin acompañamiento.
De los 2290 niños y adolescentes en tránsito, 1474 viajaban con sus padres, 197 con familiares y 619 con personas que no son familiares.	Permite dimensionar a las infancias como actores migratorios primarios y por ende promover su protección principalmente de los que lo realizan sin acompañamiento.
Menos de 1% posee pasaporte y 93,3 % no conoce el procedimiento para la regularización migratoria.	Presenta un panorama de migración irregular a nivel regional que sugiere la consideración del interés superior del niño y el derecho a la unidad familiar.
De los 2290, 18 fungen como jefes de grupo (progenitores, hermanos o primos mayores o amigos), 21 adolescentes viajaron embarazadas	Expone la parentalización en menores y el cuidado en “tribu” así como una mayor exposición a riesgos durante el trayecto.

de edades entre los 14 y los 17 años.	
El 88,4% de los encuestados cuentan con redes para el cuidado de la casa en Venezuela.	Expone la separación familiar, así como la posibilidad de una futura migración de menores con fines de reunificación.
El 65,1 % de los venezolanos encuestados piensa regresar a Venezuela cuando el gobierno cambie y la situación económica mejore.	Si los adultos regresan lo harán en familia, mientras que los menores sin lazos en el país de origen disminuyen la probabilidad de retorno.

Fuente: Elaboración propia con base al texto “informe sobre la movilidad humana venezolana V”, disponible en <https://www.ucat.edu.ve/web/wp-content/uploads/2022/05/Informe-de-movilidad-humana-venezolana-V-1.pdf> , consultado el día 13 de febrero de 2024.

Por otro lado, se realizó un estudio con mayor énfasis en las infancias y adolescencias por medio de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) denominado “Participación de niñas, niños y adolescentes en el proceso migratorio venezolano 2021”, el mismo está dividido en 2 etapas pertenecientes a las condiciones y experiencias de cada grupo que varían enormemente, entre ellos: primera infancia e infantojuvenil, datos que presentaremos en la tabla 11:

<b>Tabla 11. Comparación de la caracterización entre la primera infancia y la etapa infantojuvenil</b>		
<b>Primera Infancia</b>	<b>Infanto-Juvenil</b>	<b>Observaciones</b>
Se estima que emigraron en el período 2015-2019 casi 74 mil niños y niñas	En los últimos años del 1,6 millón de hogares que reportaron emigración,	El mayor número registrado de salidas del país coincide con la fecha

<p>en la primera infancia, de ellos 41% niñas y 59% niños.</p> <p>La mayor parte de esta población 68% dejó el país durante el año 2019 y al inicio de 2020.</p>	<p>75.675 pertenecían al grupo de 7 a 17 años entre 2015-2018.</p>	<p>en la que la crisis alcanzó auge en el país.</p>
<p>Lo más común en la muestra con el 53% fue el viaje de niños y niñas de menores de 6 años acompañados de madre y padre, mientras que el 43% solo migraron con la madre, lo que puede sugerir que el padre migró previamente y el tránsito viene motivado por la reunificación familiar, o responde a proyectos migratorios de mujeres solas con hijos, por último, solo el 4% viajaba solo con el padre o algún otro familiar.</p>	<p>Casi la mitad de ellos migraron solamente con la madre 67%, viajando solos el 24% y acompañados por hermanos y otra persona el 17%.</p> <p>La principal motivación fue la reagrupación familiar, en segundo lugar, la búsqueda de empleo y huida de las condiciones del país.</p>	<p>En la primera infancia se expone una migración acompañada mientras que en la infanto juvenil se efectúa en mayor medida un trayecto en solitario o sin algún adulto a cargo.</p> <p>La primera infancia no tiene lugar al momento de decidir migrar que contrasta con el caso de los adolescentes que realizan un tránsito no acompañado o tomando el rol del “jefe”.</p> <p>Los datos sugieren la búsqueda de la unidad familiar.</p>
<p>La mayoría no habían alcanzado algún nivel educativo sumando el 58%, cursando educación preescolar el 38% y el nivel de enseñanza</p>	<p>No hay datos de escolaridad, aunque se especula el abandono parcial o definitivo de su escolaridad al migrar.</p>	<p>El proceso de tránsito pausó el desarrollo educativo de infancias y juventudes y su retorno escolar dependerá de las condiciones en el país</p>

primaria sólo el 4%.		receptor, así como de la posibilidad y el deseo de reintegración.
Respecto al retorno solo se ha registrado el 3% mientras que 97% continúa fuera del país.	El 95% continúa fuera del país.	La mayoría retornará en familia, si la familia no percibe cambio en Venezuela no retornará al menos que falle en su expectativa migratoria.

Fuente: Elaboración propia con base al texto “Participación de niñas, niños y adolescentes en el proceso migratorio venezolano”, disponible en [https://assets-global.website-files.com/5caccaedb32e39d3c7d6819e/60933bed6be20a1e3d6b97b6\\_OVM-INFANCIA-Y-MIGRACION-edit2.pdf](https://assets-global.website-files.com/5caccaedb32e39d3c7d6819e/60933bed6be20a1e3d6b97b6_OVM-INFANCIA-Y-MIGRACION-edit2.pdf) , consultado el día 15 de febrero de 2024.

Por consiguiente y con base a los estudios presentados anteriormente, podemos afirmar que la migración en menores es una problemática actual y representa un reto a nivel internacional, asimismo sus características lo posicionan en un sentido de vulnerabilidad alto que pone en riesgo su integridad física y emocional, puesto que las condiciones extremas a las que se exponen antes, durante y después del trayecto provocan un constante sentido de supervivencia y frustran su desarrollo integral.

Sin mencionar que las carencias experimentadas en el país emisor pueden no desaparecer una vez concluida la ruta, del mismo modo existe una alta tasa de deserción escolar que da como resultado una temprana inserción al campo laboral en condiciones desfavorables para el menor, la falta de documentación, la desnutrición y la incertidumbre en general son problemáticas ligadas a la movilidad infantil (Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, 2019).

Por otro lado, específicamente de los NNA no acompañados la ausencia de una figura de autoridad puede impactar de forma negativa quienes además de lidiar con vivencias de separación, pérdida o abandono se encuentran en una etapa bastante favorecedora para el reclutamiento en el crimen organizado, el consumo de

sustancias o procesos en los que simplemente se deja atrás la etapa de la niñez reemplazándola por las problemáticas adultas de subsistencia, pero con habilidades y capacidades limitadas. Sin embargo, lo anterior no pretende estigmatizar las infancias en movimiento, sino advertir de los retos a los que se enfrentan que pueden o no vivirlos dependiendo del contexto y la personalidad de cada individuo.

Por último, es clave en esta investigación tener un perfil claro de nuestros sujetos de estudio, los datos presentados por ambos estudios nos permiten dar un sustento práctico de las consecuencias que la crisis venezolana ha provocado en su sociedad, así como formar el vínculo adecuado entre lo teórico y lo práctico, de igual forma, nos permite ampliar el panorama, detectar las dinámicas, examinar el fenómeno y profundizar en la investigación desde una visión más humana y analítica.

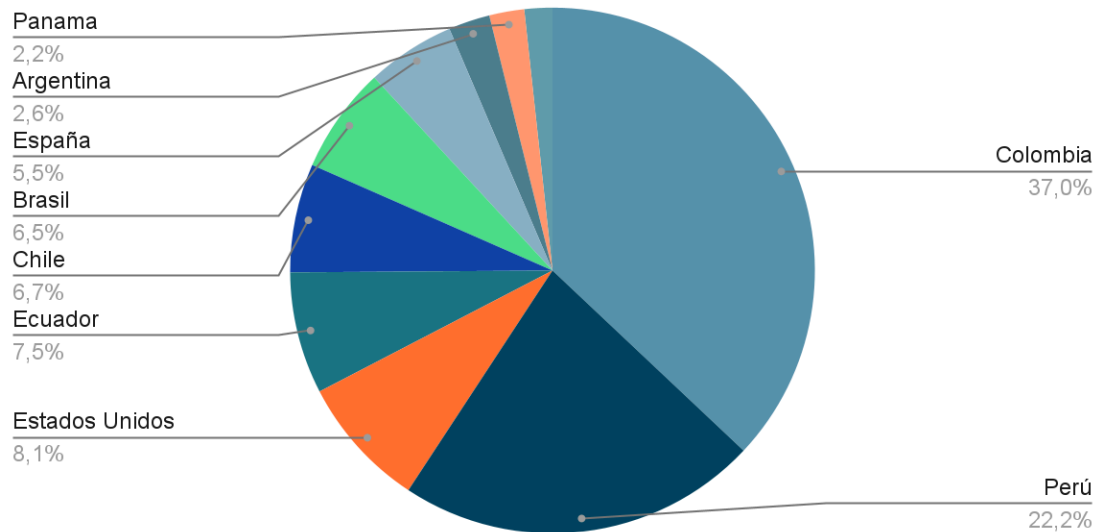
### **3.3 Principales destinos de emigración**

Como primer punto a analizar debemos destacar que la migración realizada por la sociedad venezolana debe ser considerada como “forzada” debido a la falta de estabilidad política y económica generando un caos en lo social, la falta de oportunidades, inseguridad y una expectativa deficiente en la calidad de vida orillan a los involucrados a embarcarse en un viaje arduo con el fin de revertir su futuro incierto, como consecuencia de lo anterior, los venezolanos determinan un país de destino que le permita acceder a una mejor calidad de vida, un sueño que no está garantizado y que involucra la participación regional de los distintos niveles de análisis en la sociedad internacional, desde las naciones hasta la particularidad de cada caso, de cada familia o inclusive de cada menor que se enfrenta a esta dinámica.

En todo caso, las motivaciones consideradas en la toma de decisión de un país destino pueden ser complejas e influidas por medio de diversos factores como: la distancia geográfica, la expectativa de oportunidades, las redes sociales o las condiciones de viaje, no obstante, cada elección incluye retos durante el trayecto los cuales se agravan en condiciones irregulares, de tal forma, entre más se alejan del constructo ideal referente a la migración regular y segura, mayor es el riesgo de sufrir algún daño físico o psicológico durante el trayecto. Ahora bien, con respecto a

la situación venezolana y sus principales países de destino, se ha recopilado la siguiente información respaldada por la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Emigrantes (R4V), la cual presentó en el siguiente gráfico:

### Principales países de destino provenientes de Venezuela entre 2015-2022



Fuente: Elaboración propia con base al texto “¿Dónde emigran los venezolanos?, principales países destino provenientes de Venezuela en el periodo de 2015-2022”, disponible en <https://es.statista.com/grafico/15214/destinos-principales-de-los-migrantes-procedentes-de-venezuela/> , consultado el día 25 de febrero de 2024.

Con respecto al gráfico podemos inferir que la mayoría de los migrantes optan por un país en el continente americano con excepción de España, por otro lado Colombia se posiciona como el principal país receptor, por tal motivo, el presente apartado se enfocará en definir las características de los principales países pertenecientes a la región iberoamericana, con el objetivo de recolectar información y analizar los diferentes factores favorables y desfavorables a los que se enfrenta la comunidad migrante.

Como se ha afirmado anteriormente las condiciones referentes a la crisis venezolana provocaron una migración masiva poniendo en alerta a las naciones vecinas, como es el caso de Colombia, Perú, Ecuador, Brasil, quienes, por su cercanía geográfica, así como el mantenimiento de redes sociales fomentaron el ingreso de migración mixta, entendida como la diversidad de condiciones

migratorias que atraviesan una misma ruta y hacen uso de los mismos medios de transportes (OIM, 2019).

Según datos del R4V en 2020 se registraron más de 5.5 millones de migrantes, refugiados y solicitantes de asilo de Venezuela por los gobiernos de acogida, lo que representaría el flujo migratorio más grande en la historia reciente de la región, lo que permite dimensionar las condiciones críticas que vincularon a las naciones no solo en una interrelación territorial, histórica y cultural sino por medio de una de las crisis humanitarias en mayor volumen de las últimas décadas.

Según el Informe de Movilidad Humana en Venezuela en 2020 menciona que las principales motivaciones para migrar fueron la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de vida, la reunificación familiar y la inseguridad en Venezuela, razones que complejizan las medidas de atención y protección por parte de los Estados de acogida, por su parte debemos destacar los recientes cambios en la dinámica migratoria, mientras que en los años sesenta y setenta los flujos migratorios eran en sentido opuesto, actualmente estas naciones se han convertido en las principales receptoras de la región lo que las obliga a asumir un papel activo con respecto a su protección, regulación integración y una adecuada reestructuración institucional que permita afrontar la crisis de manera efectiva.

Por otro lado, el flujo irregular ha escalado de manera considerable en la última década, por ejemplo, en Colombia pasó de un 42% en 2015 a un 94% en 2021, situación que es más frecuente dentro de la población de 15 a 24 años según datos de la DANE en 2022. Sin mencionar que según datos del Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM), solo el 17% de los menores de 18 años se encuentran en condición regulada lo que dificulta el acceso a servicios básicos para su pleno desarrollo (GIFMM, 2022), como respuesta a lo anterior se han implementado Instrumentos normativos de regulación y recolección de información mencionados en el capítulo 1, apoyadas por leyes generales como la Constitución Colombiana o la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia, tales como:

- Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF)
- Estatus Temporal de Protección para venezolanos (ETPV)
- Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV)

Ahora bien, abordando se han identificado tres motivaciones para el cruce de fronteras según el Servicio Jesuita a Refugiados (2018), el primero correspondiente a aquellos que cruzan con frecuencia la frontera con fines de abastecimiento de servicios o productos de difícil acceso al interior del país, el segundo grupo pertenece a la comunidad en tránsito que tiene como finalidad el establecimiento en otros países, y por último, personas que se han establecido en el territorio de forma temporal o definitiva, por lo cual los Estados receptores deben brindar los instrumentos para la integración de la comunidad y el tratamiento armónico en los procesos de regulación.

Evidentemente la condición geográfica es un factor primordial al momento de analizar la dinámica migratoria entre dichos países, y considerando el continuo flujo en “oleadas” con cambios de roles entre receptor y emisor desde principios del siglo XXI explicado por la expansión de la crisis en otras áreas (Ramos, 2018), es evidente que una gran parte de personas que deciden establecerse en un país vecino ya cuentan con redes o contactos previamente establecidos, donde la familia es un factor a considerar principalmente en la migración de menores.

Asimismo, retomando la cuestión legal abordada anteriormente debe mencionarse que, si bien estos Estados no cuentan con políticas públicas especializadas en la protección y accesibilidad de recursos en niños, niñas y adolescentes migrantes, sí lo hace con iniciativas sectoriales enfocadas principalmente en el acceso a la educación y la salud, lo que resulta un intento por atender la crisis migratoria.

Dentro de ese orden de ideas existen otras problemáticas en diversos factores que representan un punto a considerar en la agenda regional, situaciones que son alarmantes con respecto a la situación de los migrantes venezolanos residiendo en otros países, a continuación presentaremos específicamente el caso de Venezuela- Colombia, puesto que al ser el país con mayor migrantes en condiciones irregulares podemos apreciar ciertos datos que generalizan las condiciones a las que se enfrentan diariamente este grupo, los siguientes datos han sido extraídos de la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V) y expuestas a continuación en la tabla 12:

**Tabla 12.**  
**Situación general y retos a considerar, Caso Venezuela-Colombia**

<b>Sector</b>	<b>Datos a considerar</b>	<b>Observaciones</b>
Riesgo de indocumentación	Según la ECV del 2019, el 48% de los menores de primera infancia, el 45% de la infancia y el 38% de los adolescentes no poseen documentos de identificación.	Se dificulta la accesibilidad a los servicios
Educación	<p>El trayecto migratorio pausa indefinidamente los estudios académicos.</p> <p>El cambio al sistema educativo colombiano dificulta el aprendizaje principalmente por falta de cupos, dinero y readaptación. asociados a procesos de nivelación y convalidación de títulos.</p> <p>La inasistencia escolar de menores migrantes entre 5 y 17 años oscila el 39% mientras que el rango más afectado se encuentra en el rango de 12-17 años donde se</p>	<p>El proceso de adaptación puede dejar en segundo plano a la educación provocando una baja inserción escolar.</p> <p>Se requiere un esfuerzo mayor por parte de instituciones no gubernamentales y gubernamentales con el fin de fomentar el ingreso a la institucionalidad escolar.</p>

	<p>incrementa a un 49%.</p> <p>Los departamentos con mayor índice de inasistencias educativas de edades entre 6 y 17 años son de: Cundinamarca, Arauca y el Norte de Santander.</p>	
Salud	<p>El 76 % de los menores de edad migrantes no se encuentran afiliados al SGSSS a razón de su condición irregular.</p> <p>Según datos de la ECV de 2019, el 8,9 % de las niñas y adolescentes migrantes venezolanas entre los 10 y 17 años se encontraban o habían estado embarazadas.</p> <p>Solo el 20 % de las menores migrantes en embarazo acudieron a controles prenatales.</p>	<p>Se necesita una mayor cobertura y capacidad de aseguramiento.</p> <p>Se dificulta el acceso a controles de crecimiento y desarrollo o acciones preventivas.</p> <p>Las migrantes en condición de embarazadas requieren un mayor acceso a las instancias de salud.</p>
Situación Laboral	Según el Censo 2018, la tasa de participación laboral es más alta para la población refugiada y	La participación laboral puede explicar la baja escolaridad, así como el trabajo infantil en

	<p>migrante en comparación con la población colombiana en cada grupo de edad.</p> <p>Los hombres de edades entre 12 y 17 tienen una tasa de participación en el mercado laboral del 13%, ejerciendo actividades en el área rural y medios de transporte y comercio, mientras que las mujeres del 3.3%.</p> <p>La población migrante activa laboralmente ha expresado inconformidad con las condiciones laborales en un 97%, en comparación con el 50% de la población colombiana.</p>	<p>condiciones de precariedad.</p> <p>Esto refleja una mayor necesidad de proveeduría económica y una mayor vulnerabilidad.</p> <p>Las condiciones laborales desde tempranas edades en condiciones de “adaptación” reflejan las deficiencias y retos a los que se enfrentan los migrante</p> <p>La comunidad migrante se enfrenta a peores condiciones laborales, siendo víctima de explotación y abusos desde edades tempranas.</p>
--	---	--

Fuente: Elaboración propia con base al texto “Estado de situación de niñas, niños y adolescentes refugiados y migrantes de Venezuela y su vínculo con el trabajo infantil en América Latina”, disponible en la Plataforma de Coordinación Interagerencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, consultado el día 29 de febrero de 2024.

Si bien, el caso particular de Colombia no representa las particularidades de otros países sí dibuja bastante bien las problemáticas generalizadas a las que los migrantes afrontan. En conclusión, los países destino enfrentan un gran reto que

debe ser abordado desde el plano de la cooperación internacional, puesto que, los flujos migratorios involucran a más de un actor, siendo el país de origen junto con los países de tránsito y refugio, los principales afectados, asimismo, son aquellos quienes tienen la obligación de brindar mecanismos de flexibilidad migratoria para la integración de la población, al mismo tiempo que buscar el desarrollo de planes regionales que aborden el origen de las migraciones como es en este caso la inestabilidad generalizada en Venezuela.

Por otro lado, en conjunto se necesita realizar ajustes normativos en materia migratoria que permita armonizar periodos de regularización y fomenten la reunificación familiar, así como la creación de estrategias que reduzcan las limitante para el acceso al mercado laboral y los planes culturales que contemplen la integración de la sociedad desde un plano humano y no desde las diferencias y la discriminación, en resumen, la crisis ha reconfigurado las condiciones de la región, no obstante, es necesario un abordaje integral que disminuya los escenarios de vulnerabilidad de la población, respete los principios fundamentales de cada individuo y fomente la cooperación y el crecimiento a nivel regional.

### **3.4 Riesgos de la movilidad en menores durante el tránsito**

La crisis venezolana desató una de las mayores expulsiones globales, las condiciones económicas y la baja calidad de vida han orillado a miles de personas a migrar, asimismo, se debe destacar que, si bien todas las fases que componen el fenómeno migratorio tienen un grado de dificultad alto, la fase de tránsito involucra una mayor exposición, lo que presenta un grado de vulnerabilidad mayor, con base a lo anterior se requiere un análisis específico de la fase, con el fin de presentar el panorama enrevesado a los que se enfrentan los migrantes y específicamente los menores acompañados y no acompañados.

Uno de los mayores problemas de latinoamericana es la existencia de grupos criminales que controlan grandes territorios a lo largo de la región, de tal manera en el presente apartado se expondrán los riesgos asociados al tránsito y principalmente aquellos ligados a la seguridad y el bienestar físico y emocional, principios que se ven vulnerados en el trayecto, entre ellos hablaremos del papel del crimen

organizado y sus diversas acciones que vienen desde asaltos o estafas hasta delitos más graves como el reclutamiento o el enlace a redes de trata de personas.

Asimismo, hablaremos de riesgo físico que representa el migrar en condiciones irregulares siendo menor de edad con o sin acompañamiento donde la incertidumbre alimentaria es una constante y los efectos se materializan en la salud de las infancias ya sea de manera inmediata o posterior al tránsito. En general, los riesgos expuestos pretenden dimensionar la situación por la que atraviesa la comunidad migrante, al mismo tiempo que se exhorta a las naciones involucradas a actuar de manera efectiva, no solo por la comunidad migrante sino también por los residentes de zonas de tránsito y la región en general la cual se ha subyugado a los intereses de los grupos dominantes.

Según del estudios realizado por REDIM en 2020 en colaboración con Aldeas Infantiles SOS, se identificaron cuatro categorías de riesgo a los que la comunidad migrante se enfrenta, entre ellos: la trata de personas, secuestros o reclutamiento, violencia sexual o física, enfermedades y ataques de animales; además de: detenciones arbitrarias, inaplicabilidad de instrumentos internacionales, discriminación, exclusión y marginación, lo cual dimensiona el peligro a las que la infancias se exponen, así como la necesidad de rutas más seguras, apoyos gubernamentales y no gubernamentales, y por supuesto una lucha por recuperar territorios de las manos de la delincuencia, la discriminación y la corrupción.

### **3.4.1 La migración ligada al crimen organizado**

En secciones anteriores hemos abordado las causas migratorias derivadas de la deficiente calidad de vida y la incertidumbre generalizada, ahora bien, en el presente apartado retomaremos los retos, vulnerabilidades y riesgos a los que se enfrentan día a día durante su trayecto miles de personas, entre ellos menores, con el fin de obtener mejores condiciones en diversos ámbitos, así bien, analizaremos el vínculo existente entre el crimen organizado, la relación jerárquica, los estereotipos alrededor y la necesidad de protección por parte de la sociedad internacional.

Para empezar el análisis, debemos hacer una diferenciación entre los involucrados, por un lado la población en general refiriéndonos a aquellos que históricamente no han sido oprimidos por el sistema y que su condiciones físicas, políticas o culturales no ha desatado ningún desprecio o discriminación mayor; y

que por ende no requieren de una protección en específico, y por otro los grupos vulnerables, a los que al contrario del primer caso han sido oprimidos por la sociedad y por ende es su derecho él que el Estado y la sociedad en general brinde un soporte específico, entre los cuales podemos encontrar: mujeres, grupos aborígenes y por supuesto nuestro sujeto de estudio: los migrantes menores, entre otros, considerando que cada individuo puede formar parte de uno o más grupos vulnerables lo que aumenta la necesidad de resguardar sus derechos antes, durante en el proceso de acogida e incluso el retorno.

Ahora bien, conceptualizando al crimen organizado este debe ser entendido como la red de actividades criminales complejas a gran escala las cuales tienen el propósito de acumular ganancias de índole económica por medio de actividades principalmente ilícitas, por medio de recursos violentos y asociados a la corrupción (De la Corte Ibáñez y Gimenez, 2010). Dichas redes no solo afectan a las naciones de las que son provenientes ya que generalmente ocupan un espacio geográfico mayor, controlando regiones y afectando la calidad de vida de los residentes permanentes y los grupos en tránsito.

Aunque en otro sentido, debemos considerar el contexto en el que nos desarrollamos, en este caso el escenario corresponde a la región latinoamericana la cual es la región más violenta del mundo, con una tasa mundial del 37% de los homicidios cuando la región solo concentra el 8% de la población mundial, lo anterior nos permite dimensionar la realidad en la que nos desarrollamos donde el crimen organizado y las pandillas han sido normalizadas por la sociedad cobrando factura principalmente a personas en condiciones de vulnerabilidad convirtiéndose en los principales afectados del sistema.

En relación a la idea anterior y comprendiendo el panorama regional, podemos ligar fenómenos más específicos con el aumento de la vulnerabilidad de los involucrados, por ejemplo, hablando de la crisis venezolana, donde la incertidumbre financiera y social construyó las condiciones perfectas para el desarrollo o la expansión de grupos criminales, puesto que, la inestabilidad replica el caos. Cabe aclarar que dicha expansión no debe ser entendida como resultado de la migración, puesto que las redes criminales y los escenarios sumamente violentos ya existían con anterioridad en la región, sino al contrario, la comunidad migrante debe ser categorizada como un grupo vulnerable de los cuales las redes criminales

pueden aprovecharse principalmente durante el tránsito perpetuando círculos de violencia, más no así en sentido contrario.

Según la Unidad Investigativa de Venezuela (UCV) los migrantes por su condición de vulnerabilidad son reclutados para los niveles más bajos de la delincuencia organizada, operando en servicios de contrabando y propensos a ser capturados por redes de trata de personas (UCV,2023), por consiguiente, son utilizados para realizar las actividades más riesgosas, considerados como desechables con alto riesgo de ser capturados, sin mencionar que los menores de edad son más susceptibles a caer en redes criminales por un lado, ya que no haya alcanzado un nivel de madurez y entendimiento profundo de las realidades, y por otro, su edad, adrenalina y capacidades físicas los convierten en miembros prácticos que pueden ser explotados por medio de actos violentos.

Entre las principales redes delictivas identificadas por la Universidad Investigativa de Venezuela se encuentran: El Ejército de Liberación Nacional en Colombia, el Tren de Aragua de Venezuela y el Primer Comando Capital de Brasil, países que han sido seleccionados por la comunidad migrante como espacios geográficos de acogida donde conviven ambas partes, los grupos delictivos y la comunidad migrante por las rutas de tránsito más solicitadas, experimentando con normalidad diversas violencias físicas y estructurales las cuales pueden ser materializadas desde amenazas, robos o extorciones hasta homicidios y vínculos con la trata de personas. No se debe criminalizar la migración bajo ningún motivo y mucho menos cuando se vincula a las redes criminales con el ejercicio de violencias que escalan hasta los homicidios de miles de migrantes en la región, los cuales, apoyándose de estrategias deshonestas como el engaño o las falsas promesas de prosperidad, toman ventaja de la situación y construyen relaciones jerárquicas desiguales donde el abuso y la coerción son herramientas para efectuar sus actividades ilícitas.

Ahora bien, al enfocarse en menores irregulares la situación se complica aún más, siendo los adolescentes el principal grupo de riesgo ya que al no contar con la suficiente madurez y no entender genuinamente los riesgos que involucra el participar en actividades ilícitas pueden tomar decisiones errores orillados por las necesidades sin resolver durante el trayecto como lo es la incertidumbre alimentaria, o incluso la búsqueda de pertenencia e identidad, de tal forma, mientras el individuo

no logre dimensionar los efectos y consecuencias de sus actos en su entorno y consumo mismo, no hablaremos en términos de criminalidad sino de manipulación, una deuda social por la falta de acompañamiento y protección y la urgencia de un reajustamiento institucional.

Como siguiente punto analizaremos el papel de los migrantes en el aumento de violencia y criminalidad una vez establecidos en su país destino, con el objetivo de desmentir estereotipos discriminatorios sobre la imagen del migrante en el colectivo social, apoyados con datos provenientes del informe denominado: Inmigrantes venezolanos, crimen y percepciones falsas Un análisis de los datos en Colombia, Perú y Chile, el cual brindará las herramientas suficientes para analizar la situación al interior de los países destino.

El informe sugiere que los migrantes provenientes de Venezuela cometen sustancialmente menos delitos que la población nativa con respecto a su proporción dentro de la población en general, lo que indica que las percepciones públicas sobre un alza en criminalidad causada por los inmigrantes son erróneas (Bahar, Dooley y Seele, 2020). Asimismo, la mayoría de los delitos se concentran en regiones fronterizas principalmente donde por lo general el estilo de vida es más activo y con más movimiento por las redes de tráfico ilícito.

Ejemplo de lo anterior es el caso chileno donde la región de Arica y Parinacota cuentan con el mayor índice de criminalidad (el cuál es solo del 4.4% en proporción a la población), justificado al tratarse de una región fronteriza con conexión con la nación peruana y Bolivia, por lo tanto, la criminalidad puede vincularse con la proximidad a la frontera.

Según datos del informe, en Chile sólo el 0.7 % de las personas acusadas eran venezolanas, mientras que la comunidad venezolana representa el 2.4 % de la población total del país, así de los 41,500 individuos condenados en 2018 sólo 43 eran venezolanos, de igual forma en Perú, solo el 1.3 por ciento de los presos eran extranjeros incluyendo otras nacionalidad cuando la población venezolana representa el 2.9% de la población total (Bahar, Dooley y Seele, 2020), lo que hablando en proporcionalidad no significa un riesgo o un aumento considerable de la delincuencia a causa de la migración.

La narrativa de que las tasas de criminalidad aumentan con la llegada de migrantes ha provocado un rechazo generalizado hacia individuos que ha huido de su país y superado el arduo trayecto, personas que buscan una mejora en la calidad

de vida y que este tipo de constructos establecidos dificultan la integración a las comunidades y por ende el acceso a un desarrollo integral escalando hasta el ámbito político como es el caso del Ministerio del Interior peruano quien anunció en 2020 la apertura de la unidad de seguridad especial dedicada especialmente a los delitos cometidos por inmigrantes lo que refuerza los estereotipos y crea barreras sociales.

Dentro de este orden de ideas, el fin de este apartado no pretende negar la existencia del reclutamiento de migrantes con el crimen organizado, ni la posible actividad ilícita al interior del país de acogida, no obstante, no podemos generalizar o atribuir adjetivos negativos por casos en específico que logren dimensionar la profundidad del origen y la complejidad de la adaptación e integración social, así pues, las conclusiones del informe expresan la evidencia de que la presencia de inmigrantes venezolanos no está ligado directa ni sistemáticamente con el crimen regional.

Otro concepto a considerar será la seguridad y las condiciones laborales de la nación, recordando que los países de destino son considerados naciones en desarrollo los cuales también intentan lidiar con índices de desempleo altos, inseguridad y crisis económicas, que aunque en menor grado que Venezuela no se encuentran preparados para brindar las suficientes las oportunidades a sus ciudadanos y comunidad migrantes en crecimiento, asimismo la condición irregular del migrante, puesto que condiciones extremas y desfavorables pueden promover la incorporación a redes criminales, si el individuo se encuentra de forma regular y se abrieran espacios donde desarrollarse laboralmente es muy poco probable que se comenten delitos, situación que debe ser atendida con urgencia por parte de las naciones involucradas, abordarlo y combatiendo los más altos niveles del crimen organizado para dismantelarlos y fortalecer las instituciones del Estado sin desviar el verdadero problema de la violencia en la región.

A continuación, anexaré un testimonio de migrantes referentes al tema del crimen organizado con el fin de vincular el análisis teórico con las vivencias de quien se han enfrentado a los retos ya mencionado, promoviendo el estudio de la migración no solo con cifras y conceptos sino con nombres y empatía:

*Mujer de 27 años, viajando con su hijo y su sobrino con destino a Bogotá: Cuando veníamos llegando a Barinas, un grupo de jóvenes armados con cuchillos nos atacaron para robarnos lo poco que traíamos. A mi sobrino le metieron 6 puñaladas y le robaron el teléfono. Duramos una semana en el hospital de Barinas porque hasta que no se le cerraran las heridas a mi sobrino no podíamos seguir caminando. Lo agredieron así porque él no se dejaba robar (Informe de Movilidad humana Venezolana V, 2022).*

Por último, podemos deducir que los migrantes se enfrentan a violencias por parte del crimen organizado en varios sentidos, violencias físicas durante el trayecto, estructurales a lo largo de todo el proceso y culturales al momento de asentarse en un país, la preocupación por resguardar la integridad de aquellos en condiciones vulnerables y hacer visibles sus retos presiona a las instituciones a actuar de manera más efectiva, informa a los involucrados de los riesgos del proceso y fomenta la empatía de la sociedad internacional, principalmente de las comunidades de los países destino para forjar un ambiente de cooperación y seguridad.

### **3.4.2 La migración ligada al tráfico de personas**

La trata de personas es definida por Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), como el traslado de seres humanos de un lugar a otro en las fronteras de un mismo país o hacia el exterior, con fines de explotación, en su mayoría sexual, laboral o mendicidad (UNODC, 2022), la misma instancia afirma que una de cada 5 víctimas de tráfico de personas es un infante, quienes son bastante solicitados por sus características físicas e inocencia, lo que facilita su proceso de “adoctrinamiento y sometimiento”, asignando y categorizando sus prácticas, por ejemplo, la explotación sexual y la pornografía para las infancias femeninas, mientras que los trabajos forzados, la mendicidad son asignados a los varones, no obstante, en ambos sentidos hay presencia del sexo opuesto aunque en menor medida.

Según el Informe Mundial sobre Trata de Personas en 2020 la mayoría de las víctimas fueron mujeres con el 42%, hombres con un 23% seguidas de niñas con el 18% y niños con el 17% a nivel global, la trata de personas es más conocida en el

ámbito de la explotación sexual, no obstante, sus otras actividades representan un peligro sin precedentes para las infancias, estas redes criminales visualizan a los individuos como objetos, los esclavizan y violentan a cambio de una ganancia económica y después se cubren por la impunidad, la corrupción regional y la indiferencia de la comunidad.

Con respecto al panorama regional según datos de (UNODC, 2020), el 93% de las víctimas son movilizadas en la misma región, donde el 80% de las víctimas son de sexo femenino, contemplando mujeres y niñas, y posicionando a Venezuela entre los primeros puestos con mayor índice de esclavitud moderna, escalando desde 2016 con el puesto número 2 solo por debajo de Perú, avanzando en 2018 año en que la crisis se desató fuertemente el puesto número uno junto a Haití (Índice Global de Esclavitud, 2021) conservando el puesto hasta la actualidad, lo que además de vincular directamente el aumento de casos con la crisis venezolana, expone las inexistentes políticas para revertirlo.

Acto seguido, es importante establecer que la trata infantil está intrínsecamente relacionada con las deficientes condiciones laborales y la inestabilidad regional, así como con la demanda de mano de obra barata, dócil y maleable en algunos sectores y de algunos empleadores (OIT, 2020), en ese contexto se deduce que la crisis venezolana preparó el escenario perfecto para que proliferara la violencia y se expandieron estas redes, muestra de ello es que en 2020, 430 venezolanos fueron registrados como víctimas de trata de personas y localizados en países de Europa y Asia (UNODC, 2022).

Considerando que el trayecto migratorio expone a los migrantes y los hace más susceptibles a ser presas del crimen organizado con fines de trata de persona es importante por parte de los migrantes crear estrategias que reduzcan la probabilidad de ser capturadas, entre ellas se encuentra el optar por rutas más seguras, también el viajar en grupos con adultos, tener precaución con las personas que se interactúa y no brindar datos sensibles, así como no confiar en instituciones o individuos que prometan “una salida fácil”, un trabajo sospechoso o incluso una relación amorosa, cada individuo crea sus propias estrategias de seguridad y aunque esto no sustituye la protección gubernamental, ni garantiza su éxito si promueve la concientización de los migrantes al momento de migrar.

La fragilidad intelectual y física es otro factor a considerar que las redes criminales aprovechan de los migrantes menores de edad, ahora bien, pensemos en

un individuo que ha atravesado un trauma social al abandonar su país de origen, sin acompañamiento, se ha atravesado a los retos que el tránsito implica, y antes de llegar a su destino encuentra a un individuo que finge preocuparse por él y le promete un cambio de vida, bajo esta premisa es fácil que un adulto experimenta caiga en estas trampas pre estructuradas, por supuesto que el riesgo en menores aumenta de igual forma significativamente y pone en el centro de la conversación la creación de estrategias que protejan el desarrollo social de las infancias sin distinción alguna y sin considerar ningún estatus migratorio más que para dar una mayor atención y abordarlo con prontitud.

Por otro lado, existen otras tácticas que los grupos criminales han implementado para reclutar individuos y ligarlos a la trata de personas, entre ellos la captura total de las familias con promesas de mejores oportunidades para después separar a las familias y enviarlos según sus intereses a diversos sectores, aunque bien, estos planteamiento forman parte de la realidad han sido menos estudiados y por ende menos comprendidos, se menciona en el escrito para afirmar que la trata de personas no es acerca de pequeñas trampas en las que solo “niños ingenuos” caerían, sino de una red planeada, articulada y ejecutada con seriedad y lamentablemente con eficacia, donde ni adultos, ni niños están exentos de vivirla, lo que sugiere el esfuerzo de informar las características de las mismas y estar más preparados como sociedad para poder lidiar con ella.

Resumiendo, el enamoramiento, las promesas falsas de mejorar la calidad de vida, la retención de documentos, las amenazas por denunciar irregularidad migratoria, la facilitación de dinero, hospedaje o comida son utilizados como medios para enganchar y someter a las víctimas, tanto de explotación sexual como laboral (UNODC, 2022), bajo la misma línea se registraron desapariciones relacionadas con la trata de mujeres, niños y niñas provenientes de Venezuela con fines de explotación sexual y trabajos forzados, como consecuencia de la Emergencia Humanitaria al interior del país generando una migración forzada e insegura (Baiz y Zambrano, 2020).

Asimismo, el Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) presentó algunas recomendaciones con base a los resultados alarmantes del país Venezolano y su fuerte vínculo con la trata de personas, advirtiendo que Venezuela necesita un plan de acción para confrontar la trágica realidad, del mismo modo expresó que la falta

de medidas para prevenir, juzgar y sancionar los casos relacionados con la trata de personas en cualquiera de sus expresiones (trabajo forzado, explotación sexual entre otras) fomenta la expansión de redes y viola el derecho a la justicia de las víctimas, Venezuela requiere protocolos efectivos que disminuyan las actuales cifras y aunado a ello también las naciones vecinas deben promover la cooperación internacional en materia de seguridad, puesto que, específicamente la trata de personas en una práctica que se expande a la región en general.

Por su parte la OIM señala que la amplia aceptación cultural del trabajo infantil en la región ayuda a perpetuar actividades ilícitas ocultas a plena vista (OIM,2022), al normalizar el trabajo a edades tempranas es más fácil para los migrantes replicar dichas dinámicas en malas condiciones sin ser señalados y mucho menos castigados, por ello podemos concluir que el prevenir la trata de personas es un ejercicio colectivo que involucra un cambio en las dinámicas culturales, el fortalecimiento y acción de actores políticos, la cooperación entre naciones por medio de protocolos y la difusión del daño que esta actividad ha provocado en nuestras infancias.

### **3.4.3 La migración ligada a la desnutrición y problemas de salud**

La desnutrición es la condición patológica derivada del poco aprovechamiento de los nutrientes esenciales en las células del cuerpo y es una consecuencia de la malnutrición (OMS, 2024) la cual se hace presente con mayor frecuencia en escenarios complejos con individuos vulnerables como lo es la situación de emergencia por la que atraviesa la nación Venezolana, recordemos que la devaluación de la moneda acompañada de la limitada cantidad de productos que se encuentran en el mercado venezolano provocan que la alimentación de las familias se vea afectada con respecto a su valor nutrimental, puesto que, a causa de la incertidumbre alimentaria, la cuestión nutrimental baja a segundo plano mientras que el saciar el hambre y seguir ideados formas para conseguir más comida a pesar de la dificultad de las circunstancias se vuelve la prioridad, por lo que malnutrición es el reflejo de las condiciones del país y empieza incluso antes de salir del país.

Asimismo, según el informe de desnutrición proveniente de la organización: Madres y Padres por los Niños en Venezuela (MAPANI) afirma que los niños y niñas pertenecientes a familias de bajos recursos han llegado a presentar niveles de

desnutrición en un rango desde leve hasta crónico como consecuencia de la situación del país, del mismo modo de los 75 niños atendidos en 2019, 29 reportaron algún grado de desnutrición siendo los menores de un cinco años los más afectados.

En lo que respecta a la situación previa del tránsito, Transparencia Venezuela expone que en la nación bolivariana la reventa de productos en mal estado así como la venta permitida de productos de baja calidad que no cumplen los estándares internacionales con respecto a nutrientes y requerimientos calóricos son actos cotidianos que no representan una sanción económica o legal a quienes lo realizan, lo cual explica la mala nutrición de un gran sector de la población venezolana, de hecho, Venezuela es acreedor a la mayor tasa de subalimentación en Sudamérica con un Índice de Prevalencia de Subalimentación (IPS) del 22.9% según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, 2023).

Dentro de este orden de ideas, la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) estimó que en 2022 cerca de 9,000 niños sufrieron de desnutrición aguda, del mismo modo afirmó que los precios de los alimentos y la situación de crisis fomentaron una situación de inseguridad alimentaria aguda, del mismo modo Cáritas Venezuela ha alertado de la situación alimentaria en menores de 5 años denominada como crítica, lo que puede provocar problemas relacionados con el pleno desarrollo físico como obesidad, retardo de crecimiento o grados severos de malnutrición.

Con respecto al caso Peruano el Centro Binacional de Atención Fronteriza de Tumbes en 2019 realizó un estudio sobre el estado de salud en 941 menores de 5 años donde se determinaron afecciones de desnutrición aguda en un 3.2%, desnutrición crónica al 16.5% así como problemas de anemia en el 34.8% o dificultad para respirar en el 31.3% (CEBAF, 2019) lo que expone un claro problema de salud originado con anterioridad y poniendo el riesgo la integridad física de los menores.

En el mismo informe los cuidadores resaltan que durante el trayecto tuvieron dificultades para alimentarse durante su trayecto lo que debe ser considerado al momento de crear políticas públicas que aborden el tema, por su parte la UNICEF en conjunto con DIRESA Tumbes establecieron un módulo de salud y nutrición dentro del CEBAF para dar especial atención a los menores de 5 años, que forma

parte de las estrategias del gobierno Peruano para abordar el tema migratorio desde una visión humana y cooperativa con organizaciones no gubernamentales.

Para ejemplificar lo anterior, anexaremos a continuación un caso relacionado a la desnutrición en menores migrantes recuperado de la plataforma “Estoy en la frontera” la cual brinda orientación e información para migrantes en tránsito, retornados y refugiados en Colombia:

*Madre autónoma con tres hijos de 6, 8 y 10 años que llegó a Cúcuta, Colombia desde Venezuela en el municipio de Villa del Rosario en búsqueda de apoyo para sus hijos, después de 5 años en Venezuela sin consumir buenos alimentos, con grados severos de desnutrición reflejados en pérdida de peso, cansancio y falta de concentración (Luengo, 2022).*

Como conclusión podemos afirmar, que la desnutrición es una consecuencia de los condiciones de emergencia donde intervienen factores sociales y económicos como los que provocaron la crisis venezolana, el problema inicia en el país de origen y continúa desarrollándose durante el tránsito, por sus efectos en la salud y la condición tan expuesta en las que se encuentran las infancias migrantes, por lo que es de suma importancia intervenir con rapidez, con ayuda alimentaria directa en los centros de apoyo, lo que permite la recuperación de nutrientes, así como implementar sistemas de continuo chequeo para erradicar los problemas de salud una vez establecidos en el país destino.

La realidad es que la desnutrición es un problema difícil de abordar desde el país de origen dado su grado tan alto de inestabilidad lo que dificulta implementar proyectos sociales, no obstante la presión internacional así como las exigencias de los habitantes pueden marcar una diferencia, sin embargo, mientras el país venezolano no logre restablecerse económica y socialmente los resultados se verán materializados en la salud física y el desarrollo integral de sus ciudadanos ya sea al interior o al exterior del país.

### 3.5 Efectos sobre el país de acogida

Los efectos de la migración en el país de acogida son vastos y variados y dependen de diversos factores para analizarlos, entre ellos: la magnitud de la migración, las condiciones pre existentes de los países involucrados y particularmente la experiencia de cada individuo, no obstante, es claro que el ingreso masivo de Venezolanos en un periodo relativamente corto, modificó la estructura regional y principalmente la estructura al interior del país, provocando la creación de una nueva realidad social, económica y cultural que involucra no solo a la población migrante, sino también a residentes y por supuesto a los Estados y organizaciones no gubernamentales que constituyen los agentes de cambio.

Según datos del Fondo Internacional Monetario (FMI) se estima que entre 2013 y 2021, el PIB de Venezuela disminuyó en más del 75%, cifra alarmante y agravada durante el periodo de la pandemia de COVID-19 (Arena et al. 2022) porcentaje que dimensiona la situación en el país y las motivaciones a migrar. Como respuesta a la crisis humanitaria algunos países abrieron las puertas, mientras que otros, con el paso del tiempo restringieron la entrada por medio de requerimientos y documentación adicional, la realidad es que cada país intenta lidiar con los efectos de la crisis en territorios completamente diferentes.

Ejemplo de lo anterior es explicado por el caso colombiano el cual es el principal receptor de migrantes venezolanos, y que se calcula gastó alrededor de 1.300 millones de dólares en asistencia humanitaria solo en 2019, lo que representa el 0.5% del PIB de Colombia (Arena et al. 2022). No obstante, según cifras del mismo estudio asegura que con una rápida integración de la comunidad migrante y accesos adecuados a servicios y documentación los países de acogida (incluyendo a Colombia) podrían reportar un incremento del PIB de hasta 4.5 puntos porcentuales para 2030.

La realidad es que la incorporación de un grupo considerable de personas a un espacio territorial en específico provoca efectos positivos y negativos para los involucrados, uno de ellos es el cambio en la mortalidad y fecundidad, entendidos desde la estructura por sexo o edad, ya que la mayoría de los migrantes realizan el tránsito en edades jóvenes lo que genera un rejuvenecimiento en la población del país de acogida y provoca el efecto contrario en el país de origen, un cambio en la

estructura demográfica que contempla sesgos como la cantidad numérica, la edad y el sexo (CONAPO, 2020).

Bajo la misma línea, La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) define al bono demográfico como la fase en la que el balance entre las edades de una determinada población genera una oportunidad para el desarrollo (CEPAL, 2013), en específico, se refiere a la relación favorable que ocurre cuando la población en edad productiva es mayor que la población en edad dependiente brindando el escenario idóneo para el desarrollo económico.

Para ilustrar lo anterior consideraremos el caso colombiano, la comunidad venezolana tiene un promedio de 10 años menor que la colombiana, con proyecciones de terminar el bono demográfico en 2027 hasta la inclusión de más de 1.5 millones de venezolanos quienes podrían revertir la estadística y permitir la acumulación del capital (ACDI/VOCA, 2019). Sin embargo, esto solo puede ser posible si se implementa un plan adecuado que permita la integración social y económica a los migrantes de manera justa al mercado laboral, de la mano de políticas adecuadas para el capacitamiento del capital humano y el incentivar las inversiones en el país. Por lo que el bono demográfico por sí solo no ayuda al desarrollo económico del país destino sino existen las suficientes herramientas por parte del Estado y de la sociedad para poder aprovechar los beneficios económicos que brindarán la inclusión y las adecuadas políticas financieras.

Por el contrario, si el país receptor y su población residente no logran la incorporación correcta de la población migrante, repercutirá en consecuencias políticas, económicas y sociales como lo son el aumento de bolsones de pobreza, así como de índices de discriminación o xenofobia las cuales solo terminan por excluir a la población y desperdician sus capacidades físicas e intelectuales, al mismo tiempo que se niega el crecimiento y desarrollo de la población.

Asimismo, los efectos positivos se materializan tanto en el potencial económico al momento de la incorporación en el mercado laboral, así como en las obligaciones fiscales de los migrantes como es el pago de impuestos y por supuesto en el envío de remesas las cuales representan un cambio significativo en la vida de aquellos que se quedan en el país de origen, incluso superando el ingreso obtenido al interior del país, con una proporción en 2021 del 24,3% de familias que reciben remesas mensualmente, las cuales han sido reportadas con un promedio de 65.8 dólares en 2021 considerando los efectos que la pandemia provocó en las mismas,

del mismo modo en el mismo año Venezuela recibió alrededor de 3.500 millones de dólares, cifra que equivale el 5% del PIB Venezolano, lo que puede ser un indicador de progreso en el ámbito de la seguridad alimentaria, según cifras del mismo informe se afirma que él no obstante, insuficiente para cubrir todas las necesidades de las familias que se quedan (Informe de Movilidad humana venezolana V, Caminante, 2022).

Por otro lado, en promedio los trabajadores nacionales ganan un 30% más que los migrantes, lo cual además de ser un problema relacionado con el trabajo informal, y el aprovechamiento desleal de empresas o individuos, fomenta la idea del “robo de trabajos” aunque esto no es precisamente verdadero puesto que, en general la comunidad migrante se encarga de los trabajos más pesados y peligrosos con sueldos por debajo de los establecidos por la ley, donde los únicos beneficiarios son las grandes empresas o individuos de alto nivel jerárquico quienes se aprovechan de la necesidad de la comunidad migrante, mientras ellos lidian con la discriminación por parte de un sector de la sociedad residente lo que dificulta la integración y el acceso a los servicios básicos.

Por lo que se refiere a los efectos en las infancias debemos aclarar que nuestro grupo de estudio no puede ser definidos como “los hijos de los migrantes” sino como actores protagonistas que por medio a su experiencia migratoria experimentan sus propias vivencias, la cual no puede ser entendida desde una visión adultocentrista, con respaldo jurídico en el artículo 12 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño que reconoce la necesidad de brindar el adecuado procedimiento que contemple y haga partícipes a los infantes de los asuntos que les afectan. La llegada a un país nuevo con una experiencia previa que involucra el riesgo físico, emocional y cambios abismales en el estilo de vida por supuesto que debe ser abordado desde las necesidades específicas de los menores promoviendo una integración gradual, acompañada y sin estigmas lo que a largo plazo determinará una nación incluyente y en crecimiento o por el contrario una fragmentada y en conflicto.

En resumen, englobando los efectos instantáneos y a largo plazo, provocados por la migración masiva venezolana en los países de destino, es comprensible la posición de los Estados frente a las paradojas políticas y económicas las cuales por un lado buscan resguardar la soberanía del Estado y limitar el acceso de la comunidad migrante puesto que el flujo migratorio rebasa las

capacidades gubernamentales de atención y presupuesto, mientras que por el otro pretenden respetar los compromisos internacionales que promueven una integración fluida y transversal, así como combatir los estigmas sociales alrededor de la migración, la realidad es que es un tópico que debe ser abordado desde diversas disciplinas que pretenda diseñar un plan de contención que logre balancear ambos aspectos, así como un plan a largo plazo que contemple a la comunidad migrante como un factor de crecimiento, donde la dignidad humana sea defendida y los ciudadanos estén más abiertos al cambio, se sensibilicen ante la crisis vecina y se eliminen comportamientos de discriminación, abriendo el paso a una era no solo más globalizada sino más empática y solidaria.

### **3.6 Adaptación y retos en los países receptores**

Como lo hemos revisado anteriormente la migración es un fenómeno complejo lleno de retos, los cuales se agudizan y se transforman en nuevas problemáticas una vez establecido en el país de destino, la adaptación es un proceso decisivo para la comunidad migrante siendo la mejor ruta para su desarrollo, el cual solo se llevará a cabo por medio de una inserción exitosa, la cual solo puede ser entendida con el acceso a servicios civiles como: salud, trabajo y educación, así como la aceptación de la sociedad residente.

Lamentablemente la sociedad ha sido educada para crear divisiones, la idea de la “otredad” promueve una barrera para la inclusión etiquetando a la comunidad migrante como inferior, o incluso con adjetivos despectivos relacionados a la delincuencia, suciedad o como obstáculo para el crecimiento del país, por lo que es imposible abordar el tema de la diversidad cultural y el acercamientos a la integración sin considerar la intolerancia, los prejuicios y la percepción de la población residente del país destino. De tal forma, bajo la idea del “otro” implica una noción de alteridad, lo extraño, incluso lo peligroso, y lamentablemente agrega la idea de la cosificación (Torres, 2012). El clasificar al inmigrante irregular como algo despectivo o negativo se ha utilizado para normalizar las violaciones de derechos humanos y constitucionales, segrega al migrante olvidando su humanidad y excluyendo de la convivencia, la protección y la integración.

Como lo menciona Roberto Aruj en su estudio sobre el impacto de las migraciones” el inmigrante será en América Latina el clásico destinatario de un doble discurso político en el que se vinculan dos conceptos antagónicos: exclusión e inclusión” (Aruj, 2008), discursos contradictorios que nos presentan realidades alternas que impactan directamente en la vida de los más vulnerables y dejan al aire la migración como medio de apertura o causa de segregación.

Asimismo, el presente apartado pretende abordar los retos vinculados a la llegada de los migrantes, aquellos relacionados con el ámbito social y cultural que pueden o no, tener cierto impacto económico, de tal forma, hablaremos de los límites en los que mueven las políticas de los Estados correspondientes al rechazo o la apertura, con el fin de comprender la actual situación de los migrantes y ayudar a construir la imagen general que la crisis venezolana ha provocado en la región.

### **3.6.1 Adultocentrismo, Xenofobia y Racismo**

Como se ha abordado anteriormente, los menores migrantes son y deben fungir con el rol de “actores sociales con capacidad de agencia” sin embargo problemáticas sociales relacionadas con el papel del adultocentrismo, la xenofobia y el racismo obstaculizan el ejercicio de los derechos de la comunidad migrante. Como primer concepto a analizar definiremos al adultocentrismo como un concepto sociológico referente a la idea de la supremacía social de los adultos por encima de infantes y adolescentes (Rosero, 2023).

En nuestra cultura, la edad funciona como una categoría de poder, donde las personas adultas gozan de una posición de autoridad respecto a las infancias, y sus consecuencias negativas se ven relacionadas con la dificultad incidir en temas relacionados con su protección, debido a que los adultos tienden a minimizar las ideas de los menores, relegando sus propuestas y descalificando sus necesidades y excluyéndolos de la toma de decisiones lo que también representa un tipo de violencia.

Por su lado, la conexión entre el adultocentrismo y la migración será abordada desde la visión de la investigadora Madeleine Dobson en su artículo “Desempacando a los niños migrantes” quien divide en 2 partes este concepto, mientras que, en primera instancia se aborda la visión adultocentrista hacia los menores migrantes a través de una metáfora con una maleta, considerándolos

como objetos inactivos y dependientes que pueden portarse o acompañar al adulto más no así con un rol activo, o por otro lado, categorizarlos como fuente de ansiedad para los adultos, en un sentido en el cual no son ignorados pero sí considerados como una preocupación en la experiencia de viaje, donde se busca asegurar su bienestar sin contemplar sus necesidades reales sino las percibidas por el adulto (las cuales no siempre son las mismas), despojándolos de la oportunidad de contribuir en la toma de decisiones y dejando en segundo plano su desarrollo de identidad (Dobson, 2009).

Con respecto al párrafo anterior, en el capítulo 2 hemos abordado las motivaciones y formas en las que los menores migrantes deciden viajar, la visión anterior no solo representa una problemática en los estudios de migración al no reconocer a los infantes como agentes activos, sino que ignora otras realidades como las migraciones no acompañadas o las lideradas por miembros pertenecientes al mismo grupo. Relacionado con la migración venezolana no podemos generar un cambio sino se realiza desde la integración de los actores y el reconocimiento de sus derechos.

Hablando del proceso de adaptación, lo ideal es que se contemplarán las necesidades de los infantes al momento de presentar planes de apoyo, como primer paso se necesita estudiar el impacto migratorio a micro escala, que contemple las necesidades y derechos de las infancias, así mismo el trabajo forzado y la motivación al desarrollo académico podrían estar mejor encausadas. Recordemos que la edad de los menores no los exenta de experimentar las problemáticas sociales y el abrir espacios donde puedan expresar sus necesidades, la capacidad de agencia también se denomina como estrategias de resistencias y permite a las instancias de gobierno protegerlos con un trato igual y a la sociedad una integración más sana y rápida.

El riesgo de el ejercicio del adultocentrismo se materializa en la salud física y emocional de los migrantes que están expuestos a las expectativas de los tutores, perdiendo el control y decisión de sus vidas y generando problemas de depresión, ansiedad o incluso problemas relacionados al bajo aprovechamiento académico, el abandono escolar o trabajos forzados, con lo anterior no se espera una dependencia total de los progenitores, claramente ellos tienen la obligación de resguardar la integridad física y moral de los infantes, no obstante, es de suma importancia la integración en la toma de decisiones y el hacerlos partícipes en las

decisiones familiares contemplando sus sueños, necesidades y aspiraciones desde un plano consciente y justo rompiendo la jerarquía impuesta por la sociedad.

La integración no debe ser percibida como exitosa con el acceso a los servicios y la seguridad alimentaria, sino con las herramientas para el desarrollo de las infancias en sus espacios y con sus necesidades, así bien, la participación de los niños, niñas y adolescentes no solo es un derecho, sino también un principio general respaldado por la Convención de los Derechos del Niño, si bien es responsabilidad de la sociedad internacional en general el cuidado y protección de las infancias esto no deslinda a las infancias de participar en pro de resolución y mejora de las problemáticas en las que están involucradas desde la equidad y la cooperación más no desde la subordinación y el conflicto generacional.

Por su lado, la xenofobia definida como el rechazo o discriminación del que viene de fuera del grupo de pertenencia esencialmente del grupo de pertenencia nacional o nación (Bouza, 2002) el cual se ha convertido en un problema latente entre la población principalmente aquellos que experimentan un flujo continuo de migrantes en su país, quienes cargados de discursos xenófobos por parte de los medios de comunicación, la desinformación y la sociedad en general fomentan los estereotipos negativos hacia una sociedad vulnerable y poniendo en riesgo su proceso adaptativo. Como se menciona la complejidad de integrar un conjunto de personas a una sociedad que no ha sido educada para la integración solo puede generar prejuicios (Aruj, 2008).

De acuerdo a un estudio realizado en 2021 por Save the Children Colombia en conjunto con la fundación “Ideas para la paz” se registraron 62,867 mensajes discriminatorios en redes sociales, símbolo de la existente xenofobia dentro del país, afortunadamente en el mismo año se asentaron 62,800 mensajes que abogaban por la integración. Lo anterior representa dos concepciones de la migración completamente diversas al mismo tiempo que permite visualizar a la xenofobia como un constructo social formado a través del prejuicio y el desconocimiento, y que por ende puede reconfigurarse y ser combatido, por su parte se determinó que los discursos de odio expresados por los adultos quienes ya han formado una idea negativa y prejuiciosa alrededor del fenómeno migratorio heredan dicho pensamiento a las nuevas generaciones. Sin embargo, al mismo tiempo se abre la oportunidad de reconfigurar a la sociedad por medio de las nuevas generaciones a través de la diversidad cultural y la integración.

Así bien, aunque la xenofobia es considerada un problema alarmante presente en las sociedades de destino, es preciso mencionar que no afecta de la misma manera a todos los migrantes, siendo los grupos vulnerables los más expuestos a comentarios y actitudes discriminatorias, especialmente las infancias quienes son los primeros en interactuar con residentes en espacios como la escuela, con los vecinos o en parques, donde son impactados por esas expresiones discriminatorias, ejemplo de lo anterior es materializado a través de la experiencia de Sofía, infante de 11 años proveniente de Venezuela quien comparte su experiencia con comentarios xenófobos por parte de su compañero, el presente relato fue recuperado de la tesis “Experiencia de migración de niñas y niños venezolanos, voces y relatos” redactada por Yaqueline Alonso y Diana Moreno:

*“Pues lo que recuerdo bonito es que en colegio me trataban bien, y la verdad lo que me pareció mucho que ya tuve amigas en primer día, risas de Colegio, y la verdad que si en el Colegio me trataban bien también en Bogotá nadie me trataba mal, solamente un día un compañero de grado 301, esté Nicolás bueno él siempre decía: que los venecos, de que los venecos no deberían de estar ahí en Bogotá, entonces era lo que no me gustaba” (Alonso y Moreno, 2021).*

Por lo que se refiere a las expresiones mismas de la xenofobia y la exclusión pueden ser visualizadas a través de las construcciones de “barrios venezolanos”, aunque esto pareciera un acierto al facilitar la migración en espacios y con gente conocida creando comunidades seguras, impide la interacción con los ciudadanos del país en cuestión obstaculizando la integración y en muchas ocasiones estigmatizando dichos asentamientos como “zonas de peligro”, al mismo tiempo que se segregan o limitan ciertos espacios destinados al “otro”; en otras palabras, mientras no se creen espacios de convivencias y recreación donde se interactúe indistintamente de la nacionalidad, la división persistirá y los derechos se vulnerabilizan, como resultado de ello la xenofobia debe ser abordada desde un enfoque territorial y cultural (Save the Children Colombia e Ideas para la paz, 2022).

El racismo opera desde un punto de vista cultural, si la modernidad se enmarca en el Estado-nación, la persona migrante es aquella que no pertenece, está afuera y es diferente, extraña e incluso desconocida (Pavez, 2016). En

particular, la xenofobia no solo se hace presente al nivel de la sociedad civil sino también a nivel gubernamental, ejemplo de ello es la declaración extraída de la BBC de la legisladora Esther Saavedra en Perú, quien expresó lo siguiente:

*"Un millón de inmigrantes entre legales e ilegales, entre trabajadores y bandidos delincuentes, tienen que comer, tienen que dormir, vienen a quitarles trabajo a nuestros peruanos. (...) Malos o buenos tienen que salir del Perú, que se vayan" (BBC News Mundo, 2019).*

Por medio de este tipo de comentarios se promueve y normaliza discursos de odio relacionados con los prejuicios, el rechazo y la xenofobia, a lo que el presidente de la organización "Unión Venezuela en Perú" anima a mantener la calma y no magnificar opiniones basadas en grupos focalizados e individuales (Pérez, 2019). Recapitulando la xenofobia es un problema que afecta a los infantes desde el plano de la autoestima y los procesos de integración originados por estereotipos erróneos del fenómeno migratorio y los cuales deben abordarse eficazmente desde un plano cultural promoviendo la integración económica y social.

Por último, definiremos al racismo como la creencia de que ciertos seres humanos son mejores que otros; es la idea de que la apariencia física está unida a la cultura, a las cualidades morales y las capacidades intelectuales" (Gall et al. 2022), así mismo, antes de relacionarlo con los conceptos anteriores debemos resaltar que el término "razas" como tal es erróneo, puesto que, todos los humanos pertenecemos a un determinado grupo relacionados entre sí, no obstante, las diferencias fisiológicas se basan en la diversidad genética que han sido aprovechadas por ciertos grupos hegemónicos para crear divisiones, segregación y nociones jerárquicas con el objetivo de legitimar la falsa noción de superioridad (CEPAL, 2019).

La relación entre la migración y el racismo tiene como base las características físicas que van más allá del tono de piel, si no, también de otras particularidades como la estatura, rasgos faciales o tipo de cuerpo, las cuales por medio de estas enfermedades sociales son relacionadas con cierta nacionalidad de manera despectiva. Sin embargo, en la región de Latinoamérica compartimos parte de la diversidad genética a causa de los diversos desplazamientos históricos y geográficos que evidencian rasgos físicos muy similares, por lo que asociarlos a

determinados comportamientos o tendencias delictivas además de ser erróneo es una forma de discriminación. Ahora bien, las prácticas racistas no solo afectan a la población minoritaria, al contrario, la población residente también se ve impactada ya que se socava la paz y la armonía de la región promoviendo el caos, el conflicto y el enfrentamiento.

A causa de lo anterior, podemos afirmar que el racismo obstaculiza la integración social limitando sus espacios de injerencia, el acceso a los servicios básicos como la educación o el acceso a la salud, factores que son determinantes para el desarrollo infantil, y los cuales son violentados de manera directa o indirecta; espacios donde las burlas por un acento diferente o algún aspecto físico puede ser tan peligroso como una amenaza directa. Así bien, debido a las interacciones en un sistema desigual construido a través de jerárquica de poder entre el adulto y el niño, posicionamos a las infancias en espacios vulnerables donde se normaliza la violencia simbólica basada en la ideología de dominación colonial, adultocentrista y xenófoba que no requiere justificación ni legitimación para existir (Pavez, 2016).

El racismo genera violencia y la violencia cobra vidas, ejemplo de lo anterior se suscitó en Iquique, Chile; donde se efectuó una manifestación antinmigrantes que terminó en la quema de las pertenencias de los mismos mientras la población gritaba consignas en su contra, así pues, en un artículo de la BBC elaborada por Fernanda Paul en 2021, varios migrantes venezolanos comparten su experiencia traumática, entre ellos Gabriela y Bryan de quienes recuperamos su anécdota y presentamos a continuación:

*"Nos tiraron piedras, botellas, de todo. Y la gente, en vez de ayudar, grababa con sus teléfonos; era como un show para ellos. Nos sentimos humillados, tratados como animales, como una basura", según las palabras del joven Bryan de 21 años (Paul, 2021).*

*"Sentí mucho miedo, sentí que no era bienvenida.... Fue una cosa de locos. A algunos amigos los agarraron a golpes, a otros les quemaron sus carpas, fue muy feo", agrega Gabriela de 25 años quien narra su experiencia en el evento (Paul, 2021).*

Para finalizar, podemos concluir que el adultocentrismo tiene relación con el racismo, el cual es una forma de xenofobia y que en conjunto producen efectos negativos en la comunidad migrante y especialmente en las infancias, asimismo, su existencia representa un reto para la integración la cual es el único camino para la armonía regional, bajo esa línea la posibilidad de transitar hacia la paz recae bajo la responsabilidad de obtener esta meta por medio del ejercicio de todas las instancias iniciando desde lo más macro como pueden ser las organizaciones internacionales y los Estados, hasta el nivel más micro que contempla a la sociedad civil quienes somos los principales responsables de replicar estas conductas que atentan contra la dignidad humana.

Como se ha indicado anteriormente, sólo la integración asegurará el desarrollo regional, del mismo modo, las infancias deben ser partícipes de las decisiones que los conciernen y en conjunto con los instrumentos internacionales debemos definir metas a corto y largo plazo que permitan el ejercicio de sus derechos desde un plano digno y seguro, de tal forma la visibilizarían del problema no solo invita a no vivir en la indiferencia y fomenta la tolerancia si no que se considera un factor de cambio que facilita el camino hacia la erradicación de todas las formas de discriminación.

### **3.6.2 La escolarización**

El fenómeno migratorio a causa del denominado “éxodo venezolano” ha desencadenado una serie de cambios radicales en la población migrante, donde las infancias han sido impactadas con relación a la educación en dos sentidos, el primero se refiere a la interrupción de los estudios a causa de la decisión migratoria o incluso antes de la misma como consecuencia del sistema insostenible del país, que posicionó a la educación en segundo plano, del mismo modo, en segunda instancia se refiere al proceso de adaptación una vez llegado al país destino, donde el rezago educativo, las condiciones discriminatorias así como la obstaculización para el acceso a la educación o la deserción definitiva por razones económicas, son algunos de los ejemplos de la negativa relación que se ha construido en este caso entre la educación y la migración.

Con relación a lo anterior, en el siguiente apartado se abordará la relación expuesta entre la educación y la migración, particularmente la referente al segundo

escenario de integración, con el fin de exponer las violaciones, dificultades o aciertos que los países de destino tienen contemplados en sus políticas, asimismo resaltando que la educación es otro de los derechos básicos que no se ha garantizado en su totalidad, por último retomaremos la exigencia de una educación de calidad y sin discriminaciones de ningún tipo.

Para empezar, debemos destacar a la educación como un derecho fundamental, una herramienta crucial para sacar a los niños de situaciones marginadas y un catalizador para garantizar otros derechos humanos (UNESCO, 2019) , asimismo los instrumentos internacionales como la Declaración de los Derechos del Niño establecen claramente en su artículo 7 a la educación como un derecho que debe ser brindado en condiciones de igualdad, priorizando el interés superior del niño y responsabilizando a los padres y a los Estados como facilitadores del mismo; al mismo tiempo el artículo 9 establece que el infante puede desarrollar actividades laborales antes de la edad mínima adecuada y en ninguna situación que perjudique su salud, educación o desarrollo (Declaración de los Derechos del Niño, 1959).

Por otro lado, con respecto a la integración podemos afirmar que se refiere al proceso recíproco de negociación y adaptación mutua de todas las partes involucradas, considerando las particularidades según el nivel económico de las familias, la edad, el género y el origen nacional (Casas et al. 2011). Sin embargo, la falta de un enfoque intercultural ha generado un efecto negativo para la convivencia de las infancias, sin mencionar que el mismo grupo se encuentra en una situación vulnerable afectada anteriormente por la pérdida de círculos cercanos ya sean familiares, amistades y entornos originando un deseo de pertenencia o por el contrario conductas de aislamiento.

En todo caso, un estudio realizado por Save the Children Perú afirma que el acceso a la educación, según encuestas de opinión a migrantes, no es una prioridad durante los primeros meses de permanencia en el país y entre las edades de los infantes aumenta se ven más “atraídos/orillados” a desarrollarse en el ámbito laboral, e incluso aquellos interesados en muchas ocasiones se encuentran con barreras relacionadas a problemas económicos, dificultad para encontrar vacantes, problemas relacionados con documentos migratorios, desconocimiento del sistema educativo y la falta de certificados de estudios para corroborar el último grado o nivel educativo alcanzado en el país de origen (Save the Children, 2022) las cuales no

solo evidencias la falta de mejora institucional sino también son conductas que evidencian la discriminación.

Como respuesta a las dificultades planteadas anteriormente, los países destino han optado por flexibilizar los requisitos aceptando cualquier documentación de identidad, no obstante durante el tránsito los individuos suelen perder sus pertenencias, situación que ha sido “abordada” aceptando documentos expedidos por el país receptor como lo es el Estatuto Temporal de Protección (ETP) o algún otro que lo sustituya, lamentablemente aunque los países ofrezcan este tipo de viabilidades, en la práctica los centros educativos niegan o entorpecen el acceso a la educación, por lo que es necesario un ajuste institucional y una mayor apertura educativa.

Retomando el párrafo anterior debemos destacar que la deserción escolar definitiva es una problemática alarmante ya que se encuentra íntimamente relacionada con el trabajo infantil y a su vez con el desarrollo físico-emocional, considerando que los niños y niñas entre 5 y 11 años no perciben un pago propio y sus labores están asociadas con la mendicidad con trabajos como el pedir limosna, la venta ambulante o actividades de servicio como limpiar parabrisas o pulir zapatos, el fracaso de una inserción escolar exitosa supone un riesgo físico y social para las infancias.

Así bien, la escuela cumple un rol fundamental en el proceso de integración ya que es el espacio donde más tiempo se interactúa, se aprenden las normas sociales, se convive y se crean nuevas redes de apoyo, así, la educación, además de ser un derecho, también es una obligación, puesto que constituye un mecanismo privilegiado de reproducción social y cultural, donde el resultado de la interacción y los resultados escolares fungen como indicador del grado de integración infantil (Pavez, 2016). Por ello, como primer sentido no se puede abordar el tema educativo en condición de igualdad si no de equidad y acorde al nivel requerido por el infante, promover una educación tolerante y empática evita la exclusión del niño migrante y facilita el aprendizaje.

Del mismo modo, un concepto clave para comprender los obstáculos de la integración educativa es la relación con las conductas xenófobas, las cuales son replicadas en espacios escolares, donde la comunidad migrante desea y necesita crear un sentido de pertenencia e identidad propia ligado al país de origen, asimismo, se observa que durante la adolescencia y los cambios físicos y

psicológicos que este proceso conlleva, los adolescentes dejan de buscar la aprobación de sus progenitores o personas a su cargo sustituyéndola por la de miembros de sus mismas edades, asumiendo los valores y las prácticas que son vigentes para la niñez local y que en ocasiones son contradictorias con las normas establecidas en las familias migrantes (Casas et al. 2011).

Así pues, la integración debe ser concebida con un enfoque generacional, con referencias globales, con la particularidad de que si la comunidad migrante no logra formar vínculos con su generación afectará directamente a sus calificaciones, su desarrollo académico y social y provocará problemas de identidad y autopercepción. En los mismos espacios la comunidad migrante no solo se enfrenta al rechazo por parte de sus compañeros sino también por parte del personal docente quienes son los responsables directos del desarrollo educativo de los niños, y los cuales por ley no deberían hacer ninguna clase de distinción o discriminación a razón del estatus migratorio. Sin embargo, la realidad difiere bastante de los instrumentos de protección, puesto que los docentes asumen que no se requiere un apoyo extra ni tratos diferenciados lo que al final perjudica el ambiente escolar (Torres, 2012).

Las consecuencias de no fomentar un espacio armónico y tolerante en el sector escolar pueden terminar en actos violentos que vulneran la integridad física de las infancias y sus familias, para ejemplificar, rescataremos la nota periodística redactada por Franklin Briceño para el periódico digital “The San Diego Union Tribune” que presenta el caso del hijo de Saraí Alvarado, miembro de una familia migrante venezolana que radica en Perú donde su hijo de 11 años fue atacado por un compañero en horario escolar provocando al menor una hemorragia cerebral, acto que no fue reportado ni sancionado por la institución educativa (Briceño, 2022) y el cual es un signo que refleja la intolerancia social, el rechazo y el miedo de los migrantes en materia de seguridad al insertarlos al sistema educativo local.

Bajo la misma línea, en el estudio de Save the Children denominado “Niñez migrante y educación: acceso y permanencia de niñas, niños y adolescentes venezolanos en lima y La Libertad” donde hemos recuperado el testimonio de un niño venezolano que actualmente radica en Perú y que ha limitado sus espacios de convivencia por temor a ser violentado:

*“Yo tenía amigos peruanos acá por donde yo vivo, pero mis amigos me empezaron a hacer daño. Entonces mi mamá me dijo que ya no salga con ellos y tampoco me matricularon al colegio porque tenía miedo de que en el colegio también me hagan daño”. (Save the Children, 2022)*

Por último, abordaremos las estrategias gubernamentales que son necesarias para garantizar el derecho de la educación y en general para transitar a una integración más fluida y empática con los migrantes, entre ellas se necesita la implementación de política migratorias reales y funcionales que abordan desde diferentes etapas el proceso e integración educativa, en primer plano es requerida la difusión de los procesos de matrícula, la flexibilización de documentación, el incentivo a la reintegración educativa, en la segunda etapa referente a la estancia educativa, donde debe contemplarse la formación y capacitación del personal docente, así como cursos extraescolares enfocados en la regularización de quienes lo requieran, y en última instancia la búsqueda de la inserción social desde un plano cultural combatiendo los estereotipos xenófobos que involucre a la sociedad civil.

En última instancia debemos destacar que la educación es un derecho que no debería ser negado por ningún miembro de la sociedad internacional, específicamente a las infancias que serán el motor de las economías futuras y el reflejo de las sociedades actuales, en ese sentido, es necesario realizar un cambio colectivo donde se priorice la dignidad humana y se erradique la violencia, es necesario el refuerzo y la ampliación de políticas públicas que garanticen el acceso a servicios básicos tanto de salud como de educación, ligado a ello, es fundamental el reconocimiento de los migrantes como individuos con derechos inherentes que van más allá de cualquier prejuicio o estereotipo, la crisis venezolana no solo debe ser tratada desde su país de origen para revertir sus efectos, si no también desde un plano global en el que los países destino logren transitar a una paz regional y a un desarrollo colectivo.

### **3.7 Impacto de la pandemia entre la población migrante y retos a considerar**

El coronavirus o SARS-CoV-2 es una enfermedad viral respiratoria que provocó una de las mayores crisis sanitarias en la historia de la humanidad cobrando la vida de más de 15 millones de personas a nivel global (OMS, 2022), con profundas repercusiones sociales y económica donde la globalización aunada con el mal manejo de las políticas sanitarias de algunos países fueron factores para desencadenar el contagio desmedido sin importar la territorialidad, si bien, esta crisis sanitaria representó un reto para todas las naciones hubieron algunas más preparadas que otras, donde las condiciones previas a la pandemia no jugaron a favor del bienestar de sus ciudadanos siendo los grupos vulnerables los más afectados.

En la región de América Latina el reto de contener la pandemia fue aún mayor por diversas razones, entre ellas: la prevalencia de la economía informal, las limitadas infraestructuras sanitarias y los sistemas de protección social (OECD, 2020) sin mencionar la corrupción de la región, las condiciones económicas donde la incertidumbre cobra un factor económico y por supuesto la existencia de otras problemáticas como la migración, la violencia y la desigualdad, por ello, el Banco Mundial asegura que la recuperación económica será tan desigual como sus impactos económicos iniciales, siendo los grupos vulnerables los más afectados.

La UNICEF afirmó que la pandemia por COVID-19 aumentó el número de niños, niñas y adolescentes sin acceso a la alimentación digna y a servicios de primera necesidad (UNICEF, 2020) respaldando esta información se ha determinado que el 79.6% de los hogares tuvieron dificultades para generar ingresos y un 14.1% para el acceso a la alimentación (OVM, 2021), del mismo modo el cierre de fronteras ha empeorado las condiciones de viaje haciendo el trayecto más peligroso y continuando los ingresos a pesar de las restricciones gubernamentales.

En el sector económico los efectos se vieron reflejados en la reducción del crecimiento económico lo que motivó un aumento considerablemente en los índices de desempleo con la inflación más alta registrada en la última década a nivel regional (Werner, 2020), considerando que en América Latina hay al menos 140 millones de personas trabajando en condiciones de informalidad, lo que representa

alrededor de 50% de los trabajadores.(CEPAL, 2020) condición que los excluye de seguros sociales y apoyos financieros y en el caso de los migrantes los coloca en una condición de vulnerabilidad alarmante.

La misma situación de desempleo provoca mayores riesgos relacionados con el trabajo infantil, ya que se ha afectado el balance de los ingresos de las familias más vulnerables a causa de la pérdida de empleos o el cierre de espacios públicos refiriéndose al trabajo informal (OIT y UNICEF, 2020), así pues las infancias se han visto orillados a aceptar trabajos en condiciones precarias, trabajos ilícitos o peligrosos y por supuesto se ha obstaculizado su desarrollo social y educativo, principalmente de aquellos que realizaban ventas en la calle, la realidad es que la pandemia afectó fuertemente a las economías locales incluidas las de las poblaciones migrantes.

Con respecto a la educación, la pandemia impactó en el acceso educativo y la calidad de sus clases, puesto que, a causa de la emergencia global las autoridades optaron por brindar clases en línea lo que supuso un reto para las familias que no contaban con la tecnología adecuada para su uso, como lo fue el internet o un dispositivo electrónico, por otro lado se vieron rebasados por la cantidad de usuarios (hijos) con una cantidad limitada de dispositivos móviles, o incluso el acceso a la información, por ejemplo en Perú solamente el 57% de los estudiantes tenían acceso a internet de acuerdo con el INEI (GTRM Perú y R4V, 2021) lo que representó una baja considerable en la matrícula escolar ampliando las desigualdades entre las infancias.

Por otro lado, debido a la presión económica muchas de las instituciones educativas no contaban con los medios necesarios para brindar una educación de calidad, lo que dificulta la socialización entre compañeros, y los canales de comunicación entre estudiante y profesor aumentando el rezago educativo ya presente en algunos miembros de la comunidad migrante, según un estudio de Save the Children, el rezago en adolescentes de 12 a 17 años aumentó 7 puntos porcentuales asociados a los recursos limitados, la alimentación, y el aprendizaje a distancia (Save the children, 2022). Relacionado con lo anterior hemos rescatado del mismo estudio el testimonio de una madre venezolana radicando en San Juan de Lurigancho, quien habla de los obstáculos educativos, el cual es presentado a continuación:

*“Cuando inició la pandemia, yo no tenía trabajo y mi hija estudiaba con mi teléfono mientras vendía golosinas en la calle. Nos intentaron robar y por miedo ya no siguió en sus clases, porque eran en el horario que yo salía a vender” (Save the Children, 2022).*

Por supuesto que este fenómeno también tuvo efectos en la percepción migrante por parte de los residentes, lamentablemente exacerbó sentimientos xenofóbicos y racistas, de acuerdo con el Proyecto Migración Venezuela el 53% de los migrantes afirma haber sentido rechazo o discriminación por su nacionalidad y el 41.3% considera que este rechazo se ha acrecentado a raíz de la pandemia (Proyecto Migración Venezuela, 2021), actos violentos que se han replicado en la búsqueda de empleo o áreas públicas durante la crisis.

En conclusión, la pandemia impactó con mayor fuerza a la región debido a las problemáticas ya presentes en cada país, la informalidad laboral colocó a los grupos más vulnerables en estado de emergencia, así mismo en el sector formal la pandemia impactó significativamente provocando desempleo, altos índices de inflación y obstaculización del crecimiento económico, del tal forma la capacidad de respuesta de los Estados fue insuficiente lo que aumentó las brechas del acceso a bienes y servicios, así como de la educación.

Por su lado, los migrantes se enfrentaron a realizar los trayectos cada vez más peligrosos y en situaciones desfavorables, a pesar de las restricciones de los Estados, y una vez establecidos en el país temporal o definitivamente han sido víctimas de discursos de odio agravados por la percepción de estereotipos que han resurgido con las condiciones económicas y sociales que la pandemia nos ha forzado a enfrentar.

Podríamos resumir que la pandemia fue un evento sin precedentes que se entrecruza con la crisis migratoria, puso a prueba a la sociedad internacional afectando a ciertos grupos más que a otros. Sin embargo, nos brindan las herramientas de análisis para mejorar los planes de acción en condiciones de emergencia, así mismo, se lograron detectar los principales problemas a los que se enfrenta la comunidad internacional, por lo que, ahora, el papel de cada miembro será prepararse para brindar un apoyo más integral considerando aspectos como: las particularidades de cada nación, el manejo de crisis y la lucha contra la xenofobia.

## Conclusiones

La presente investigación fue realizada en función de exponer una problemática social que apoyada del derecho internacional logrará vincular un hecho histórico como lo fue la crisis venezolana de 2018 con sus diversos efectos, particularmente con el tema migratorio, el cual resultó ser un fenómeno sin precedentes que ha impactado la vida de la mayoría de sus habitantes. Del mismo modo, dentro de la investigación se han expuesto los diversos aspectos que engloban el fenómeno, desde los riesgos de tránsito, la cuestión familiar, los efectos en las países de acogida e incluso el impacto de la pandemia, así bien, por medio de un enlace con los derechos humanos y abordando la cuestión legal y los instrumentos de protección, el escrito en cuestión brinda las suficientes herramientas para declarar la relevancia del acontecimiento, la urgencia de un abordaje en específico con recursos más efectivos, así como la instauración de políticas públicas guiadas en pro de la dignidad humana y el desarrollo regional.

De ese modo, el primer capítulo fungió como medio introductorio a los conceptos relacionados con la investigación, entre ellos, se establece la relación entre la migración y los derechos humanos, por consiguiente, podemos afirmar que la migración es un fenómeno que ha acompañado a la humanidad en su desarrollo como especie, sin excepción territorial o temporal, por su lado, los derechos humanos son un conjunto de normas sociales que pretenden proteger la dignidad humana sin distinción, como resultado de lo anterior, la migración la cual se caracteriza por ser particularmente desafiante, debe abordarse desde el plano de los derechos humanos, con el fin de brindar a la comunidad migrante las suficientes herramientas para ejercer sus derechos en cualquier territorialidad, recordando que los mismos son inherentes a las personas y los Estados tienen la obligación de resguardarlos.

Bajo esa línea en el mismo capítulo, se presentaron los diferentes instrumentos nacionales e internacionales que desempeñan un rol protector en el espectro legal con referencia a los derechos de la humanidad o particularmente las protecciones con las que cuenta la comunidad migrante y las infancias. Ahora, si bien es cierto que el contar con instrumentos desde el ámbito legal brinda las bases para la protección de grupos vulnerables, reconoce el papel de los Estados y

compromete a la comunidad internacional a abordar dichas problemáticas, la realidad es que en el sentido práctico y considerando el contexto de los efectos de la crisis venezolana dichos instrumentos y protecciones resultaron insuficientes, al mismo tiempo que y expusieron la necesidad de protección desde un plano más específico y funcional, ejemplo de ello podría ser el Estatus Temporal de Protección para Venezolanos (ETPV) el cual ha sido un acierto para dar respuesta inmediata a la problemática, no obstante a raíz de la magnitud del fenómeno la existencia de mayores medios de protección resulta innegablemente una necesidad urgente.

Al mismo tiempo, se puede señalar que parte del trabajo clave de la investigación fue el identificar grupos con mayor grado de vulnerabilidad, entre los cuales hemos decidido enfocarnos en las infancias, principalmente aquellas que realizan el trayecto de forma irregular y aún más de forma autónoma, considerando que estos grupos se convertirán en un sector clave de las economías globales y que además determinarán parte de la interacción social en la región, resulta necesario un abordaje adecuado en su estudio que permita brindar un soporte en específico respondiendo a sus realidades. En ese sentido, apoyada de la contextualización regional en América Latina pudimos identificar los diversos riesgos y condiciones a los que la comunidad migrante se enfrenta, así como determinar los factores que han normalizado la migración infantil y su nula protección.

Por ende, al hablar de la protección en menores, el tópico debe estar guiado por principios relacionados con el desarrollo adecuado en sus etapas de vida, como lo son: el interés superior del niño y la no discriminación, los cuales deben ser considerados en las políticas públicas a través del reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como actores migratorios y la identificación de sus problemáticas y necesidades de primera mano. En ese sentido, los derechos humanos y la migración están intrínsecamente relacionadas, por lo que en un contexto de crisis éstas deben ser plasmadas desde el marco legal internacional, considerando las necesidades específicas de los involucrados, asimismo, al tratarse de temas relacionados con la dignidad humana y la protección de grupos vulnerables es necesario el involucramiento de la comunidad internacional apoyados de la cooperación regional con el fin de otorgar protecciones funcionales, así como el reconocimiento y participación de los grupos vulnerables en la reestructuración de políticas más eficaces y certeras.

Ahora bien, por medio del análisis histórico realizado en el capítulo dos, pudimos identificar los factores tanto internos como externos que se fueron acumulando gradualmente y culminaron en la crisis venezolana de 2018, así pues, la dependencia del petróleo motivada por el auge económico de los años 50 impidió la diversificación de su economía y a la larga la dejó expuesta y dependiente frente las demandas internacionales, del mismo modo podemos afirmar, que los escándalos de corrupción, el manejo inadecuado de los recursos así como el descuido de sectores clave hundieron a la nación silenciosamente.

Es relevante la consideración del contexto internacional, principalmente en una nación mono productora y dependiente del mercado global, de tal modo, cuando la balanza resultaba a favor del precio del petróleo, la nación prosperaba sin mayor impulso, fue durante estos periodos que Venezuela se urbanizó, sus ciudadanos accedieron a mayores oportunidades y el país gozaba de un desahogo económico; en otras palabras, Venezuela se posicionaba como un líder regional capaz de recibir a la comunidad migrante proveniente de sus países vecinos e incluso de otros continentes. Sin embargo, cuando la balanza no respondía a los intereses de la nación, la inestabilidad se apoderaba de las instituciones y sus habitantes, revirtiendo la idea de una nación fuerte y próspera, por ello las condiciones internacionales al igual que el manejo interno, son factores clave para comprender la crisis actual.

En concordancia, la nación se enfrentó a constantes cambios que cada vez se alejaban más de la idea de la Venezuela dorada, la cual se veía reemplazada por el hartazgo social reflejado en manifestaciones, crisis económicas e incluso intentos de golpe de estado, estos actos prepararon el espacio para Hugo Chávez, quien era percibido por las masas como la esperanza del país, capaz de regresar la prosperidad y el desarrollo que les precedía. Sin embargo, el prolongado gobierno de Chávez que estaría lleno matices, así como de diversas perspectivas dignas de un análisis propio, resultó indudablemente un periodo en el que las condiciones económicas, políticas y sociales del país ya se encontraban en un punto de quiebre, sostenidas por pequeños desahogos económicos a causa del contexto internacional y la idea del “salvador” que la revolución bolivariana sostenía, factores que no persistieron con el ascenso de Nicolás Maduro.

Con respecto a lo anterior, deben establecerse los siguientes puntos, la crisis venezolana de 2018 fue un evento multicausal con origen en las políticas públicas y

el manejo de los recursos de gobiernos anteriores donde el contexto internacional jugó un papel esencial; por otro lado, las decisiones políticas impactaron directamente en la vida de los ciudadanos, en el caso de Maduro, él no contó con el apoyo de la ciudadanía y las condiciones exteriores fueron desfavorables para el crecimiento económico, asimismo, la instauración de un gobierno con dudas de legitimidad y el deterioro de los programas sociales formaron un ambiente de inestabilidad que fue colapsando gradualmente hasta el impacto más notable en 2018.

Evidentemente, las migraciones realizadas a partir de la crisis se realizaron progresivamente, en una especie de oleadas, iniciando con el sector de la población mejor acomodada y en condiciones regulares, no obstante, con la incertidumbre alimentaria, el desempleo, la inseguridad y demás desastres al interior del país, los ciudadanos optaron cada vez más por dejar el país en condiciones más adversas. Por tal razón, afirmamos que la inestabilidad generalizada en el país fue la causante principal de las migraciones. Asimismo, retomando las movilizaciones en menores de forma irregular detectamos las formas de transitar, así como sus motivaciones, puesto que, las condiciones que experimentan los menores acompañados distan mucho de las vividas por aquellos que lo hacen sin acompañamiento. Al mismo tiempo, reconocemos los espacios de las infancias como actores migratorios siendo protagonistas de sus propias historias, realizando los trayectos con roles de liderazgo entre individuos de sus mismas edades, algunas de ellas en condición de embarazo u otros más a cargo de sus hermanos.

En ese sentido se establece la diferenciación entre las migraciones de menores, así como la caracterización de los mismos, en la cual podemos apreciar la diversidad de situaciones en las que cada grupo migra, al mismo tiempo, la cuestión familiar se convierte en un factor clave para la comprensión de las movilizaciones, así bien, abordado desde la teoría de redes, la cual explica el fenómeno migratorio a través de las redes sociales se brinda especial atención en la reconfiguración familiar y se convierte en un variable determinante en la toma de decisiones relacionadas a la migración, por medio de la información anterior se pretende inducir a la creación de políticas públicas que incluyan y protejan el derecho a la familia sustentado por el principio fundamental del interés superior del niño y demás instrumentos internacionales.

Por otro lado, en el tercer capítulo se presentan los principales países de destino donde se encuentra la comunidad venezolana, siendo en su mayoría países vecinos como Colombia, Perú y Ecuador, cuestión a analizar puesto que, la cercanía geográfica y las redes sociales fungen un papel crucial al elegir una nación de destino, principalmente con respecto a las movilizaciones en menores quienes en muchas ocasiones realizan el trayecto con la motivación de una reunificación familiar. Ahora bien, el análisis ejecutado en el último capítulo tiene un especial enfoque a los hechos prácticos del ciclo migratorio, específicamente, al tránsito y la estancia.

En la mismo capítulo se presentan los principales riesgos durante el periodo de tránsito, que se enumeran desde presenciar actos violentos como robos o discursos de odio hacia la comunidad migrante, hasta ser reclutados por el crimen organizado o incorporados a la trata de personas, así mismo, se identificó la tendencia a migrar de forma autónoma con mayor frecuencia entre los adolescentes mientras que los miembros pertenecientes a la primera y segunda infancia en su mayoría lo realizan de forma acompañada, por lo que, a pesar de que ambos grupos están expuestos a los peligros ya mencionados, el grupo no acompañado es acreedor a un grado mayor de vulnerabilidad por ende requiere una protección en específico.

Como se ha mencionado anteriormente el tránsito migratorio tiende a ser una experiencia llena de retos y cambios en la vida de los infantes donde además de enfrentarse a los grupos criminales sufren problemas de salud relacionados con la desnutrición y la interrupción de sus ciclos escolares. El propósito de dicha sección fue exponer los riesgos físicos y emocionales que conlleva el abandonar su patria, sus familiares y sus entornos en búsqueda de un futuro mejor o la oportunidad de desarrollo ya sea por medio de una concientización propia o las de sus tutores.

Por consiguiente, podemos afirmar que el trayecto migratorio debe ser abordado con especial cuidado en las infancias, por medio de su reconocimiento como actores migratorios y construyendo un plan guiado por la cooperación internacional, puesto que, el tema migratorio es un asunto que no solo involucra a las naciones emisoras sino a todos los involucrados, como lo serían los Estados de tránsito y de destino. En tal sentido, la protección de los grupos vulnerables no debe enfocarse únicamente en el tránsito sino debe abordarse desde todas las fases del ciclo migratorio.

En relación con la problemática expuesta la integración resulta una meta desafiante debido a diversos factores, entre ellos, los estereotipos erróneos que surgen alrededor de la idea del migrante los cuales han fomentado discursos de odio entre los residentes de los países de destino, lo que ha resultado, en una exclusión o limitación de los espacios destinados hacia la comunidad migrante, así mismo, dichos actos xenófobos obstaculizan el acceso a los servicios básicos de los habitantes.

Ahora bien, con respecto a la cuestión educativa es innegable que la mayoría de los menores han pausado su formación educativa a causa de su experiencia migratoria, presentando altos índices de rezago escolar, problemática que se ve agravada por los discursos de odio que se presentan al interior y fuera de las instituciones escolares, así como actos discriminatorios o manejo inadecuado de los estudiantes por parte de los profesores quienes no se encuentran preparados para abordar de manera correcta las deficiencias presentadas por la comunidad en proceso de adaptación.

Por tal razón, el estructuramiento de planes educativos integrales que contemple el acceso efectivo a los servicios básicos y la capacitación de aquellas personas en contacto con la población migrante, no solo beneficiaría al grupo de interés, sino que, ayudaría a las naciones receptoras a integrar a su población y aprovechar los recursos humanos en el desarrollo del país. Sin embargo, para lograr dicho objetivo es necesario contemplar las problemáticas de los grupos minoritarios, fomentar la empatía y el respeto entre los habitantes y brindar los medios necesarios para ejercer los derechos básicos de una población en situación de emergencia humanitaria, la cual solo puede ser ejecutada con la intervención y el involucramiento de los Estados, la sociedad civil y los organismos internacionales.

Estableciendo anteriormente el reto de la integración, como punto final de la investigación se planteó la relación entre la pandemia global a causa del coronavirus y el impacto que está tuvo en la población venezolana que reside en otras naciones. Por medio de ellas podemos revisar que indudablemente las naciones no se encontraban preparadas para abordar una crisis sanitaria al mismo tiempo que una migratoria, las consecuencias se vieron reflejadas en el acceso a la atención médica que posteriormente se expandió a otros aspectos como la recesión económica global que impactó con mayor fuerza a la región de Latinoamérica acentuando sus problemáticas sociales como el desempleo, la inseguridad, y la xenofobia Sin

embargo, nos obligó a analizar los desaciertos cometidos y la necesidad de abordar el tema migratorio con urgencia.

Como puede inferirse, nuestro objeto de estudio engloba diversas disciplinas para su comprensión, en el presente proyecto hicimos uso de las teorías migratorias para dar un sustento teórico y brindar una explicación acorde a los requerimientos de nuestro fenómeno, siendo algunas teorías más funcionales que otras con el propósito de brindar un análisis contemporáneo de la migración que contemple una diversidad de actores y factores para la interpretación del fenómeno.

Como último recurso y en concordancia a la hipótesis planteada podemos sostener que la denominada crisis venezolana con clímax en 2018 fue el resultado de las condiciones preexistentes y la inestabilidad generalizada en el país, como resultado la población optó por salir del país en diversas “oleadas” siendo las migraciones masivas irregulares las más alarmantes por su grado de vulnerabilidad y su impacto regional. Asimismo, la existencia de grupos minoritarios como las infancias han exigido la implementación de planes de apoyo que con base al derecho internacional humanitario se brinden los mecanismos legales para una migración segura y acompañada.

Bajo la misma línea comparativa respecto a la hipótesis inicial y la información recabada a lo largo de la investigación, si bien se habían contemplado ciertos efectos frente a la movilización irregular, las violaciones de derechos humanos junto con la indolencia por parte de los actores internacionales se han hecho presentes en mayor medida del considerado, exponiendo no solo un alto grado de vulnerabilidad que arriesga los derechos más básicos, sino que expone una crisis humanitaria mal abordada e insuficiente desde el plano legal y una sociedad intolerante.

Por otro lado, si bien es cierto que la agenda 2030 establece como objetivo sostenible el mejoramiento en las condiciones migratorias y promueve las migraciones regulares y seguras, no podemos ignorar la realidad actual, donde principalmente en contextos de crisis como lo es nuestro objeto de estudio la migración irregular se hace presente, por lo que, el reconocimiento y abordaje con base a las necesidades de las personas en movimiento resulta crucial para la seguridad y estabilidad de la región, asimismo, para revertir este fenómeno migratorio en masa es requerido un abordaje al interior del país que brinde seguridad alimentaria, estabilidad política y crecimiento en el desarrollo de sus

ciudadanos, el cual puede ser conseguido por medio de la presión internacional y el ejercicio colectivo en función del desarrollo regional.

En síntesis, la integración de la comunidad migrante resulta cada vez un desafío mayor, donde la inaccesibilidad a los servicios básicos y su posición de “otredad” obstaculizan las oportunidades de desarrollo, del mismo modo, por medio del presente escrito hemos establecido las causas de la crisis venezolana y el impacto de la emergencia migratoria, por lo que señalamos la necesidad de la reestructuración de las políticas públicas y de protección hacia los migrantes, así como el involucramiento de la sociedad civil para revertir los actos violentos y xenófobos. Asimismo, se exhorta el seguimiento de investigaciones vinculadas a la migración infantil que promuevan el reconocimiento puntual de las necesidades específicas de este grupo, así como la identificación de áreas de oportunidad que en el futuro otorguen mayores protecciones y brinden mejores oportunidades para el desarrollo óptimo de nuestras infancias.

## Referencias

Abadí, A; Lira, B. y Obuchi, R. (2011). Gestión en rojo: evaluación de desempeño de 16 empresas estatales y resultados generales del modelo productivo socialista. Caracas: Ediciones IESA.

ACDI/VOCA. (2019). Visión Colombia 2050, Discusión sobre el país del futuro. DNP. [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/documento\\_vision\\_colombia\\_2050.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/documento_vision_colombia_2050.pdf)

ACNUDH. (1965). “Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial”. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-on-elimination-all-forms-racial>

ACNUDH. (1966). “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

ACNUDH. (1966). PIDCP. 2200 A (XXI). Nueva York. <https://www.refworld.org/es/leg/multilateraltreaty/unga/1966/es/129164>

ACNUDH. (2015). Migración y Desarrollo. ACNUR México. <https://www.acnur.org/mx/que-hacemos/salvaguardar-los-derechos-humanos/asilo-y-migracion/migracion-y-desarrollo>

ACNUDH. (2018). Derecho Internacional de los Derechos Humanos. OHCHR. <https://www.ohchr.org/es/instruments-and-mechanisms/international-human-rights-law#:~:text=El%20derecho%20internacional%20de%20los%20derechos%20humanos%20establece%20las%20obligaciones,y%20realizar%20los%20derechos%20humanos.>

ACNUR. (1942). Ley sobre actividades de extranjeros en el territorio de Venezuela del 29 de junio de 1942. Asamblea Nacional. <https://www.asambleanacional.gob.ve/leyes/sancionadas/ley-de-extranjeria-y-migracion>

ACNUR. (1988). Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/body-principles-protection-all-persons-under-any-form-detention#:~:text=formulada%20contra%20ella.,Principio%2011,abogado%20seg%C3%BAAn%20prescriba%20la%20ley.>

ACNUR. (2001). Unidad de la Familia. Mesa Redonda de Expertos en Ginebra. Consultas globales sobre la protección internacional. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/01156.pdf>

ACNUR. (2004). Venezuela: Ley N.º 37.944 de 2004 - Migración y extranjería. <https://www.refworld.org/es/leg/legis/pleg/2004/es/131373>

ACNUR. (2005). Observación General N.º 6 del Comité de los Derechos del Niño sobre el Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen. Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3886.pdf>

ACNUR. (2014). Protección Especial para niños no acompañados. CIDH. [https://acnur.org/fileadmin/Documentos/Proteccion/Buenas\\_Practicas/9217.pdf](https://acnur.org/fileadmin/Documentos/Proteccion/Buenas_Practicas/9217.pdf)

ACNUR. (2015). Normas Legales, Decreto Legislativo 1236. El peruano. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10203.pdf>

ACNUR. (2021). Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos. <https://help.unhcr.org/colombia/otros-derechos/estatuto-temporal-de-proteccion-para-migrantes-venezolanos/#:~:text=El%20Estatuto%20Temporal%20de%20Protecci%C3%B3n,llenar%20los%20vac%C3%ADos%20existentes%20en>

Acosta, D; Blouin, C. y Freier, L. (2019). La emigración venezolana: respuestas latinoamericanas, Fundación Carolina. Madrid, Carolina. [https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/04/DT\\_FC\\_03.pdf](https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/04/DT_FC_03.pdf)

AGNU. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. ONU. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

AGNU. (1990). Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. ONU. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-rights-all-migrant-workers>

Aizaga, C. (2019). ¿Enfermedad holandesa o enfermedad venezolana? Business Venezuela. <http://revistabusinessvenezuela.com/webv/opinion/columnistas/enfermedad-holandesa-o-enfermedad-venezolana/>

Aldeas Infantiles SOS International. (2017). Migración infantil, Infancia y adolescencia de Centroamérica y México en situación de Migración irregular. Montevideo, Uruguay. [https://www.aldeasinfantiles.org/getmedia/e77924ee-4f42-42df-a7b4-b6817bd0eca7/Migracion-Infantil\\_ESP\\_Digital.pdf](https://www.aldeasinfantiles.org/getmedia/e77924ee-4f42-42df-a7b4-b6817bd0eca7/Migracion-Infantil_ESP_Digital.pdf)

Alonso, J. (2023). Qué fue el Viernes Negro y por qué marcó el fin de la "Venezuela saudita". BBC Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-64428203#:~:text=La%20ca%C3%ADda%20de%20los%20ingresos.celebr%C3%B3%20el%20Bicentenario%20del%20pr%C3%B3cer.>

Alpala, O; Noruega, B. y Villota, V. (2021). Análisis de la migración venezolana en la ciudad de pasto: características y percepciones de los migrantes. SciELO. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0124-86932021000100071](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-86932021000100071)

Alvarez de Flores, R. (2007). Evolución histórica de las migraciones en Venezuela. Breve recuento Aldea Mundo. Universidad de los Andes, vol.11, núm. 22. <https://www.redalyc.org/pdf/543/54302209.pdf>

Alvarez, R. (2018). Refugiados entre fronteras: La realidad migratoria colombo-venezolana en la primera década del siglo XXI. Universidad del Zulia. <https://www.redalyc.org/journal/122/12262976009/html/>

Alvarez, J. (2004). Tipología de las migraciones internacionales. UniLeón. <https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/8160/1%20Tipolog%C3%ADa%20de%20las%20migraciones.pdf?sequence=1>

Alonso, Y. y Moreno, D. (2021). Experiencia de migración de niñas y niños venezolanos "Voces y Relatos". Universidad distrital Francisco José de Caldas, Facultad de Ciencias y Educación Maestría en Infancia y Cultura. Bogotá, Colombia. <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/27725/AlfonsoLozanoYaqueline2021.PDF?sequence=1&isAllowed=y>

Américo. (2005). Programas Sociales. CDR. OPAL. <http://americo.usal.es/oir/opal/Documentos/Venezuela/PartidoConvergencia/ProgramaSocialCaldera.pdf>

ANOVA. (2022). Remesas y Pobreza: ¿Qué dice la evidencia en Vzla?. Policy Brief Año 3, Número 2. [https://thinkanova.org/wp-content/uploads/2022/04/Policy-Brief-Remesas-y-Pobreza\\_marzo2022.pdf](https://thinkanova.org/wp-content/uploads/2022/04/Policy-Brief-Remesas-y-Pobreza_marzo2022.pdf)

Arango, J. (2000). Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración. En: Revista Internacional de Ciencias Sociales, No 165. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000123852\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000123852_spa)

Arellano, Á. (2018). Florecer lejos de casa. Testimonios de la Diáspora Latinoamericana. Montevideo, Fundación Konrad-Adenauer. [https://www.kas.de/documents/252038/253252/7\\_dokument\\_dok\\_pdf\\_53622\\_4.pdf/71176206-967a-76a7-3d9a-be34462796c7?version=1.0&t=1539654144953](https://www.kas.de/documents/252038/253252/7_dokument_dok_pdf_53622_4.pdf/71176206-967a-76a7-3d9a-be34462796c7?version=1.0&t=1539654144953)

Arena, M; Fernández, E; Guajardo, J. y Yopez, J. (2022). Los migrantes venezolanos brindan oportunidades económicas a América Latina. FIM. <https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/12/06/cf-venezuelas-migrants-bring-economic-opportunity-to-latin-america>

Aruj, R. (2008). Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica. Scielo. Universidad de Buenos Aires. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-7425200800010005](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-7425200800010005)

Asamblea General de la ONU. (1948). "Declaración Universal de los Derechos Humanos" (217 [III] A). Paris. <https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Bahar, D; Dooley M y Seele Andrew. (2020). Inmigrantes venezolanos, crimen y percepciones falsas Un análisis de los datos en Colombia, Perú y Chile. MPI. Global Economy and Development. <https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/migration-crime-latam-esp-final.pdf>

Baiz, R. y Zambrano, A. (2020). Crisis migratoria venezolana es terreno fértil para la trata de personas. Transparencia Venezuela. <https://transparenciave.org/crisis-migratoria-venezolana-es-terreno-fertil-para-la-trata-de-personas/>

Banko, C. (2016). Un refugio en Venezuela: los inmigrantes de Hungría, Croacia, Eslovenia, Rumania y Bulgaria. Scielo, vol.26 no.65 Caracas. [https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-94962016000100005#:~:text=En%20febrero%20de%201947%2C%20Venezuela,Venezuela%20importante%20contingentes%20de%20europeos.](https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-94962016000100005#:~:text=En%20febrero%20de%201947%2C%20Venezuela,Venezuela%20importante%20contingentes%20de%20europeos.)

Baptista, A. (2005). La teoría económica del capitalismo rentístico. Cuadernos del CENDES. Universidad Central de Venezuela Caracas, Venezuela. <https://www.redalyc.org/pdf/403/40306005.pdf>

Bayefsky. (1990). El Principio de Igualdad o No Discriminación en el Derecho Internacional. CIDH. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31086spa.pdf>

BBC News Mundo. (2013). Hugo Chávez deja a Venezuela con un nudo económico. BBC Mundo. [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/03/130306\\_venezuela\\_chavez\\_legado\\_economico](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/03/130306_venezuela_chavez_legado_economico)

BBC News Mundo. (2019). Crisis en Venezuela: cuán cierto es que hay una ola de xenofobia hacia los venezolanos en Perú. Noticias América Latina BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49895955>

Berglund, S. y Hernandez H. (1983). Los de Afuera, Un estudio analítico del proceso migratorio en Venezuela. Estudios de la Pastoral, Caracas, Venezuela.

Borges, R. (2017). Preguntas y respuestas sobre la nueva Ley de Migración. Brasil de Fato, Migramundo. <https://www.brasildefato.com.br/2017/06/01/12-preguntas-y-respuestas-sobre-la-nueva-ley-de-migracion>

Borjas, G. y Bronars, S. (1991). Immigration and the family. The economics of migration, Vol. I. Universidad de California. <https://scholar.harvard.edu/files/gborjas/files/jole1991.pdf>

Boss, P. (2001). La "pérdida ambigua". Cómo aprender a vivir con un duelo no terminado. España: Gedisa.

Bouza, F. (2002). Xenofobia. Universidad Complutense de Madrid. Bancaixa, Valencia. España. <https://www.ucm.es/data/cont/docs/471-2013-11-05-xeno3.pdf>

Briceño, F. (2022). Venezuela condena agresión a niño en escuela de Perú. The San Diego Union Tribune. <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/story/2022-05-06/venezuela-condena-agresion-a-nino-en-escuela-de-peru>

(Bryceson, D. y Vuorela, U. (2002); Zapata, A. (2009)). Familia transnacional y remesas: padres y madres migrantes Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud Manizales, Colombia. <https://www.redalyc.org/pdf/773/77314999024.pdf>

Caldera, R. (1992). Murió el ex presidente Rafael Caldera. BBC Mundo. Venezuela. [https://www.bbc.com/mundo/america\\_latina/2009/12/091224\\_1200\\_caldera\\_mt](https://www.bbc.com/mundo/america_latina/2009/12/091224_1200_caldera_mt)

Camacho, F. (2019). La política intervencionista a la economía venezolana de Isaías Medina Angarita en un contexto de guerra (1941-1945). Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Compendium, vol. 22, núm. 42. <https://www.redalyc.org/journal/880/88062542003/html/>

Carciente, L. (2016). Chavez hereda a Maduro una economía en crisis. Legiscomex. Caracas, Venezuela. <https://www.legiscomex.com/Documentos/pos-chavez-venezuela-emiliano-corona>

Cardoza, R. (2013). De Milán a Palermo: la aplicación de mecanismos internacionales para enfrentar la delincuencia organizada transnacional. Revista Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada, Nuevo León, México. <https://go.gale.com/ps/i.do?id=GALE%7CA417187138&sid=googleScholar&v=2.1&it=r&linkaccess=abs&issn=20072023&p=IFME&sw=w&userGroupName=anon%7E2151e117&aty=open-web-entry>

Casas, M; Feixa, C. y Soto, I. (2011). Los significados de “ser niña y niño migrante”: conceptualizaciones desde la infancia peruana en Chile. Polis, Revista Latinoamericana. <https://journals.openedition.org/polis/9304?lang=en>

Castle, S. (2010). Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales. Migración y Desarrollo, vol. 7, núm. 15. <https://www.scielo.org.mx/pdf/myd/v8n15/v8n15a2.pdf>

Castro, M. (2022). El barómetro de xenofobia medirá la discriminación e inclusión de los migrantes. GK City. <https://gk.city/2021/11/09/medir-xenofobia-barometro-venezolanos/>

CDHDF. (2017). La Convención Americana de los Derechos Humanos, herramienta fundamental para la defensa de la dignidad humana en México. <https://cdhcm.org.mx/2017/07/la-convencion-americana-de-los-derechos-humanos-herramienta-fundamental-para-la-defensa-de-la-dignidad-humana-en-mexico/#:~:text=Cabe%20recordar%20que%20la%20CADH,propiedad%20privada%2C%20el%20derecho%20de>

CEBAF. (2019). Situación nutricional de los niños migrantes venezolanos a su ingreso al Perú y las acciones emprendidas para proteger su salud y nutrición. Scielo Perú.

[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1726-46342019000300504](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342019000300504)

Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género. (2008). Análisis de los instrumentos internacionales y nacionales que regulan los derechos de las niñas, niños y adolescentes. CEAAG. [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/Inv\\_Finales\\_08/DP1/1\\_1\\_6.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP1/1_1_6.pdf)

CEPAL. (2013). Mejor educación y empleo para jóvenes son clave para aprovechar el bono demográfico. Notas de la CEPAL. [https://www.cepal.org/notas/75/EnFoco\\_3#:~:text=indicadores%20de%20coyuntura-,El%20bono%20demogr%C3%A1fico%20hace%20referencia%20a%20una%20fase%20en%20la,todo%20en%20educaci%C3%B3n%20y%20empleo.](https://www.cepal.org/notas/75/EnFoco_3#:~:text=indicadores%20de%20coyuntura-,El%20bono%20demogr%C3%A1fico%20hace%20referencia%20a%20una%20fase%20en%20la,todo%20en%20educaci%C3%B3n%20y%20empleo.)

CEPAL. (2014). Cerca de 28,5 millones de latinoamericanos y caribeños viven fuera de sus países de origen. ONU. <https://www.cepal.org/es/comunicados/cerca-de-285-millones-de-latinoamericanos-y-caribenos-viven-fuera-de-sus-paises-de#:~:text=Temas-,Cerca%20de%2028%2C5%20millones%20de%20latinoamericanos%20y%20caribe%C3%B1os%20viven,de%20sus%20pa%C3%ADses%20de%20origen&text=Los%20flujos%20de%20migraci%C3%B3n%20intrarregionales.nuevo%20estudio%20de%20la%20CEPAL.>

CEPAL. (2019). Intersección de discriminaciones: Migrantes enfrentando el racismo. OIM. <https://rosanjose.iom.int/es/blogs/interseccion-de-discriminaciones-migrantes-enfrentando-el-racismo>

CEPAL. (2019). Desafíos, Infancia y migración internacional en América Latina y el Caribe. UNICEF. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35988/desafios-11-cepal-unicef\\_es.pdf?sequence=1](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35988/desafios-11-cepal-unicef_es.pdf?sequence=1)

CEPAL. (2020). Informalidad laboral en América Latina Propuesta metodológica para su identificación a nivel subnacional. ONU. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b5e5aa09-8dd9-4ddf-84af-c9412db19f20/content>

CEPAZ. (2023). La crisis venezolana es tierra fértil para las redes de trata. <https://cepaz.org/articulos/la-crisis-venezolana-es-tierra-fertil-para-las-redes-de-trata/> <https://www.agendavenezuela2030.org/wp-content/uploads/INFORME-FINAL-DE-D-ESNUTRICION-2019.pdf>

Cerda, J. (2007). Las familias transnacionales. Espacios Transnacionales. UAM. [https://espaciostransnacionales.xoc.uam.mx/wp-content/uploads/2023/01/ET\\_02\\_Cerda.pdf](https://espaciostransnacionales.xoc.uam.mx/wp-content/uploads/2023/01/ET_02_Cerda.pdf)

Chevalier, S. (2022). ¿A qué países emigran los venezolanos? Statista. <https://es.statista.com/grafico/15214/destinos-principales-de-los-migrantes-procedentes-de-venezuela/>

CIDOB. (2013). Hugo Chávez Frías. <https://www.cidob.org/es/content/pdf/546>

CLACSO. (2019). Voces y experiencias de la niñez y adolescencia venezolana migrante en Brasil, Colombia, Ecuador y Perú. FLACSO. Buenos Aires, Argentina. [https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2020/01/Informe\\_CLACSO\\_UNICEF\\_web\\_simple-pag.pdf](https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2020/01/Informe_CLACSO_UNICEF_web_simple-pag.pdf)

CNDH México. (2016). Derechos de las personas migrantes: una guía para las y los servidores públicos. CNDH. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/16-DH-guia-personas.pdf>

CNDH. (2018). ¿Cuáles son los Derechos Humanos?. <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos#:~:text=As%C3%AD%20entonces%20en%20la%20primera.colectividades%20que%20comparten%20intereses%20comunes.>

CONAPO. (2020). Algunos efectos de la migración internacional en los lugares de origen y destino. Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos. [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/intensidad\\_migratoria/pdf/Efectos.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/intensidad_migratoria/pdf/Efectos.pdf)

Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1981). Convención Americana sobre Derechos Humanos. CNDH. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Regionales/Convencion\\_ADH.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Regionales/Convencion_ADH.pdf)

Corrales, J. (2017). ¿Cómo explicar la crisis económica en Venezuela?. Tribuna, Revista de Asuntos Públicos. <https://www.amherst.edu/system/files/media/Como%2520explicar%2520la%2520crisis%2520Venezuela%25202017%2520Tribuna.pdf>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2014). Derechos y Garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección. Argentina. [https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_21\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_21_esp.pdf)

De la corte, L y Gimenez, A. (2010). Crimen.org. Red de Bibliotecas Universitarias. Barcelona, España.

De la Vega, I. (2003). Emigración Intelectual en Venezuela: El caso de la ciencia y la tecnología. Scielo. Caracas, Venezuela.  
[http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0378-18442003000500003#:~:text=Venezuela%20como%20Pa%C3%ADs%20Receptor%20de%20Inmigrantes%20\(1950%2D1980\)&text=A%20partir%20de%20los%2050.y%20otras%20zonas%20del%20mundo.](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0378-18442003000500003#:~:text=Venezuela%20como%20Pa%C3%ADs%20Receptor%20de%20Inmigrantes%20(1950%2D1980)&text=A%20partir%20de%20los%2050.y%20otras%20zonas%20del%20mundo.)

Díaz, G. (2007). Aproximación metodológica al estudio de las migraciones internacionales. Universidad Complutense de Madrid.  
[https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-72514/UNISCI15\\_Diaz.pdf](https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-72514/UNISCI15_Diaz.pdf)

Díaz, L. (2005). Reflexión al concepto de desarrollo sostenible para Carlos R. Rodríguez. Revista Vinculando.  
<https://vinculando.org/documentos/desarrollosostenible.html#vcite>

Di Brienza, M. (1997). Población y Migraciones. Revista SIC, no. 600, diciembre. Caracas. <https://www.redalyc.org/pdf/543/54302209.pdf>

Dobson, M. (2009) Unpacking children in migration research, Children's Geographies, 7:3, 355-360, DOI.  
<https://dacemirror.sci-hub.st/journal-article/39c9b5e01b215328ec3f898417014f91/dobson2009.pdf>

Durand, J. y Massey, D. (2003). Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI. Universidad Autónoma de Zacatecas, Porrúa. <https://www.scielo.org.mx/pdf/migra/v2n2/v2n2a9.pdf>

Edwards, A. (2016). ¿'Refugiado' o 'Migrante'? ¿Cuál es el término correcto?. ACNUR. <https://www.acnur.org/noticias/stories/refugiado-o-migrante-cual-es-el-termino-correcto>

Eisenhardt, K. (1989). Factores de resiliencia en un joven egresado de un medio institucionalizado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Revista Criterio Libre Jurídico.  
<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/criteriojuridico/article/view/5575/5238>

Escobar, S. (2017). Programa acción migrante enfocado a menores migrantes no acompañados en Querétaro. El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, México.  
<https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2019/09/TESIS-Escobar-Villanueva-Salvador-Ignacio-MEMI2016.pdf>

Espinosa, L. (2001). El debate científico sobre Migración Internacional y Desarrollo. CEMI. La Habana, Cuba.  
<https://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cemi-uh/20110720124104/CLACSOIVIS.pdf>

Falicov, C. (2007). La familia transnacional: un nuevo y valiente tipo de familia. Perspectivas Sistémicas.  
<https://docplayer.es/15620607-La-familia-transnacional-un-nuevo-y-valiente-tipo-de-familia-por-celia-jaes-falicov.html>

FAO. (2023). Hambre e inseguridad alimentaria. UNICEF.  
<https://www.fao.org/hunger/es/>

García, S. (2022). Las personas adultas pensamos que por nuestra edad y experiencia estamos mejor equipados para tomar decisiones que afectan directamente a infantes y jóvenes, ¿es siempre el caso?. Instituto para el Futuro de la Educación. Tecnológico de Monterrey.  
<https://observatorio.tec.mx/edu-news/que-es-el-adultocentrismo-y-por-que-perjudica-la-educacion/>

Gall, O; Iturriaga, E y Morales, D. (2022). El racismo. Recorridos conceptuales e históricos. CONAPRED. UNAM, Ciudad de México, México.  
[https://www.comecso.com/wp-content/uploads/2023/03/El-racismo\\_PDF-web.pdf](https://www.comecso.com/wp-content/uploads/2023/03/El-racismo_PDF-web.pdf)

García, M. y Restrepo, J. (2019). Aproximación al proceso migratorio venezolano en el siglo XXI. Hallazgos.  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-38412019000200063&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-38412019000200063&script=sci_arttext)

Ghosh, B. (2008). Derechos humanos y migración: el eslabón perdido. Scielo.  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-75992008000100003](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992008000100003)

GIFMM. (2022). GIFMM Colombia: Evaluación conjunta de necesidades, análisis intersectorial de necesidades en primera infancia, infancia y adolescencia refugiada y migrante en Colombia. R4V.  
[https://www.r4v.info/sites/default/files/2023-11/Informe\\_Curso\\_de\\_Vida\\_2022.pdf](https://www.r4v.info/sites/default/files/2023-11/Informe_Curso_de_Vida_2022.pdf)

GTRM Perú y R4V. (2021). Análisis conjunto de necesidades 2022, Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes.  
[https://www.r4v.info/sites/default/files/2021-12/202112\\_GTRM\\_JNA%20Peru%20ES\\_P.pdf](https://www.r4v.info/sites/default/files/2021-12/202112_GTRM_JNA%20Peru%20ES_P.pdf)

Gobierno de Brasil. (1990). Ley 8069, Brasil, el Estatuto del niño y del adolescente. <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/4382/ESTATUTOBRASILEODELNINOADOLESCENTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gobierno de Brasil. (2017). Ley 13445. Universidad de Antioquia. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/341197#:~:text=En%202017%2C%20Brasil%20promulg%C3%B3%20la.los%20migrantes%20alrededor%20del%20mundo.>

Gobierno de Colombia. (2021). Ley 2136, Diario Oficial No. 51.756. Política Integral Migratoria del Estado Colombiano. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168067>

Gobierno Peruano. (2017). Decreto Legislativo de Migraciones. El Peruano. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2018/11502.pdf>

Gobierno Peruano. (2017). Decreto Supremo. 003. El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-e-incorpora-articulos-vinculado-decreto-supremo-n-003-2023-in-2172936-3/>

Gobierno Peruano. (2023). Ley 31685. Diario Oficial “El Peruano”. [https://es.scribd.com/document/625961456/LEY-N%C2%BA-31685#from\\_embed](https://es.scribd.com/document/625961456/LEY-N%C2%BA-31685#from_embed)

Gobierno Peruano. (2023). Gobierno promulga decreto para la regularización migratoria de extranjeros en el Perú. Gob.pe. <https://www.gob.pe/institucion/migraciones/noticias/749862-gobierno-promulga-decreto-para-la-regularizacion-migratoria-de-extranjeros-en-el-peru>

Gomez, J. (2010). La migración internacional: teorías y enfoques, una mirada actual. Scielo. Universidad de Colombia. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-6346201000010005](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-6346201000010005)

Gomez, J. y Paez, J. (2014). Enfermedad Holandesa y auge del Sector Minero-Energético en Colombia. Universidad de La Salle Facultad de Ciencias Económicas Y Sociales Programa de Economía Bogotá. <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1738&context=economia>

González, E. (2006). Las dos etapas de la política exterior de Chávez. Nueva Sociedad. <https://nuso.org/articulo/las-dos-etapas-de-la-politica-exterior-de-chavez/>

(González, J. 2016; Ribis, G. 2020 y Sifontes, D. 2015). La gran ironía venezolana. Pensis. Tecnológico de Costa Rica. Edición XIV. <https://www.tec.ac.cr/pensis/articulos/gran-ironia-venezolana>

Gutiérrez, A. (2017). ¿Cómo explicar la catástrofe económica venezolana?. Nueva Sociedad. <https://nuso.org/articulo/como-explicar-la-catastrofe-economica-venezolana/>

Gutiérrez, I. (2021). El debate científico sobre Migración Internacional y Desarrollo. CEMI, La Habana. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cemi-uh/20110720124104/CLACSOIVIS.pdf>

Guzmán, W, Pacheco, R y Bravo L. (2000). Travesía migratoria de los niños venezolanos en Suramérica. TraHs. Universidad de Limoges. <https://www.unilim.fr/trahs/2314>

(Hugo, G. 1981 y Taylor, E. 1986). Teorías de la migración internacional: Una revisión y aproximación. RedCE, N.º 10. <https://www.ugr.es/~redce/REDCE10pdf/14DouglasMASSEY.pdf>

ILO. (1975). Convenio sobre los trabajadores migrantes. [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=normlexpub:12100:0::no:12100:p12100\\_instrument\\_id:312288:no](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=normlexpub:12100:0::no:12100:p12100_instrument_id:312288:no)

IMBR. (2018). Carta de derechos de los migrantes internacionales con comentarios. Revista Jurídica de Inmigración de Georgetown. <https://www.law.georgetown.edu/human-rights-institute/wp-content/uploads/sites/7/2018/11/IMBR-Spanish.pdf>

Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. (2019). El derecho a la Familia y sus modalidades alternativas desde la perspectiva del niño, niña y adolescente. <https://novedades.iinadmin.com/el-derecho-a-la-familia-y-sus-modalidades-alternativas-desde-la-perspectiva-del-nino-nina-y-adolescente/>

IOM. (2018). Reunificación Familiar. ACNUR. [https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/our\\_work/ODG/GCM/IOM-Thematic-Paper-Family-Reunification-ES.pdf](https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/our_work/ODG/GCM/IOM-Thematic-Paper-Family-Reunification-ES.pdf)

ITESO. (2007). Los niños y las niñas migrantes en escena. Sinéctica. Tecnológico de Monterrey. <https://www.scielo.org.mx/pdf/sine/n48/2007-7033-sine-48-00001.pdf>

Jiménez, M, Rojas, C, Razuri H. (2019). La crisis venezolana es tierra fértil para las redes de trata. Lima, Perú. salud pública vol.36 no.3. [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1726-46342019000300504](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342019000300504)

Krispin, K. (2006). De Europa A Venezuela La Inmigración Europea A Venezuela Desde Lo Que Es Hoy La Unión Europea Entre Los Años De 1936 Y 2006. Babel. Caracas, Venezuela.

Koechlin, J. y Eguren, J. (2018). El éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración. Lima: OBIMID.

Lacabana, M. (1990). La década de los 80, ajustes económicos y pobreza en Venezuela. Universidad de la Rioja. Vol. 18, Número 52, págs., 199-215. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2686404>

Laclau, E. (2006). La teoría del populismo de Ernesto Laclau: una introducción. Estudios Políticos, Scielo. no.41 Ciudad de México. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16162017000200157](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162017000200157)

(Lacomba, J; López, O. y Villamar, D. (2004); y Piras, G. (2016)). Emociones y migración: Las vivencias emocionales de las hijas y los hijos que se quedan en origen. Universidad del País Vasco, España. [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-69242016000300007](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-69242016000300007)

Leone, F. (2019). Cambios estructurales de los sectores productivos de la economía venezolana, entre los años 1997 y 2007. Universidad Central de Venezuela, Venezuela. <https://www.redalyc.org/journal/364/36465118007/>

Leutert, S. (2018). El crimen organizado y la migración centroamericana en México. Robert Strauss Center. Escuela de Asuntos Públicos Lyndon. Número 198. <https://www.strausscenter.org/wp-content/uploads/Crimen-Organizado-PRP-en-Espanol.pdf>

Ley del Derecho Venezuela. (2017). Jerarquía Normativa. Gobierno de Venezuela. <https://venezuela.leyderecho.org/jerarquia-normativa/>

Lomnitz, L. (1975). Cómo sobreviven los marginados, sexta Edición, México, Siglo XXI Editores. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-39292010000200007](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-39292010000200007)

López, M. (2002). El golpe de Estado del 11 de abril en Venezuela y sus causas Revista Sociedad y Economía, núm. 3. Universidad del Valle Cali, Colombia. <https://www.redalyc.org/pdf/996/99617938001.pdf>

López, G. (2015). El rol de la familia en los procesos de educación y desarrollo humano de los niños y niñas. Centro de Investigaciones para la Infancia y la Familia.

Facultad de Ciencias y Artes Metropolitana, Caracas, Venezuela.  
<http://revistaixaya.cucsh.udg.mx/index.php/ixa/article/view/6742>

Luengo, J. (2022). Las graves consecuencias de la desnutrición en los niños migrantes. Estoy en la Frontera. Cúcuta, Colombia.  
<https://estoyenlafrontera.com/salud/las-graves-consecuencias-de-la-desnutricion-en-los-ninos-migrantes>

Luján R. (2022). Remesas en Venezuela se duplicaron en cuatro años, aunque a un menor ritmo en 2022. Bloomberg Línea.  
<https://www.bloomberglinea.com/2022/12/06/remesas-en-venezuela-se-duplicaron-en-cuatro-anos-aunque-a-un-menor-ritmo-en-2022/>

Marco de la Gobernanza sobre la Migración, (2015). Elementos esenciales para facilitar la migración y la movilidad de manera ordenada, segura, regular y responsable gracias a políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. OIM.  
<https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf>

Martínez, J. (2011). Migración internacional en América Latina y el Caribe. CEPAL, Santiago de Chile.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35288/1/S1100998\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35288/1/S1100998_es.pdf)

Massey, D; Alarcón R; Durand, J. y Humberto G. (1987). Return to Aztlan. The Social Process of International Migration from Western Mexico, Los Angeles, University of California Press.  
[http://www.catedrajorgedurand.udg.mx/sites/default/files/studies\\_in\\_demography\\_douglas\\_s.\\_massey\\_rafael\\_alarcon\\_jorge\\_durand\\_humberto\\_gonzalez\\_-\\_return\\_to\\_aztlan\\_the\\_social\\_process\\_of\\_international\\_migration\\_from\\_western\\_mexico\\_1990\\_university\\_of\\_california\\_press.pdf](http://www.catedrajorgedurand.udg.mx/sites/default/files/studies_in_demography_douglas_s._massey_rafael_alarcon_jorge_durand_humberto_gonzalez_-_return_to_aztlan_the_social_process_of_international_migration_from_western_mexico_1990_university_of_california_press.pdf)

Massey, D. (1988). Economic Development and International Migration in Comparative Perspective. Population and Development Review, Vol. 14, No. 3.  
<http://ereserve.library.utah.edu/Annual/SOC/3436/Morris/economicdevelopment.pdf>

Massey, D. (2008). Trabajos, Migraciones y mercado de Trabajo. Plaza Valdez.  
[https://www.google.com.mx/books/edition/Migraciones\\_Y\\_Mercados\\_de\\_Trabajo/mj\\_nV6zRIXigC?hl=es-419&gbpv=1&dq=+%E2%80%9CAunque+los+migrantes+pueda+n+comenzar+con+unos+objetivos+a+lograr+buscando+hacer+un+viaje+y+ganar+dinero+con+un+prop%C3%B3sito+limitado.+despu%C3%A9s+de+migrar+adquieren+un+concepto+muy+fuerte+de+la+movilidad+social+y+un+gusto+por+el+consumo+y+otros+estilos+de+vida+dif%C3%ADciles+de+obtener+mediante+el+trabajo+local%E2%80%9D+\(Massey,+2008\).&pg=PA31&printsec=frontcover](https://www.google.com.mx/books/edition/Migraciones_Y_Mercados_de_Trabajo/mj_nV6zRIXigC?hl=es-419&gbpv=1&dq=+%E2%80%9CAunque+los+migrantes+pueda+n+comenzar+con+unos+objetivos+a+lograr+buscando+hacer+un+viaje+y+ganar+dinero+con+un+prop%C3%B3sito+limitado.+despu%C3%A9s+de+migrar+adquieren+un+concepto+muy+fuerte+de+la+movilidad+social+y+un+gusto+por+el+consumo+y+otros+estilos+de+vida+dif%C3%ADciles+de+obtener+mediante+el+trabajo+local%E2%80%9D+(Massey,+2008).&pg=PA31&printsec=frontcover)

Mazuera, R, Freitez, A y Garcia, J. (2021). Participación de niñas, niños y adolescentes en el proceso migratorio venezolano. Reporte 2021. Observatorio Venezolano de Migración.  
[https://assets-global.website-files.com/5caccaedb32e39d3c7d6819e/60933bed6be20a1e3d6b97b6\\_OVM-INFANCIA-Y-MIGRACION-edit2.pdf](https://assets-global.website-files.com/5caccaedb32e39d3c7d6819e/60933bed6be20a1e3d6b97b6_OVM-INFANCIA-Y-MIGRACION-edit2.pdf)

Mazuera, R, Albornoz, N, Zenaida, C y Sanchez, E. (2022). Informe de Movilidad humana venezolana V, Caminantes: un peregrinaje que no se detiene. UCAT.  
<https://www.ucat.edu.ve/web/wp-content/uploads/2022/05/Informe-de-movilidad-humana-venezolana-V-1.pdf>

Medina, J. (2022). La reunificación familiar de personas refugiadas y migrantes de Venezuela en la Región: Proceso de Quito. pje en línea 3.  
<https://pjenlinea3.poder-judicial.go.cr/biblioteca/uploads/Archivos/Articulo/La%20reunificacion%20familiar%20de%20personas%20Medina.pdf>

Meléndres, A y Salas, L (2018). Migración parental y efectos socioeducativos en los hijos que se quedan. Revista Digital FILHA, número 19. Universidad Autónoma de Zacatecas. Zacatecas, México:  
<http://ricaxcan.uaz.edu.mx/jspui/bitstream/20.500.11845/2883/1/Migracio%CC%81n%20parental%20y%20efectos%20socioeducativos%20en%20los%20hijos%20que%20se%20quedan.%20Algunas%20reflexiones.pdf>

Mendoza, G. (2023). Incidencia del programa Jóvenes Construyendo el Futuro en la República de El Salvador sobre la disminución de los flujos migratorios salvadoreños. COLEF. Tijuana, México.  
<https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2024/04/TESIS-Mendoza-L%C3%B3pez-Gabriel-MEMI.2023.pdf>

Micolta, A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. Universidad del Valle.  
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/8476/9120>

Migración Colombia. (2020). La Tarjeta de Movilidad Fronteriza. Entre parceros y panas. <http://www.entreparcerosypanas.org/tarjeta-de-movilidad-fronteriza.html>

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (2021). Abecé del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos. Cancillería de Colombia.  
[https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/ok\\_esp\\_abc\\_estatuto\\_al\\_migrante\\_venezolano-05mar-2021.pdf](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/ok_esp_abc_estatuto_al_migrante_venezolano-05mar-2021.pdf)

Moreno, P; Fernández, O. y Pedrero, E. (2017). Educación para la diversidad cultural y la interculturalidad en el contexto escolar español. Revista ULA. Universidad del Zulia. <https://www.redalyc.org/journal/280/28056733002/html/>

Morgade, A. (2019). Qué fue la masacre del Caracazo hace 30 años y qué nos dice de la situación actual en Venezuela. BBC Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47379668>

Muñoz, T. (2016). Políticas migratorias en México y Venezuela: Análisis de respuestas gubernamentales disímiles ante procesos de inmigración y emigración internacionales. Desafíos. Universidad del Rosario. <https://www.redalyc.org/journal/3596/359646673009/html/>

Napan, K. (2023). El Perú como destino: Percepciones sobre el retorno y la permanencia de los inmigrantes venezolanos. Scielo. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima. [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2413-26592023000100027](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-26592023000100027)

Natale, F. y Pappalardo, L. (2017). Measuring irregular migration: Innovative data practices. Migration Policy Practice, Vol. VII, Number 2, April–September 2017. <http://www.eurasyllum.org/wp-content/uploads/2017/08/MPP-30.pdf>

Nikken, P. (2010). La protección de los derechos humanos: haciendo efectiva la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales. Revista IIDH. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25563.pdf>

Noriega, V y Luján, R. (2010). Condiciones de vida y psicosociales de niños migrantes en el noroeste de México Civitas. Revista de Ciências Sociais, vol. 10, núm. 2. Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul Porto Alegre, Brasil. <https://www.redalyc.org/pdf/742/74221650010.pdf>

Noticias ONU. Más de 70 millones de migrantes en América se beneficiarán con un nuevo acuerdo entre la OPS y la OIM. ONU. <https://news.un.org/es/story/2020/10/1482202#:~:text=En%20el%20continente%20americano%20hay.en%20la%20emergencia%20sanitaria%20actual.>

OEA. (1969). “Convención Americana sobre Derechos Humanos”. San José, Costa Rica. [https://oas.org/dil/esp/1969\\_Convenci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)

OEA. (1998). “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional “.

[https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp\\_proto\\_prev\\_repri\\_y\\_sanci\\_trata\\_per\\_s\\_espe\\_muje\\_y\\_ni%C3%B1o\\_compl\\_conve\\_nu\\_contr\\_deli\\_org\\_trans.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_per_s_espe_muje_y_ni%C3%B1o_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf)

OECD. (2015). Migración Internacional en las Américas, Tercer Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas. SICREMI. <https://www.oecd.org/els/mig/SICREMI-SP-2015.pdf>

OECD. (2020). Covid-19 en América Latina y el Caribe: Panorama de las respuestas de los gobiernos a la crisis. <https://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/covid-19-en-america-latina-y-el-caribe-panorama-de-las-respuestas-de-los-gobiernos-a-la-crisis-7d9f7a2b/>

OHCHR. (1965). Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>

OHCHR. (2010). Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-all-persons-enforced>

OIM. (2018). Términos fundamentales sobre la migración. <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>

OIM. (2019). Glosario de la OIM sobre Migración. OIM. Ginebra, Suiza. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>

OIM. (2019). El rostro cambiante de la niñez migrante en América Latina y el Caribe Una región como ninguna otra. UNICEF. <https://www.unicef.org/media/144701/file/Migration-Child-Alert-Spanish-2023.pdf>

OIM. (2022). Se aumenta la base de evidencias sobre trabajo infantil, trabajo forzoso y trata de personas. ONU Migración. <https://www.iom.int/es/news/se-aumenta-la-base-de-evidencias-sobre-trabajo-infantil-trabajo-forzoso-y-trata-de-personas>

OIT. (1975). C143 - Convenio sobre los trabajadores migrantes núm. 143, [https://webapps.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312288:NO](https://webapps.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312288:NO)

OIT. (2020). Trata Infantil. ONU. <https://www.ilo.org/es/programa-internacional-para-la-erradicacion-del-trabajo-infantil-ipec/sectores-y-areas-de-trabajo/trata-infantil>

OIT y UNICEF. (2020). Según la OIT y UNICEF, millones de niños podrían verse obligados a realizar trabajo infantil como consecuencia de la COVID-19. ONU. <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/seg%C3%BAAn-la-oit-y-unicef-millones-de-ni%C3%B1os-podr%C3%ADan-verse-obligados-realizar-trabajo>

OMS. (2022). Coronavirus. ONU. [https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus#tab=tab\\_1](https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus#tab=tab_1)

OMS. (2024). Malnutrición. ONU. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/malnutrition>

ONU. (1959). Declaración de los Derechos del niño. AGNU. <https://www.ohchr.org/en/resources/educators/human-rights-education-training/1-declaration-rights-child-1959>

ONU. (1966). Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

ONU. (2017). Comité de los Derechos del Niño y el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios. <https://www.refworld.org/es/pol/concobservations/cmw/2017/es/128419>

Open Edition Books. (2010). Capítulo I. Políticas migratorias del estado venezolano (1936-1958). Ariadna Ediciones. <https://books.openedition.org/ariadnaediciones/8423?lang=es>

Ortíz de Zafara, R. (2010). Carlos Andrés Pérez Rodríguez. CIDOB. [https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_del\\_sur/venezuela/carlos\\_andres\\_perez\\_rodriguez](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/venezuela/carlos_andres_perez_rodriguez)

Ortíz de Zafara, R. (2019). Rafael Caldera Rodríguez, presidente de Venezuela. CIDOB. [https://www.cidob.org/biografias\\_lideres\\_politicos/america\\_del\\_sur/venezuela/rafael\\_caldera\\_rodriguez/\(language\)/esl-ES#4](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/venezuela/rafael_caldera_rodriguez/(language)/esl-ES#4)

OVM. (2021). Informe de Movilidad Humana Venezolana III. Caminantes y retornados, dos realidades del venezolano en pandemia. Universidad Simón Bolívar. <https://www.ucat.edu.ve/web/wp-content/uploads/2021/10/Informe-de-Movilidad-Humana-Venezolana-III-caminantes-y-retornados-2021.pdf>

PAHO. (2023). La familia y la salud. Consejo Directivo, Sesión del Comité Regional. Washington, Estados Unidos. <https://www3.paho.org/spanish/GOV/CD/cd44-10-s.pdf>

Paul, F. (2021). "Nos sentimos humillados, tratados como animales": venezolanos afectados por la protesta que terminó con la quema de pertenencias de migrantes en Chile. BBC Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58732902>

Papademetriou, D; Sumption, M. y Terrazas, A. (2010), Migration and immigrants two years after the financial collapse: Where do we stand?, Washington, DC: Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/MPI-BBCreport-2010.pdf>

Pavez, I. (2013). Los significados de "ser niña y niño migrante": conceptualizaciones desde la infancia peruana en Chile. Polis Revista Latinoamericana. <https://journals.openedition.org/polis/9304?lang=en>

Pavez, I. (2016). La niñez en las migraciones globales: perspectivas teóricas para analizar su participación. BUAP, Puebla, México. <https://www.scielo.org.mx/pdf/tla/v10n41/1870-6916-tla-10-41-00096.pdf>

Paz, B; Alpala, O, y Villota, E. (2021). Análisis de la migración venezolana en la ciudad de pasto: Características y percepciones de los migrantes. Scielo. Universidad de Nariño. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0124-86932021000100071#:~:text=En%20cuanto%20a%20los%20determinantes,descontento%20con%20el%20gobierno%20actual](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-86932021000100071#:~:text=En%20cuanto%20a%20los%20determinantes,descontento%20con%20el%20gobierno%20actual)

Pellegrino, A. (2003). La migración internacional en América Latina y el Caribe: tendencias y perfiles de los migrantes. CEPAL. Santiago de Chile, Chile. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7172/S033146\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7172/S033146_es.pdf)

Perez, O. (2019). Xenofobia contra venezolanos en Perú: no se puede tapar el sol con un dedo. Sputnik, Mundo, América Latina. <https://latamnews.lat/20210305/xenofobia-contra-venezolanos-en-peru-no-se-puede-tapar-sol-con-un-dedo-1109594171.html>

Plataforma de Infancia, España. (2023). Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/protocolos-facultativos/>

Portes, A. y Borocz, J. (1989). Contemporary Immigration: Theoretical Perspectives on Its Determinants and Modes of Incorporation. *The International Migration*. <https://www.jstor.org/stable/2546431>

Proyecto Migración Venezuela. (2020). ¿Se extenderá el bono demográfico de Colombia con la migración venezolana?. USAID. [https://s3.amazonaws.com/semanaruralvzla/documentos/1580487478\\_informe\\_de\\_bono\\_demograficopdf](https://s3.amazonaws.com/semanaruralvzla/documentos/1580487478_informe_de_bono_demograficopdf)

Proyecto Migración Venezuela. (2021). Encuesta de calidad de vida e integración de los migrantes venezolanos en Colombia. <https://migravenezuela.com/web/articulo/encuesta-de-calidad-de-vida-e-integracion-de-losmigrantes-venezolanos-en-colombia/2563>

Putruele, M. (2021). El drama de los niños migrantes de América Latina: un viaje peligroso para escapar de la violencia. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2021/10/27/el-drama-de-los-ninos-migrantes-de-america-latina-un-viaje-peligroso-para-escapar-de-la-violencia/>

Rallo, J. (2016). Imprimir moneda no ha evitado la quiebra de Venezuela. *Laissez faire*. El *confidencial*. [https://blogs.elconfidencial.com/economia/laissez-faire/2017-11-06/imprimir-dinero-genera-inflacion\\_1472601/](https://blogs.elconfidencial.com/economia/laissez-faire/2017-11-06/imprimir-dinero-genera-inflacion_1472601/)

Ramírez, R. (2021). El colapso de la industria petrolera venezolana. <https://www.politicaexterior.com/el-colapso-de-la-industria-petrolera-venezolana/>

Ramos, F. (2018). Los militares y el deterioro democrático en Venezuela. *Estudios Políticos*. Scielo, núm. 53. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0121-51672018000200260&lng=pt&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0121-51672018000200260&lng=pt&nrm=iso&tlng=es)

Ramos, G. (2023). Retrocesos Normativos a nivel migratorio: un análisis a las recientes modificaciones al Decreto Legislativo de Migraciones. *Tribunal Legislativo*. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/analisis1/retrocesos-normativos-a-nivel-migratorio-un-analisis-a-las-recientes-modificaciones-al-decreto-legislativo-de-migraciones/>

RE MID. (2020). Informe sobre Movilidad Humana en Niñas, Niños y Adolescentes en Centroamérica. REMID. [https://issuu.com/infanciacuenta/docs/informe\\_movilidad\\_humana\\_final\\_20abril](https://issuu.com/infanciacuenta/docs/informe_movilidad_humana_final_20abril)

República del Ecuador. (2023). Ley orgánica de movilidad humana. <https://vlex.ec/vid/ley-organica-movilidad-humana-847395482#:~:text=La%20presente%20Ley%20tiene%20por,internacional%3B%20y%2C%20sus%20familiares.>

Rivas, A. y Gonzalez, H. (2008). El papel de las remesas económicas y sociales dentro de las familias migrantes transnacionales. Revista Scielo. Tijuana, México. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-89062011000200003](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-89062011000200003)

Rivas, L. M. (2011). ¿Irse o quedarse? La migración venezolana en la narrativa del siglo XXI. Trabajo presentado en las Jornadas de Investigación Humanística y Educativa, San Cristóbal, Venezuela. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-38412019000200063](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-38412019000200063)

Roche, M. y Freites, Y. (1992). Rise and Twilight of the Venezuelan Scientific Community. IVIC. Scientometrics, vol 23, número 2. [https://www.researchgate.net/publication/242915972\\_Rise\\_and\\_twilight\\_of\\_the\\_Venezuelan\\_scientific\\_community](https://www.researchgate.net/publication/242915972_Rise_and_twilight_of_the_Venezuelan_scientific_community)

Rodríguez, A. y Camila, P. (2020). Política pública y migración venezolana en Buenos Aires Argentina: una mirada en sus aspectos económicos, sociales y laborales. FLACSO. Sede Académica Argentina, Buenos Aires.

Rodríguez, C. (1980). A propósito de “el empleo en Cuba”. Economía y Desarrollo, 56, La Habana, Cuba.

Rodríguez, J. (2004) ¿Qué es la discriminación y cómo combatirla? CONAPRED. México. [https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2022/07/ComoCombatirla\\_2004\\_Ax.pdf](https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2022/07/ComoCombatirla_2004_Ax.pdf)

Rodriguez, M. (2000). La migración inter regional de América Latina: problemas y desafíos Centro de Estudios de Migraciones Internacionales. La Habana. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cemi-uh/20120821040525/miginter.pdf>

Rodriguez, P. (2020). La ideología chavista: ¿qué es el chavismo?. Revista ProPulsión. Universidad Central de Chile. <https://ojs.revpropulsion.cl/index.php/revpropulsion/article/view/84>

Rosero, D. (2023). Adultocentrismo: la sociedad pensada +18. Radio Nacional de Colombia. <https://www.radionacional.co/actualidad/educacion/adultocentrismo-cuand>

[o-sociedad-esta-pensada-18#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20adulto%20centrismo%3F,las%20personas%20de%20edad%20avanzada.](#)

Ruiz, J. (2019). Derecho de migrantes y derecho internacional. ACNUR. San José, Costa Rica. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r26332.pdf>

Saavedra, S. (2021). Efectos de la migración de venezolanos a Colombia. Universidad del Rosario. Bogotá, Colombia. <https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/e71bd5e2-02c7-4843-8d90-fb8aa2fc61f7/content>

Save the children Colombia e Ideas para la Paz. (2022). Migración: xenofobia y niñez. Retos para la integración. WEBIMAR. <https://ideaspaz.org/publicaciones/noticias/2022-07/webinar-migracion-xenofobia-y-ninez-retos-para-la-integracion>

Save the children. (2022). Niñez migrante y educación: acceso y permanencia de niñas, niños y adolescentes venezolanos en Lima y la libertad. Equilibrium. [https://www.savethechildren.org.pe/wp-content/uploads/2022/04/Acceso-a-la-educacion-NNA-migrante-4-05\\_compressed.pdf](https://www.savethechildren.org.pe/wp-content/uploads/2022/04/Acceso-a-la-educacion-NNA-migrante-4-05_compressed.pdf)

Senado de México. (2003). Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. [https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata\\_personas/docs/protocolo\\_PRSTP.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/protocolo_PRSTP.pdf)

Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial. (2017). Decreto N° 3.097. Venezuela. [http://spgoin.imprentanacional.gob.ve/cgi-win/be\\_alex.cgi?Acceso=T028700019128/0&Nombrebd=spgoin&Sesion=389681193#:~:text=T%C3%ADtulo%3A-,Decreto%20N%C2%B0%203.097%2C%20mediante%20el%20cual%20se%20establece%20que.08%20de%20octubre%20de%202017\).](http://spgoin.imprentanacional.gob.ve/cgi-win/be_alex.cgi?Acceso=T028700019128/0&Nombrebd=spgoin&Sesion=389681193#:~:text=T%C3%ADtulo%3A-,Decreto%20N%C2%B0%203.097%2C%20mediante%20el%20cual%20se%20establece%20que.08%20de%20octubre%20de%202017).)

Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. (2018). Niñas, niños y adolescentes son prioridad. Comparte tu compromiso para garantizar que ellas y ellos sean siempre primero. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/derecho-de-ninas-ninos-y-adolescentes-a-la-vida-a-la-supervivencia-y-al-desarrollo-154748?idiom=es#:~:text=Las%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes,que%20garanticen%20su%20desarrollo%20integral.>

SITEAL. (1990). Ley 8069/1990. Estatuto del Niño y del Adolescente, Brasil. <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/1370/ley-80691990-estatuto-nino-adolescente>

SITEAL. (2007). Ley 5859/2007. Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Venezuela.  
<https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/582/ley-58592007-ley-organica-proteccion-ninos-ninas-adolescentes#:~:text=Dispone%20que%20a%20todos%20los,el%20momento%20de%20su%20concepci%C3%B3n.>

Shire, W. (2009). Hogar. Amnistía Internacional. EDC.  
<https://www.amnistiacatalunya.org/edu/2/dudh/dudh-w.shire.html>

Tizon, J. (2018). Duelo Migratorio. Asociación Mexicana de Tanatología, A.C.  
<https://www.tanatologia-amtac.com/descargas/tesinas/136%20Duelo%20migratorio.pdf>

Transparencia Venezuela. (2018). La alimentación en Venezuela: Programas de hambre, corrupción y crisis. Transparency International.  
<https://transparenciave.org/alimentacion-en-venezuela-programas-de-hambre-corrupcion-y-crisis/#:~:text=La%20organizaci%C3%B3n%20estimaba%20que%2C%20para,el%20pa%C3%ADs%20sigue%20siendo%20cr%C3%ADtica.>

Thomas, W. y Znaniecki. (1984). El campesino polaco en Europa. CIS, BOE.  
[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Umv9DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA4&dq=el+campesino+polaco+en+europa+y+am%C3%A9rica+thomas+y+znaniecki+&ots=e\\_0Gx4Kelb&sig=v0kbPhIVlbPNSr3c6q-FchTEyok#v=onepage&q=el%20campesino%20polaco%20en%20europa%20y%20am%C3%A9rica%20thomas%20y%20znaniecki&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Umv9DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA4&dq=el+campesino+polaco+en+europa+y+am%C3%A9rica+thomas+y+znaniecki+&ots=e_0Gx4Kelb&sig=v0kbPhIVlbPNSr3c6q-FchTEyok#v=onepage&q=el%20campesino%20polaco%20en%20europa%20y%20am%C3%A9rica%20thomas%20y%20znaniecki&f=false)

Torales, P, Gonzales, E. y Perez, N. (2016). Migraciones laborales en Sudamérica: la Comunidad Andina. Oficina internacional del trabajo ginebra.

Torrealba, R. (1987). Las migraciones en la Frontera Colombo-venezolana. Bidegain, Las migraciones laborales colombianas. Instituto Latinoamericano, Caracas, Venezuela.

Torres, M. (2012). La migración y sus efectos en la cultura, de Yerko Castro Neira. Scielo. Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Azcapotzalco.  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-01732012000300010#:~:text=Ser%20migrante%20significa%20ser%20otro,les%20despoja%20de%20su%20humanidad.](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732012000300010#:~:text=Ser%20migrante%20significa%20ser%20otro,les%20despoja%20de%20su%20humanidad.)

UNICEF. (1989). Convención sobre los Derechos de los Niños. Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia.  
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

UNICEF. (2015). Derechos del Niño y Principios Empresariales. Save the children. <https://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2015/03/Derechos-del-ni%C3%B1o-y-principios-empresariales.pdf>

UNICEF. (2019). Crisis migratoria en Venezuela: 1,1 millones de niños y niñas de toda la región necesitarán asistencia en 2019, según UNICEF. ONU. <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/crisis-migratoria-en-venezuela-1.1-millones-de-ninos-y-ninas-de-toda-la-region#:~:text=NUEVA%20YORK%2FPANAM%C3%81%2C%205%20de,necesitar%C3%A1n%20protecci%C3%B3n%20y%20acceso%20a>

UNICEF. (2020). COVID-19: El número de niñas, niños y adolescentes que viven en hogares pobres podría aumentar hasta 86 millones para finales de este año. ONU. <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/covid-19-el-n%C3%BAmero-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes-que-viven-en-hogares-pobres>

UNICEF. (2020). Mi educación, nuestro futuro. <https://www.unicef.org/lac/compromiso-por-la-educacion-mi-educacion-nuestro-futuro>

UNICEF. (2023). El número de niños, niñas y adolescentes en movimiento en América Latina y el Caribe alcanza nuevo récord, en medio de la violencia, inestabilidad y cambio climático. ONU. <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/numero-ninos-ninas-adolescentes-movimiento-america-latina-alcanza-nuevo-record>

Unidad Nacional de Gestión del Riesgo. (2018). Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos - RAMV. Bogotá, Colombia. [https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Slide\\_home/Registro-Administrativo-de-Migrantes-Venezolanos-RAMV.aspx#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20necesita%20un%20venezolano%20para,GRATUITO%20y%20NO%20necesita%20intermedios](https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Slide_home/Registro-Administrativo-de-Migrantes-Venezolanos-RAMV.aspx#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20necesita%20un%20venezolano%20para,GRATUITO%20y%20NO%20necesita%20intermedios).

UN DESA. (2023). Foro Internacional sobre Estadísticas de Migración 2023. ONU. <https://www.un.org/development/desa/pd/events/IFMS-2023>

UNESCO. (2019). El derecho a la Educación. <https://www.unesco.org/es/right-education>

UCV. (2023). Migrantes de Venezuela siguen siendo presa fácil para el crimen organizado. Insight Crime. <https://insightcrime.org/es/noticias/migrantes-venezuela-presa-facil-crimen-organizado/>

UNODC. (2020). La UNODC presentó el Informe Global de Trata de Personas 2018, con énfasis en Sudamérica. Bolivia.  
<https://www.unodc.org/bolivia/es/La-UNODC-presento-el-Informe-Global-de-Trata-de-Personas-2018-con-énfasis-en-sudamerica.html#:~:text=En%20Sudam%C3%A9rica%2C%20el%2093%25%20de.sexo%20femenino%2C%20mujeres%20y%20ni%C3%B1as.>

UNODC. (2022). Informe Mundial sobre Trata de Personas 2022, Principales hallazgos. Perú.  
[https://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Adjuntos/BriefGLOTIP2022\\_Peru.pdf](https://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Adjuntos/BriefGLOTIP2022_Peru.pdf)

UNODC. (2022). Algunos datos relevantes sobre la Trata de Personas. ONU.  
[https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/sobre-unodc/Fact\\_Sheet\\_Dados\\_Trafico\\_de\\_Pessoas\\_geral\\_ESP.pdf](https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/sobre-unodc/Fact_Sheet_Dados_Trafico_de_Pessoas_geral_ESP.pdf)

USAID. (2020). Caracterización de la niñez y adolescencia migrante en Colombia. Informe de la niñez migrante. ACADI. Colombia.  
[https://s3.amazonaws.com/semanaruralvzla/documentos/1619180458\\_informeninezmigrante.pdf](https://s3.amazonaws.com/semanaruralvzla/documentos/1619180458_informeninezmigrante.pdf)

USAID. (2021). Caracterización de los hogares migrantes a partir de la Encuesta de Calidad de Vida e Integración de los Migrantes Venezolanos en Colombia. BID.  
[https://s3.amazonaws.com/semanaruralvzla/documentos/1622847636\\_20210604\\_informe\\_caracterizacion\\_encuestavf.pdf](https://s3.amazonaws.com/semanaruralvzla/documentos/1622847636_20210604_informe_caracterizacion_encuestavf.pdf)

U.S. Department of the State. (2021). Trafficking in persons report.  
<https://www.state.gov/wp-content/uploads/2021/09/TIPR-GPA-upload-07222021.pdf>

Uslar, A. (1937). Venezuela necesita inmigración. Salamanca al día.  
<https://salamancartvaldia.es/noticia/2018-05-21-la-inmigracion-en-venezuela-103076>

UROSARIO. (2022). El reto de la integración. Desafíos y oportunidades de la gestión migratoria en Colombia 2022-2026. KONRAD.  
<https://urosario.edu.co/sites/default/files/2022-11/El-reto-de-la-integracion-desafi%C3%81os-y-oportunidades.pdf>

Vargas, C. (2018). La migración en Venezuela como dimensión de la crisis. Pensamiento propio.  
<http://www.cries.org/wp-content/uploads/2018/09/009-Vargas.pdf>

Werner, A. (2020). Perspectivas para América Latina y el Caribe: La pandemia se intensifica. FMI.

<https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2020/06/26/blog-outlook-for-latin-america-and-the-caribbean-an-intensifying-pandemic>

Zambrano, O. (2011). Desarrollo de la Política Petrolera en Venezuela para el siglo XX. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. <https://cdsa.academica.org/000-034/723.pdf>

Zavala, M. (1998). El papel de las migraciones en la población latinoamericana. Comunicaciones. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3828/8.pdf>

## GLOSARIO

- **Detención arbitraria**
  - La detención es considerada arbitraria si no hay un juicio justo o no hay una base legal para la misma.
- **Enfermedad holandesa**
  - Fenómeno económico que se refiere a los efectos nocivos del aumento repentino en los ingresos de un país.
- **Familia Transnacional**
  - Aquella familia cuyos miembros viven una parte o la mayor parte del tiempo separados los unos de los otros y que son capaces de crear vínculos que permiten que sus miembros se sientan parte de una unidad y perciben su bienestar desde una dimensión colectiva, a pesar de la distancia física (Bryceson y Vuorela, 2002).
- **Migración:**
  - Es el cambio de residencia que implica el traspaso de algún límite geográfico y administrativo debidamente definido (CEPAL, 2020).
- **Migración intrarregional:**
  - Se refiere a aquella que se realiza entre naciones reconocidas como parte de un mismo espacio que comparte similitudes históricas, culturales o políticas y se autodenomina y reconoce como región.
- **Migración irregular:**
  - Movimiento de personas que se desplazan al margen de las normas de los países de origen, de tránsito o de acogida haciendo referencia tanto a los flujos migratorios como a las poblaciones.
- **Migración pendular:**
  - Desplazamientos cortos entre el lugar de residencia y el trabajo.
- **Migración riesgosa:**
  - Es el desarrollo de actividades de movilidad humana asociada a los procesos de migración indocumentada o irregular, que ponen en riesgo la vida, seguridad, libertad e integridad personal del migrante y su familia.
- **Movimientos habituales:**
  - Referentes a movilizaciones de corto plazo, como visitas, sin cambios de actividad.
- **Movimientos mixtos/ Migración mixta**
  - Se refiere a la diversidad de condiciones migratorias de los individuos que atraviesan por las mismas rutas migratorias y rutas de transporte (OIM, 2019).
- **Movimientos migratorios:**
  - Hace referencia a los desplazamientos de mediano, largo e inclusive definitivo lapso, interno o internacional, implica un cambio de actividad de la población.

- Niña, niño o adolescente no acompañado:
  - Aquellos individuos que han sido separados de sus padres o tutores, sin figura de protección adulta que, por ley o costumbre, le incumba esa responsabilidad, inclusive aquellos adolescentes que se hallen únicamente con sus parejas, aun si se encontrasen con hijos procreados en común, corresponderá a este grupo.
- Niña, niño o adolescente acompañado:
  - Aquellos individuos que se encuentran acompañados por uno de sus padres o por ambos.
- Niña, niño o adolescente separado:
  - Aquellos individuos que han sido separados de ambos progenitores o de sus tutores legales o habituales, pero se encuentran en compañía de otros parientes mayores de edad.
- Niña, niño o adolescente solo:
  - Aquellos que se encuentran solos, cuenten o no con una autorización de sus progenitores o de sus tutores legales.
- Política Integral Migratoria
  - Es aquella que integra los objetivos, definiciones, lineamientos, estrategias y acciones, para la atención, orientación, integración, desarrollo, participación, organización y disposiciones concernientes a la migración.
- Prohibición de criminalización:
  - Referente a la falta administrativa que estipula que ninguna persona será sujeta a sanciones penales por su condición de movilidad humana.
- Protocolo facultativo:
  - Instrumentos que refuerzan las normas y obligaciones, ofrecen una mayor protección y apoyo especial a los grupos vulnerables. (Plataforma de infancia, 2011).
- Reunificación familiar:
  - Es el mecanismo mediante el cual una familia que se encuentra dispersa en diferentes Estados, se reagrupa en un mismo núcleo familiar dentro de un territorio determinado.